

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**TESINA QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADA EN SOCIOLOGIA**

PRESENTA:

IRMA ROSA CUERVO COSS

No. De Cuenta: 8753325-3

**“VIOLENCIA FAMILIAR: EL MALTRATO INFANTIL Y LA
INTERVENCIÓN PARA SU ATENCIÓN Y PREVENCIÓN POR
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA”**

ASESOR

MTRO. ARTURO CHÁVEZ LÓPEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA

ABRIL 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Introducción	1
--------------	---

CAPÍTULO UNO **Marco Conceptual**

I.	Infancia	
	A) Niñ@s	9
	B) Adolescentes	10
	C) Menores de Edad	11
	D) El interés superior de la infancia	12
II.	Derechos Humanos.	
	A) Aproximación a los Derechos Humanos	14
	1) Los sujetos de Derechos Humanos	15
7	2) Las generaciones de Derechos Humanos	17
	B) Derecho Internacional de los Derechos Humanos	20
	1) Instrumentos Internacionales de los Derechos Humanos	20
	2) Conceptos y caracterización de violación a los Derechos Humanos	21
III.	Discriminación.	
	A) Conceptos generales sobre Discriminación	23
	B) Formas y manifestaciones	24
IV.	Estructura Social.	
	A) La Familia como institución social	26
	1) Formas de familia	29
	2) Relaciones de familia	30
	a) Estereotipos y roles sociales funcionales	33
	b) Estereotipos y roles sociales disfuncionales	34
	B) El Estado y su función social	37
	1) Políticas Públicas	38
	2) Aparato Educativo	41
	Conclusiones	45

CAPÍTULO DOS
Marco de Referencia: El Maltrato Infantil como
una forma de Violencia Familiar

I.	Violencia Familiar.	
	A) Concepto de Violencia	49
	B) Concepto de Violencia Familiar	51
	1) Tipos de Violencia Familiar	54
	2) Los sujetos en el fenómeno de la Violencia Familiar	56
II.	Maltrato Infantil en la Familia.	
	A) Síndrome del Niño Maltratado	57
	1) Causas del maltrato infantil en la Familia	58
	2) Identificación de la violencia familiar con los tipos de maltrato de que es objeto el menor en la familia	60
	3) Consecuencias del fenómeno en la infancia	68
III.	Menores de Edad sujetos de maltrato en la familia y las Instituciones de Educación Básica.	
	A) Aproximación del problema de atención al menor maltratado en las instituciones de educación básica. Situación actual de las acciones para la prevención del maltrato al menor en las instituciones de educación básica.	71
	Conclusiones	72

CAPÍTULO TRES
MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

I.	Marco Jurídico de Referencia	77
II.	Leyes Nacionales	78
III.	Instrumentos Internacionales	79
IV.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	81
V.	Código Penal para el Distrito Federal	84
VI.	Código Civil para el Distrito Federal	87

VII.	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal	88
VIII.	Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	90
IX.	Ley General de Educación	93
X.	Tratados Internacionales	95
	Conclusiones	98

CAPÍTULO CUATRO
VIOLENCIA FAMILIAR Y MENORES MALTRATADOS:
PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR DE LA
EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA EN SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

I.	Reformas y adiciones a la legislación para generar una atención y prevención eficaz y eficiente al problema de los menores maltratados en la familia y a través de las escuelas	101
II.	Se propone la creación de un Manual de operación interno en las escuelas de educación básica para identificar el fenómeno y proporcionar asistencia a los menores objeto de maltrato en la familia con respecto a las autoridades competentes	103
	A) Taller para Agentes Educativos	105
	B) Taller para Niños y Niñas	122
	Conclusiones	137
	Conclusiones generales	139
	Bibliografía	142
	Hemerografía	143
	Códigos y Leyes	145
	Páginas de Internet	145
	Anexos	146

INTRODUCCIÓN

En todo el mundo se habla de un aspecto en nuestras vidas que, parece ser, ocurre desde hace tanto tiempo que forma parte de nuestra cultura, porque se ha transformado según las épocas y los lugares, también forma parte de nuestra ideología porque la repetimos y la transmitimos a nuestros hijos en nuestro quehacer diario, porque se vuelve un asunto de poder, de nuestras relaciones personales ya que tiene muchas formas de manifestarse y, en particular, en nuestras relaciones de pareja.

Este aspecto se ha vuelto un fenómeno, entendiendo como fenómeno a todo aquello de carácter extraordinario, lo que no es ordinario, lo que forma parte de algo diferente a lo común; también ha alcanzado un carácter social, hecho que se ha demostrado a lo largo de la historia y con el devenir de la humanidad.

Un problema que se puede identificar desde la más tierna infancia, marcando nuestro pasado puesto que nos forma la personalidad y el carácter; nos indica como actuar, ya que probablemente lo vivimos en nuestro presente y sabotea nuestra vida personal, familiar, laboral, profesional, etc., contaminando nuestro futuro. Este aspecto, el cual se ha transformado en un fenómeno social es la violencia familiar.

Pero también se ha vuelto un problema muy serio, porque la manera como se vive y se manifiesta ha sido exponencial. Ha marcado la vida de muchas personas en psicológico, físico, económico, legal, sexual, emocional y personal; ha trascendido sus vidas porque les ha indicado como vivirlas, con depresión, indolencia, inadaptación, humillación, indiferencia, rencor, agresión y miedo.

Si bien es cierto, que los actos de violencia en nuestro mundo actual se pueden ejercer contra cualquier miembro de la comunidad, también lo es que un grupo muy grande de la población –la infancia-, sufre con más frecuencia de múltiples violaciones a sus derechos y a su integridad; esta es una situación que a todos perjudica y que se sustenta en una errónea e injusta equiparación de ideas de diferencia y desigualdad; esto es, como se verá más adelante, por el hecho de la existencia de roles de subordinación, relaciones abusivas de poder y de omisión, entre adultos y menores de edad; razón por la que son tratados y considerados diferentes, independientemente de que la naturaleza y los derechos humanos son los mismos y aún más, con el deber de protegerlos especialmente debido a su condición de inmadurez y vulnerabilidad, el no hacerlo implica que sean tratados como desiguales y sean violados sus derechos. .

Luego entonces toda acción dirigida a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra los menores de edad en la familia, debe partir de la idea de que éstos forman parte de un grupo vulnerable, es decir, un grupo especialmente desprotegido en razón de las desigualdades que se han venido estableciendo y practicando a lo largo del tiempo, resultantes de patrones socioculturales y patriarcales, que son avalados socialmente.

Existen diferentes tipos de violencia o maltrato que se ejercen contra los menores en la familia, que son objeto de estudio en la presente investigación. Se ha podido ver que el maltrato expresado en las formas anteriores, puede producir en sus víctimas daños graves y a veces irreversibles; y la falta de intervención y atención por instituciones educativas de educación básica como violencia institucional, es por ello que consideramos a esta una de las más graves violaciones a los derechos humanos de la infancia, por su frecuencia, permanencia y efectos en todos los ámbitos de su desarrollo.

La violencia que en estos términos se ejerce contra los menores de edad, resulta entonces un problema de interés público, médico, educativo y social, por lo que es deber del Estado crear, promover e instrumentar mecanismos para que las instituciones garanticen su intervención en el trabajo y objetivos estatales, gubernamentales e internacionales de prevención, sanción y erradicación de este problema de nuestra sociedad, lo que constituye el objeto del presente trabajo de investigación. También puedo afirmar que en la actualidad la violencia o maltrato infantil en la familia y su falta de atención por instituciones de educación básica, en este caso, es considerado por diversos instrumentos internacionales, como un fenómeno de discriminación y violación a los derechos humanos.

Lo anterior implica la creación e instrumentación de mecanismos, por parte del Estado y de la sociedad, que respondan a las necesidades y expectativas de las propias víctimas y que por ello repercutan en los modelos de conducta, ideas y organización de las diversas comunidades.

Cabe resaltar que los mecanismos más importantes con los que cuenta el Estado para procurar la igualdad y el respeto de la persona humana, en este caso el grupo vulnerable, y reclama la atención debida a los mismos y al problema concreto son el educativo y el legislativo.

Relevancia social

A partir de la creación de la Convención sobre los Derechos del Niño (que entró en vigor en 1990) y Cumbre Mundial de la Infancia (1987) o Cumbre del Milenio, han surgido estudios sobre la infancia, como medio para combatir la discriminación de que es objeto la infancia, hasta los últimos esfuerzos realizados, así como estudios e investigaciones sobre como combatir las violaciones a derechos humanos de los menores de edad, entre ellos los relativos a la violencia o maltrato en la familia.

Sin embargo, este tipo de violencia considerada, como ya mencionamos, dentro de lo que se ha denominado discriminación por razón de edad, continúa requiriendo atención importante, ya que los niños, las niñas y los adolescentes siguen siendo objeto de agresiones graves por motivo su edad en diferentes ámbitos de sus actividades, impidiendo su sano desarrollo integral y una calidad de vida aceptable, lo que definitivamente choca con lo establecido con los instrumentos convencionales de derechos humanos.

La violencia es un mal que aqueja a muchas personas, ya sea porque la sufren o porque la generan, es parte de nuestro existir, la vemos manifiesta en varios aspectos de nuestra cultura e ideología, por ejemplo, en los juegos infantiles, en los juegos de video que tanto fascinan a nuestros hijos y que cada vez son más sangrientos; en los deportes que generan y permiten una conducta violenta, canciones con un contenido francamente soez, de ataque y desprecio por las instituciones y figuras con autoridad, en las noticias de nota roja que provocan el morbo entre la gente, en programas y series de televisión que fomentan el uso de los golpes como defensa de personas e ideas. Los medios de comunicación utilizan la violencia (física, gráfica, verbal y sexual) como mecanismo de captación de público, como forma de castigo para corregir alguna falta de nuestros hijos o cualquier integrante de la familia; la guerra como consecución de la política por otros medios, los ataques terroristas, luchas raciales y religiosas; cuando agredimos a un vecino porque dejó su auto frente a nuestra cochera, cuando dos jóvenes pelean por la preferencia de una chica, cuando una o más jovencitas cotillean en perjuicio de otra u otras, pelear por la posesión física de algo, en fin, existen tantos ejemplos de la violencia en nuestro quehacer diario que sería interminable enlistarlos.

Pero debemos tener cuidado para su estudio y clasificación, poder distinguir que, una cosa son los actos violentos y otra, la conducta violenta.

Los actos violentos son únicos e irrepetibles, son eventos aislados y de control aparente. La conducta violenta se manifiesta en casi todas las acciones de un sujeto que se vuelve incontrolable, agresivo, irracional, repetitivo, dañino e indiferente a las consecuencias de dicha conducta. La violencia familiar corresponde a la segunda.

Cualquier integrante de la familia que sufra este tipo de conductas está viviendo una situación desesperada, se siente solo y abandonado, tiene que aguantar la humillación y abuso, no puede desarrollar una autoestima que lo ayude a luchar contra esto, dentro de sus diferentes roles sociales se va a sentir frustrado y sin grandes metas, se verá despojado de todo, hasta de su dignidad, lo harán sentir un inútil y *bueno para nada*, un estorbo y una carga, caerá en una profunda depresión que le provocará un sentimiento de dependencia infranqueable, de culpabilidad y en situaciones extremas vivirá la ignorancia, el aislamiento y la falta de recursos, sentirá que nada, ni nadie lo puede ayudar y, en algunos casos, creerá que así es como debe ser.

Para poder llegar a la problemática que nos atañe, *la violencia hacia los hijos*, debemos partir del hecho de que ésta se da por *cascada*, es decir, la primera receptora de la violencia es la madre o el padre y, subsecuentemente, el o los hijos. También puede ser *directa* cuando no existe alguno de los padres o ninguno.

Considerando que la escuela es muchas veces el *refugio* de los niños y niñas víctimas de violencia, tomamos en cuenta su importancia en el desarrollo de la infancia, no sólo en su aspecto académico sino también en el aspecto formativo a nivel personal y social, tener en cuenta que estos niños van a convivir con otros niños, con maestros y personal administrativo, con los cuales se va a dar otra dinámica, es decir, en lo particular y lo colectivo reflejará una conducta, aflorará su personalidad, dará a conocer sus potencialidades y carencias, se relacionará y creará lazos, se comportará tal y como le han enseñado en casa, a lo cual sumará sus propias reflexiones y apreciaciones de la vida, dando como resultado ideas propias, *corregidas* y *aumentadas* de lo que para él o ella es la vida y cómo vivirla.

Como potencial repetidor de la conducta violenta, la escuela tiene el deber de hacerle ver lo erróneo de dicha conducta, no sólo con los programas de las materias (en particular civismo, historia, ética, lectura, psicología), sino también con la convivencia entre compañeros; pero más adecuadamente en la guía, ayuda y consejo de sus maestros, de sus directivos, del psicólogo u orientador vocacional; de todo aquel

integrante de la comunidad educativa facultado y/o capacitado, para brindarle una respuesta asertiva, una guía oportuna a sus peticiones, una solución factible a sus problemas.

La escuela como segunda gran formadora de normas y valores, debe ser parte de la solución, capacitando a su personal para estar alerta e identificar a un niño o niña víctima de violencia, para saber cómo actuar y hacia dónde dirigirse, a qué instancias recurrir. Pero también debe estar preparada, cuando un padre de familia o nadie quieran atender las indicaciones escolares, cuando niegue los hechos y oculte la verdad, para cuando tome represalias contra el hijo o hija por haber *abierto la boca*, cuando culpe a la escuela de lo que está pasando y la emprenda contra ella, en pocas palabras, cuando niegue la verdad.

Todo lo anterior nos ha llevado a realizar y plantear esta tesis de licenciatura, con base en los siguientes elementos y objetivos.

Mediante el presente trabajo se pretende realizar una investigación descriptiva, explicativa y propositiva dirigida al estudio del maltrato infantil en el ámbito de la familia, así como a proponer la intervención de las instituciones de educación básica para su detección, atención y prevención, así como conocer sus causas y sus posibles soluciones, las cuales se verán traducidas en medidas que se pueden implementar tanto en su aspecto jurídico como el educativo, de conformidad a la legislación y las disposiciones programáticas nacionales existentes, así como con los instrumentos de carácter internacional en la materia.

Este tipo de violencia no es privativa de nuestra sociedad, es una de las más extendidas formas de violación a los derechos de la infancia en el mundo. Por esta razón, hacemos un estudio general de los elementos que nos aproximen al conocimiento del fenómeno de la violencia que se ejerce contra menores de edad en la familia y, que buscamos determinar si la legislación actual, responde al compromiso del gobierno mexicano de proteger los derechos de la infancia, librándola de cualquier tipo de discriminación y de la violencia de que es objeto, tanto en el ámbito público como en el privado; como proponer la inclusión del interés superior de la infancia en los estudios sobre la materia e incluso en los contenidos de la matrícula escolar.

Esto se llevará a cabo con base en cuatro documentos específicos que son la Declaración sobre los derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos del Niño, Cumbre Mundial de la Infancia (1987), Primera Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990), entre otros.

A partir de lo anterior podrá obtenerse información que ayudará explicar la situación de la mujer frente al fenómeno del maltrato al menor en el ámbito de la familia, así como los avances y necesidades en esta materia.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General:

Proporcionar y analizar información, con una visión sobre los derechos de la infancia, acerca de la violencia familiar que se ejerce contra los menores de edad y su regulación en el marco de los derechos humanos y de la legislación nacional pertinente en materia educativa, con el fin de que dichas instituciones estén en posibilidad de intervenir tanto en la identificación del problema como en la atención de estas víctimas y no volverse agentes de violencia institucional, ya que este problema representa uno de los principales puntos en la agenda internacional y nacional.

Objetivos Específicos

- 1) Explicar el fenómeno del maltrato en la familia contra menores de edad como un problema sociocultural, jurídico y médico (físico y psicológico).
- 2) Analizar la legislación internacional en materia de derechos humanos sobre el fenómeno, así como diversos instrumentos no convencionales.
- 3) Establecer la importancia de la legislación en la protección de los derechos fundamentales de la infancia.
- 4) Destacar la trascendencia de las instituciones educativas como estrategia contra la violencia o maltrato familiar, que se ejerce contra menores de edad o como agentes de violencia institucional.

5) Proponer reformas y adiciones a la legislación pertinente con el fin de garantizar la intervención de las instituciones de educación básica en la prevención y atención de la violencia familiar y maltrato de que es objeto el menor en la familia.

6) Analizar la conveniencia de un manual operativo para la prevención y atención del maltrato infantil en la familia en y a través de las instituciones de educación básica.

HIPÓTESIS

El maltrato que se ejerce contra los menores en la familia, es una de las formas en que se manifiesta la violencia familiar y es un problema, que no tiene mucho tiempo de haber sido incluido como objeto de regulación, la asistencia y la prevención formal en nuestro país, es apenas hace una década que esto se identifica, por ello el análisis que se realizará de este problema esta dirigido a contestar las siguientes interrogantes, de manera que al término de este trabajo se cuente con las propuestas que se consideren pertinentes de conformidad con los resultados de la investigación:

La violencia o maltrato que se ejerce contra menores de edad en la familia, se sustenta en prácticas familiares, educativas y socioculturales, que ubican al menor de edad en una situación de inferioridad y subordinación con relación a la familia y las autoridades educativas, lo que le impide el acceso a una calidad de vida, libre de violencia y que fomente su desarrollo integral.

Por ello se afirma que la violencia que no se atiende contra menores maltratados en la familia se inscribe en los comportamientos discriminatorios y violatorios de derechos humanos. De todo esto dan cuenta tanto la legislación y documentos internacionales como la legislación y trabajos de investigación de carácter interno; problema que se intenta superar vía políticas públicas, de información y de educación a nivel familiar, escolar, laboral y gubernamental.

1) ¿Es la violencia contra menores de edad maltratados en la familia, un problema sociocultural y jurídico de género?

2) ¿La violencia contra menores en la familia, es un acto de discriminación que viola sus derechos humanos?

3) ¿La violencia identificada y no atendida por las instituciones de educación básica, constituye una violación de derechos fundamentales de la infancia?

4) ¿Que reformas o adiciones a la legislación interna, deberían hacerse para equiparar la situación jurídica y fáctica de los menores maltratados en la familia e identificados en las escuelas que le aseguren a ésta una vida libre de violencia?

5) ¿Es la educación un elemento fundamental para prevenir, atender y erradicar la violencia contra los menores maltratados en la familia?

CAPÍTULO UNO

MARCO CONCEPTUAL

I. Infancia:

A) Niñ@s:

Tomando en consideración que mayores de edad somos todas aquellas personas de 18 años o más queda por aclarar cuál es la definición de niño, que a diferencia de la primera, no se definieron con la misma facilidad; según Osorio y Nieto define a la niñez como *el periodo de la vida humana que se extiende desde el nacimiento hasta la adolescencia*.¹, pero ya que la adolescencia empieza antes de esos 18 años este concepto no es totalmente suficiente para definirla, de tal suerte que fue en la Convención de los Derechos del Niño donde se estableció el concepto de niño: *se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo, que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad, no importa su raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad, opiniones políticas o si es rico o pobre, si tiene o no padres, si posee algún tipo de impedimento físico o mental*.²

Por su parte el Derecho asume que va detrás de los cambios culturales, tarda en responder a ellos; apenas en el siglo XIX el niño pasa a ser una categoría jurídica. Se debe proteger su diferencia que tiene respecto a los adultos: lo más importante es que dependen de los adultos y a éstos les otorga mucho poder, los padres deben de vivir y actuar con argumentos y dejar de lado las conductas autoritarias, bajo ese contexto, respecto al niño y la niña, la diferencia se equipara a desigualdad, como dependen de un adulto no son capaces de actuar por sí mismos, como requieren del apoyo de los mismos no tienen derechos.

Lo que importa es el hecho de que todos los ciudadanos conozcamos y entendamos que la infancia es una *zona sagrada*³ que se debe respetar, a fin de poder vivir digna y libremente en un Estado social y democrático de Derecho, gozando de

¹ Osorio y Nieto, César Augusto. *El Niño Maltratado*. Pág. 11.

² Convención de los Derechos del Niño. 1989.

³ Ricardo Ruiz Carbonell. *La Violencia Familiar y los Derechos Humanos*. Pág. 157,

todas las garantías constitucionales que nos amparan, así como el establecimiento del respeto y de la tolerancia de y hacia la población en general.

Una estrategia que establece la Convención sobre los Derechos del Niño es la Fórmula de la Tres P:

Provisión, mediante el establecimiento de valores de gran consenso y estimación social, tales como la ausencia de violencia, apego a la verdad, el ejercicio de la solidaridad, la tolerancia y el respeto a la diferencia.

Protección, se refiere a la no discriminación de los infantes, al derecho a vivir en familia y al derecho a la salud y a la educación.

Participación, tiene que ver con el derecho a saber y a ser informados acerca de las decisiones que afecten sus vidas.⁴

B) Adolescente:

Esta etapa es una de las más álgidas de nuestras vidas, ya que entramos a un primer periodo de constantes cambios y transformaciones de nuestra personalidad y de nuestro cuerpo, sufrimos o *adolecemos* de trastornos emocionales, fisiológicos, individuales y sociales que nos van a convertir en otras personas y que van a definir nuestro carácter. Según la definición: *periodo vital entre la pubertad y la edad adulta*⁵ y de Osorio y Nieto: *edad que sucede a la niñez y que transcurre desde que aparecen los primeros indicios de la pubertad hasta la edad adulta*.⁶, tenemos que la adolescencia es el periodo que vivimos entre ser niños y ser adultos, algunos autores la definen dependiendo del marco bajo el cual se le vea, en un rango de edad de entre los 13 y los 18 años (este margen de término según la ley imperante) y otros entre los 13 y los 21 años de edad (de acuerdo a la visión psicológica).

Lo que es cierto es que, el espacio entre “dejar de ser niño” y todavía “no ser adulto” provoca grandes problemas para definir a las personas, ya que además de todos los cambios mencionados arriba, se encuentra en la disyuntiva de aferrarse a la excusa

⁴ Convención de los Derechos del Niño. 1989.

⁵ Diccionario de la Lengua Española. México 2007.

⁶ César Augusto Osorio y Nieto. *El Niño Maltratado*. Ed. Trillas, México 1993, 2ª. Edición. Pág. 11.

de la niñez o aventurarse a la responsabilidad del adulto, luego entonces, una persona en esta etapa de su vida no es ni siquiera consciente de si tiene o no responsabilidades y cuáles serían éstas en su caso. Sin embargo, esta postura también puede resultar muy cómoda debido a que no hay una definición concreta de sus acciones, lo que le posibilita al adolescente a actuar como mejor le dicten sus instintos o necesidades y como mejor le convenga a sus intereses. La adolescencia se puede definir como una etapa maravillosa pero también muy dolorosa.

De cualquier forma teniendo sus actuaciones sustentado en el marco jurídico, biológico, psicológico, social, cultural y/o familiar, la adolescencia sólo es la explicación más no la justificación de ciertas conductas del individuo.

C) Menores de Edad:

Legalmente, es un individuo que aún no ha alcanzado la edad adulta. La minoría de edad comprende toda la infancia y, a menudo, la adolescencia o parte de ella. En muchos países occidentales, la mayoría de edad se alcanza a los 18 años.

Un menor de edad sería por tanto aquella persona que, por razón de su edad biológica, no tiene todavía plena capacidad de obrar. La ley específica de cada lugar, será la encargada de establecer la edad a partir de la cual una persona deja de ser menor de edad

La minoría de edad y por extensión, la ausencia de plena capacidad de obrar, supone una serie de límites a los derechos y responsabilidades de la persona. Se establecen límites sobre actuaciones que se consideran, que el menor no tiene capacidad suficiente para hacer por su cuenta y se exime de responsabilidad de actos, que se entiende que no se le pueden imputar por su falta de capacidad.

La Convención sobre los Derechos del Niño define que: *son sujetos de la aplicación de este sistema las personas menores de 18 años de edad, en concordancia con el artículo primero de la misma, sin embargo, es el sentido común, la psicología evolutiva del ser humano y la práctica legislativa en cada región del mundo, lo que nos da la pauta para fraccionar este rango de edades en franjas distintas. La ley para la*

Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes define claramente que son niñas y niños las personas menores de doce años y se consideran adolescentes a las personas mayores de doce y menores de dieciocho años.⁷

Por tanto, habiendo analizado dichas definiciones, bajo criterios jurídicos y legales, tanto niñas, niños y adolescentes son considerados menores de edad siempre y cuando no hayan alcanzado la mayoría de edad que establece su país.

D) El interés superior de la infancia:

La infancia debe ser vista como potenciada, se empodera para colocarla en una situación de igualdad ante todos los demás y sea protegida con la misma calidad. Toda autoridad, para ser legítima, debe considerar a los niños como sujetos de una especial protección, darles trato diferenciado para igualarlos ante los demás.

El artículo 416 Ter del Código Civil para el Distrito Federal habla de la patria potestad, establece que:

Para los efectos del presente Código se entenderá como interés superior del menor la prioridad que ha de otorgarse a los derechos de las niñas y los niños respecto de los derechos de cualquier otra persona, con el fin de garantizar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. El acceso a la salud física y mental, alimentación y educación que fomente su desarrollo personal;
- II. El establecimiento de un ambiente de respeto, aceptación y afecto, libre de cualquier tipo de violencia familiar;
- III. El desarrollo de la estructura de personalidad, con una adecuada autoestima, libre de sobreprotección y excesos punitivos;

⁷ Reforma al párrafo cuarto y adición a los párrafos quinto y sexto del artículo 18 Constitucional. Gaceta Parlamentaria. Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, D. F. 28 de junio de 2005.

IV. Al fomento de la responsabilidad personal y social, así como la toma de decisiones del menor de acuerdo a su edad y madurez psicoemocional; y

V. Los demás derechos que a favor de las niñas y los niños reconozcan otras leyes y tratados aplicables.

De igual manera el Artículo 3ro. Constitucional establece que:

La educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

C) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de raza, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

A) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción segunda [antes citados]...

Esto quiere decir que todo lo que hagan los adultos, considerando su posición y/o la profesión a la que se dediquen, debe servir para el máximo bienestar de todos los niños y las niñas. Los países miembros de las Naciones Unidas deben asegurarse de que las instituciones (partidos políticos, gobierno, iglesias, oficinas, escuelas, hospitales, etc.) y todos aquellos que estén encargados de trabajar con niños y niñas, lo hagan de la mejor manera posible para lograr también, su máximo desarrollo y el de todos los niños y niñas.

II. Derechos Humanos:

A) Aproximación a los Derechos Humanos.

Conocido también como Derecho Fundamental o Constitucional, en el que el Estado debe garantizar ciertos derechos para justificar su existencia, debe defender y salvaguardar al individuo. Los Estados fundan su soberanía y se crea una comunidad de naciones, en la que se presumen iguales; las relaciones entre éstos, surgen a través de la forma de cooperación y de la generación de la riqueza por medio del mercado; otra forma es a través de la guerra que ha marcado pautas de conducta, protocolos, convenios, pactos, etc., que era una regla de conducta hasta el siglo XIX.

En la segunda posguerra, surge el concepto de *derechos humanos* que van a limitar la intervención del Estado estableciendo las obligaciones de éste con los individuos, pero surgen como declaración lo que no implica el carácter obligatorio de observación. En la década de los años sesentas se trató de codificarlos por medio de la Carta Internacional de los Derechos Humanos, creando una Convención para la eliminación de la discriminación racial.

El camino ha sido largo y tortuoso, los derechos humanos han pasado por un proceso de especificación como la universalidad, de cuales son esos derechos, discutir la necesidad que tienen otros grupos para que se reconozcan y respeten sus derechos (indígenas, discapacitados, niños, etc.). Parte de las razones, por las que se derrocaron algunas dictaduras en América Latina fue por la denuncia internacional de violación a sus derechos humanos.

Los pactos de los derechos humanos tienen una estructura constitucional: establecen derechos y obligaciones, crean un órgano de supervisión, generan mecanismos de control, definen cómo se llevarán a cabo, crean autoridades, comités (miembros propuestos por los Estados miembros como expertos) y un último mecanismo es a través de la denuncia.

Los derechos humanos nacen de las necesidades de los seres humanos que se manifiesta por medio de la cultura regulada por la institución socioeconómica, generando la creación de mecanismos de observancia y legislación de los mismos que sufrirán cambios conforme cambien las necesidades o la forma de satisfacerlas.

Los Derechos Humanos se definen como el patrimonio común e inalienable de la humanidad, son el resultado de años de lucha, de logros y sacrificios por la igualdad y la equidad, la libertad y la dignidad humana. Éstos se pueden entender de dos tipos: con respecto a la personalidad humana y en la institucionalidad (visión iusnaturalista e iuspositivista⁸). Sus características son: Imprescriptibles, Inalienables, Irrenunciables, Universales, Inviolables, Efectivos e Independientes y Complementarios.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) los define de la siguiente manera: una protección de manera institucionalizada de los derechos de la persona humana contra los excesos del poder, cometidos por los órganos del Estado y de promover paralelamente el establecimiento de condiciones humanas de vida, así como el desarrollo multidimensional de la personalidad humana. *La noción de los derechos humanos como prerrogativas inherentes a la persona surge con la modernidad.*⁹

1) Los sujetos de derechos humanos:

Todo ser humano por el simple hecho de serlo goza de derechos. Sin embargo, debido a la discriminación [y a la violencia ejercida en contra de éstos] –tema del cual hablaré en la parte tres de este capítulo- ha sido necesario crear especificaciones para procurar y proteger los derechos de ciertos individuos y grupos sociales, tales como la mujer, los niños, los ancianos, los indígenas y recientemente en nuestro país, los homosexuales [el grupo LGBTTI¹⁰]. Para efectos de esta investigación abordaremos los derechos de la mujer y los derechos del niño.

1.1) Los Derechos de la Mujer:

El artículo cuarto Constitucional establece que el hombre y la mujer, son iguales ante la ley y el artículo segundo del Código Civil para el Distrito Federal establece: *la capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer, en consecuencia la mujer no*

⁸ Morales Brand, José Luis Eloy. *Los Derechos de la Mujer y los Niños; sus trasgresiones por la violencia intrafamiliar*. Revista Jurídica. Año XII, #22; Nueva Época, octubre-marzo 2002.

⁹ Torres Falcón, Marta. *Género y Discriminación*. Investigadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México. México 2005.

¹⁰ Lésbico Gay Bisexual Transgénero y Transexual.

*queda sometida, por razón de sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles.*¹¹

La mujer tiene derecho a, por ejemplo, la integridad física, al trabajo, a la educación, a la cultura, al acceso al poder, a una vida sexual y reproductiva plena y sana, a conservar sus ingresos, a acceder a la tierra, a facilidades financieras, a ser tratadas con dignidad, etc. A gozar en igualdad de condiciones y oportunidades de los mismos derechos que se otorgan a los hombres.

Toda esta temática tuvo especial relevancia en la Primera Conferencia del Año Internacional de la Mujer, celebrada en la ciudad de México en 1975, donde se destacó el logro a la igualdad de la mujer en los ámbitos político, laboral y civil. En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas acuerda la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En 1993 se celebró en Viena una Conferencia sobre Derechos Humanos, donde se reconocen los derechos humanos de la mujer en el ámbito internacional. En 1995 en Pekín, China durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se estableció el compromiso de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como de tomar medidas eficaces contra la violación de esas garantías.¹²

1.2) *Los Derechos del Niño:*

Recordemos que niño es toda persona menor de 18 años, como se aplica en nuestro país. La Convención de los Derechos del Niño¹³ establece que:

- a) el niño disfruta de todos los derechos enunciados en la declaración.
- b) gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en forma saludable, social, libre y digna.
- c) tiene derecho a nombre y nacionalidad.
- d) gozará de beneficios de seguridad social.

¹¹ Art. 2do. Del Código Civil para el Distrito Federal.

¹² Haydée Birgin y otros. *Un Marco conceptual de Derechos Humanos para la Programación de UNIFEM*. Mayo de 2003.

¹³ Convención de los Derechos del Niño 1989.

- e) recibirá educación, tratamiento y cuidados especiales cuando así lo requiera.
- f) necesita amor y compromiso.
- g) tiene derecho a recibir educación gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.
- h) debe recibir protección y socorro preferentemente.
- i) se le debe proteger contra el abandono, crueldad y explotación.
- j) debe ser protegido contra prácticas que fomenten discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole.

Cabe señalar que el artículo cuarto de nuestra Constitución, establece que los padres tienen el deber de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades física y mental, y que la ley establecerá apoyo a los menores a cargo de instituciones públicas.¹⁴

A pesar de que están adscritos en diferentes Convenciones y tratados nacionales e internacionales, los derechos de los niños y las niñas no son respetados ni aplicados en la actualidad, sólo se establecen penas más severas sin ir al fondo del problema, ni al origen de todo este conflicto; y este origen es la educación para cada una de las partes involucradas, no se debe permitir que la prevención se vea anulada con la represión.

*Los derechos humanos están vigentes a pesar de su violación, de las agresiones verbales, psicológicas y físicas que reciben los niños día a día, tanto por sus propios padres, como de la comunidad en general.*¹⁵

2) Las generaciones de los derechos humanos.

Se le atribuye como creador de la noción generacional de los derechos humanos al checoslovaco (ex Director de la División de los Derechos Humanos y Paz de la UNESCO) Karel Vasak; quien introdujo el concepto en su conferencia para el Instituto Internacional de Derechos Humanos, que se llevó a cabo en Estrasburgo en 1979 y que se cree, que tuvo como inspiración la bandera francesa al retomar los principios de

¹⁴ Art. 4to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁵ Morales Brand, José Luis Eloy. *Los Derechos de la Mujer y los Niños; sus trasgresiones por la violencia intrafamiliar*. Revista Jurídica. Año XII, #22; Nueva Época, octubre-marzo 2002. Pág. 79.

libertad, igualdad y fraternidad, teniendo como principio fundamental ir de lo individual a lo solidario.

Considerando un primer antecedente histórico, Platón decía que los hombres agrupados en sociedad conformarían una polis en donde el bien común se erige sobre el bien particular de las personas, que ésta es la manera de llegar a la justicia, procurándose por medio de las leyes. Aristóteles también consideraba que el hombre es un ser social y que no puede realizarse fuera de la familia y la sociedad. Tomás de Aquino establece que si existe un conflicto entre lo social y lo individual, dentro de lo material, debe prevalecer el bien común y, por el contrario, si el conflicto afecta la esfera íntima del ser humano, sólo en ese caso debe prevalecer el bien individual.

Para John Locke los derechos humanos no dependían de la ciudadanía, ni de las leyes, ni estaban limitadas a un grupo étnico, cultural o religioso. La teoría del Contrato Social, de acuerdo con Locke, Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau, se basa en que los derechos del individuo son naturales y que, dentro de esa naturaleza, todos los hombres son titulares de todos los derechos. Dentro de la Declaración de los Derechos de Virginia de 1776 se establece una fundamentación en el iusnaturalismo racionalista, que supone la conversión del derecho subjetivo en centro del orden jurídico y, éste a su vez, se supedita al Derecho como orden social.

Con el correr de los años la ideología burguesa del individualismo filosófico y el liberalismo económico, dieron origen a levantamientos obreros y revoluciones que buscaban la libertad, igualdad y justicia, creando movimientos feministas, de liberación nacional, de reivindicaciones raciales o religiosas, por los derechos civiles y de autodeterminación cultural. Es con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que el concepto de *Derechos Humanos* se universaliza y alcanza la gran importancia que tiene, en la cultura jurídica internacional de la actualidad.

La mayoría de las doctrinas jurídicas distinguen varias generaciones de los derechos humanos y existen al menos, dos concepciones de dicha generacionalidad. Para la primera, son expresión de racionalidad que se realiza progresivamente con el tiempo; para otras, cada generación de derechos humanos es expresión de una racionalidad diferente y puede entrar en conflicto con las demás. Aún así, se comparte la existencia de Tres Generaciones de Derechos Humanos.¹⁶

¹⁶ http://www.amorpormedellin.org/columna/tres_generaciones.htm

Primera Generación: son los Derechos Civiles (a la vida, la integridad física y moral, dignidad, justicia, igualdad y libertad en sus diferentes manifestaciones individuales de pensamiento, conciencia, religión, opinión, expresión y movimiento) y políticos (a participar en la organización estatal, elegir y ser elegido y agruparse políticamente), vinculados con el principio de libertad, se consideran derechos de defensa que exigen de los poderes públicos su inhibición y no injerencia en la esfera privada. Son limitantes del poder estatal frente al individuo y son consecuencia de la idea de libertad, del pensamiento de la ilustración, de la teoría del Contrato Social y de las revoluciones burguesas del siglo XVIII.

Segunda Generación: son los Derechos Económicos (a la propiedad individual y colectiva y seguridad económica), sociales (a la alimentación, trabajo, seguridad social, salario justo y equitativo, descanso, sindicalización, huelga, salud, vivienda y educación) y culturales (a la participación en la actividad cultural, beneficiarse con la ciencia y tecnología e investigación científica) que están vinculados con el principio de igualdad, exigen para su realización efectiva de la intervención de los poderes públicos, a través de prestaciones y servicios públicos. Estos derechos son consecuencia de la idea de igualdad universal, nacida del pensamiento humanista y socialista del siglo XIX.

Tercera Generación: surgida en la doctrina de los años 80's y se vinculan con la solidaridad, los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que necesitan para su realización de una serie de esfuerzos y cooperaciones a nivel mundial. Normalmente se incluyen los derechos heterogéneos (a la paz, a la calidad de vida, desarrollo económico, libre determinación de los pueblos, medio ambiente sano, patrimonio cultural, justicia transnacional, los derechos del consumidor, de los niños y de los ancianos y las garantías frente a la manipulación genética), a partir de la segunda mitad del siglo pasado, es consecuencia de una fraternal respuesta a factores discriminatorios (económicos, raciales, culturales, religiosos, etc.) o de necesidades futuras en riesgo (medio ambiente sano), de grupos humanos universalizados en tiempo y espacio, motivados por una exigencia común: actuar impulsados por el valor de la solidaridad. La humanidad es envuelta en un sentimiento de libertad, civilidad y calidad de vida globales.

B) Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El Derecho Internacional tiene conexión con los Estados utilizando los diferentes órganos legislativos; el sistema nacional y el sistema internacional no actúan de igual manera, por lo que se debe supervisar la reproducción de las normas establecidas. Las dos instancias se unen en una sola y los tratados se integran, consecuentemente, a un derecho más particular, el derecho local y, poco a poco, se deben ir incorporando al derecho doméstico volviéndose un problema entre particulares donde, el Estado debe regular la acción de un individuo con otro, establecer jerarquías y una autoefectividad de las normas. El particular, la comunidad y la sociedad civil se tienen que organizar, por medio de las diferentes instancias estatales y hacer valer sus derechos, con la franca y clara exposición del problema para la más equilibrada y justa resolución del conflicto, sin dejar de tomar en cuenta el rango en el que está inmerso el hecho. Las partes deben conocer profundamente su competencia, las autoridades deben actualizarse, sensibilizarse y constantemente supervisarse, en el buen funcionamiento y cumplimiento de sus deberes, para poder tratar con objetividad y justicia los distintos problemas que se generan entre los particulares.

1.1 Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

En la actualidad encontraremos un sin fin de Instrumentos e Instituciones jurídicas y de otras índoles, que tratan de proteger y vigilar la observancia de los derechos tanto de la mujer como de los niños.

Debemos reconocer los importantísimos esfuerzos que realiza la Organización de las Naciones Unidas a través de conferencias a nivel mundial, la aprobación de diversos instrumentos jurídicos y convenciones internacionales, que se enfocan a combatir la desigualdad entre hombres y mujeres y de garantizar la protección de los derechos humanos de la mujer. También encontramos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por la ONU en 1979; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994; La Convención de los Derechos del Niño de 1989; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Dentro de los organismos y planes nacionales, se encuentran los siguientes: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, el Código Civil para el Distrito Federal, el Código Penal Federal, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal y su reglamento, el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar, Legislaciones Estatales; el Juicio de Amparo Mexicano, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisiones Estatales de Protección Ciudadana, Corte Internacional de Justicia, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, etc.

1.2 Concepto y caracterización de violación a los derechos humanos.

Desconocer nuestros derechos nos hace vulnerables ante el abuso de poder, por eso es importante informarnos acerca de todo lo relacionado tanto con los derechos humanos, nuestras leyes y compartirlo.

La violencia vulnera la integridad y dignidad de las personas; lamentablemente en todos los espacios sociales se ejerce como medio de disciplina y orden. Valores como el individualismo y la competencia generan egoísmo, factor constante en toda práctica violenta. En cambio, una cultura de los derechos humanos resalta valores como el respeto, la cooperación, la solidaridad, la honestidad, la libertad, la asertividad, la diversidad, la igualdad y la equidad.

Si bien la declaración de los Derechos Humanos significó un avance muy importante, ya que se universalizó la concepción de la dignidad del hombre, no terminó con las violaciones a los derechos. Que actualmente se identifican como violaciones: por acción, por omisión y por exclusión.

Las violaciones por acción: se producen cuando se ataca la dignidad humana, por ejemplo, en detenciones injustificadas, ejecución sin juicio, secuestro, maltrato físico y moral.

Las violaciones por omisión: se dan cuando los poderes de gobierno, se muestran indiferentes ante situaciones críticas como la miseria y la ignorancia.

Las violaciones por exclusión: se desarrollan cuando hay una marginación de los derechos en los discapacitados, las mujeres, los niños, los pobres, los portadores de SIDA, a la comunidad LGBTTT, etc.

El grado de responsabilidad respecto a las violaciones de los derechos, alcanza a los que están implicados de alguna u otra manera de forma explícita, pero también a aquellos que no intentan ningún tipo de solución a las diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Desde *una perspectiva ética*, cualquier persona que no respeta la dignidad e integridad de otra, afecta o impide el goce de los derechos humanos, por ejemplo, el padre o la madre que golpea o insulta a sus hijos, los hijos e hijas que abandona a sus padres en la vejez, el maestro o maestra que reprime a sus alumnos, el jefe autoritario y prepotente con los trabajadores, el automovilista que bloquea o invade los espacios para personas con discapacidad, el gobierno que impone políticas que desatienden el gasto social.

Desde *una perspectiva jurídica*, son los servidores públicos quienes pueden cometer violaciones a los derechos humanos. El Estado mexicano a través de sus instituciones, es el principal responsable de garantizar los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio nacional. En este sentido, la Secretaría de Educación Pública debe garantizar el derecho a la educación por medio de escuelas públicas, maestros y directores, la Secretaría de Salud, el derecho a la salud por medio de IMSS, ISSSTE, centros de salud, médicos y enfermeras; la Secretaría de Seguridad Pública, a través de sus cuerpos policíacos debe proteger la integridad de las personas, la propiedad, la vida, la libertad de tránsito, la paz, etc.

Si los derechos humanos se reducen a su dimensión jurídica, las personas sólo aparecen como sujetos de derechos y, en consecuencia, el Estado como el único responsable de esos derechos. En este sentido, el Estado es el único que puede violar los derechos humanos. Por ello, cuando un servidor público no cumple con su trabajo, por acción u omisión, viola los derechos humanos. Por ejemplo, el policía que asalta, golpea o detiene arbitrariamente, el médico que por negligencia provoca la muerte o la complicación de la enfermedad del paciente, la persona que trabaja en la delegación que pide dinero para tramitar solicitudes o el Ministerio Público que se niega a levantar una denuncia.

Dicho más específicamente:

Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una violación de Derechos Humanos son, por una parte el autor y por el otro, la materia. Si el autor es un agente directo o indirecto del Estado y si el derecho violado, es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de derechos humanos, entonces, el acto de violencia se constituye en una violación de derechos humanos. Si se dan los dos elementos anteriores, los móviles no modifican tal caracterización. Por ello, una violación de derechos humanos puede tener como móvil la persecución política, la intolerancia social o simple abuso o exceso de autoridad.

III. Discriminación:

A) Conceptos generales sobre discriminación.

Discriminar es distinguir, excluir o restringir algún derecho fundamental con base en el sexo de la persona, su raza, religión, edad, condición social, etc., *una persona o un grupo de personas es tratado con desprecio por su pertenencia a una categoría específica.*¹⁷

El artículo cuarto de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, la define como: *Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.*

En la actualidad, las leyes mexicanas enaltecen la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, pero en la cotidianeidad, constantemente surgen situaciones de

¹⁷ María J. Rodríguez-Shadow. *Discriminación*. Ciencia. Revista de la Academia Mexicana de Ciencias. Vol. 59, num. 2, abril-junio 2008. pág. 4.

desigualdad que afectan negativamente a las mujeres, como resultado de la discriminación histórica a la que la mujer ha estado sometida durante siglos.

Socialmente la mujer ha sufrido una profunda discriminación por razón de sexo, reforzada por los modelos socioeconómicos e institucionales, que han ido creando y/o transformado los valores para sustentar (justificar) este hecho. Dentro de lo histórico existe la dependencia y la subordinación, la exclusión del mundo público y la reclusión en el ámbito doméstico-privado. Las instituciones sociales, económicas y culturales en sus diferentes manifestaciones, han colaborado a que esta situación prevalezca.

Aún cuando las mujeres han entrado –y siguen haciéndolo- en el terreno laboral, su trabajo siempre será considerado inferior, de poca importancia y no se le valorará en toda su magnitud, tampoco contará con la gratificación adecuada (remuneración, reconocimiento, independencia y realización profesional). Esta situación se basa, mayormente, en el papel que juega la mujer dentro de la sociedad, los roles, las normas, los estereotipos y las creencias que, se encuentran en lo más profundo de las esferas ideológicas de nuestra sociedad y que se transmiten, a través de una herencia tradicionalista que “asigna” funciones específicas de género.

B) Formas y manifestaciones de la discriminación.

Si consideramos que la discriminación es toda aquella forma de rechazo, repudio, relegación, etc., de lo que es diferente a la norma general, entonces este concepto tiene diversas formas de manifestarse.

- 1) *Por roles sexuales:* los roles de género son comportamientos aprendidos a través de la familia, los amigos, la escuela, la pareja, la comunidad, la sociedad, etc., donde se pueden identificar los condicionamientos masculinos y femeninos, se van a clasificar todas las actividades incluso por edad, siendo las del hombre más importantes, de mayor reconocimiento y prestigio social, además de que realizará una labor única; en el caso de las mujeres sus actividades serán limitadas, de mediana o poca importancia, no siempre contará con el reconocimiento social y si son varias, se realizarán de manera simultánea (atención del hogar, trabajo fuera de él, atención de los hijos, del marido).

- 2) *En la toma de decisiones:* actualmente en el mundo, la participación de las mujeres en el ámbito político y legislativo ha aumentado, pero no deja de ser un número muy reducido “...tan sólo representan menos del 10% de los líderes políticos oficiales del mundo, sólo ocupan 10% de los escaños parlamentarios, y en más de 80 países las mujeres no ocupan ningún cargo ministerial”.¹⁸ El porqué de una escasa participación de las mujeres en la esfera política de nuestro país puede explicarse por el hecho de que los diferentes contextos sociales e institucionales, tienden a moldear de diferente manera las actitudes, las capacidades y las motivaciones de ambos sexos.

- 3) *En la educación:* aunque el acceso de las niñas a la educación es ya una realidad, todavía existen diferencias en la elección académica, vocacional y profesional; el medio educativo continúa reproduciendo estereotipos sociales, tradicionalistas y discriminatorios. A pesar del aumento en la matrícula femenina en la primaria, secundaria y superior, siguen siendo las mujeres las dos terceras partes de la población analfabeta mundial.

- 4) *La feminización de la pobreza:* esto se refiere a que en los últimos años, ha aumentado el número de hogares que son sostenidos por mujeres solas, según datos de Naciones Unidas, es una de cada cinco. Este hecho se debe en gran parte, a la migración del hombre a zonas de mayores oportunidades económicas, lo cual provoca que las mujeres se hagan cargo del hogar y de sus integrantes, quedándose en una situación de pobreza.

- 5) *Uso del tiempo:* con respecto al reparto desigual de las tareas domésticas entre hombres y mujeres, se les impide a ellas participar en actividades sociales, lo cual supone un esfuerzo extra y sobrecarga de trabajo que no se valora ni se comparte, por tanto se puede decir que la incorporación de las mujeres al mercado laboral, no lleva consigo un reparto equitativo y de las funciones domésticas, lo cual produce dos efectos no deseados: la doble

¹⁸ Ricardo Ruiz Carbonell. *La Violencia Familiar y los Derechos Humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos .México 2002. Pág. 37.

jornada de la mujer que realiza trabajo remunerado y la mayor posibilidad de abandono del mismo ante las exigencias del hogar.

- 6) *El acceso laboral*: la participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha aumentado en los últimos 20 años, pero las estadísticas nos muestran que aún son minoría; los factores sociales que influyen en esto son la discriminación en materia de educación y la preparación profesional.

Existen muchos otros tipos de discriminación, a saber, por estrato socioeconómico, religión, color de piel, orientación sexual, a los ancianos, a los discapacitados, preferencias políticas, culturales, etc., pero sólo haremos mención de estas ya que no son objeto de este estudio.

Si bien puede ser que la discriminación hacia las mujeres no haya existido siempre, actualmente es un hecho observable en diversas sociedades, por tal motivo, la Organización de las Naciones Unidas aprobó en 1981, la *Declaración para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. En su artículo 5º, sugiere modificar las costumbres para lograr la eliminación de los prejuicios y las prácticas cotidianas, basadas en la idea de la inferioridad femenina, las cuales son expresiones de sexismo o machismo que ya se encuentran en diferentes culturas y niveles socioeconómicos.

IV. Estructura Social:

A) La familia como institución social.

Según el diccionario de la lengua española, la familia se define como *grupo de personas con parentesco sanguíneo o legal entre ellas*¹⁹ es donde los integrantes van a recibir un bienestar físico y psicológico, en la que el ser social interactúa de manera individual y afectiva para después hacerlo de forma colectiva, aquí se aprende a socializar, la cultura, los valores; de esta se obtienen respuestas al interior que sirven para nuestra vida exterior, recibimos conocimiento, experiencia, herramientas y consejos para abrirnos camino, por lo que se le considera la base de la sociedad. *Es un*

¹⁹ Diccionario de la Lengua Española. México 2007.

*organismo social que está fundado en la naturaleza y en las necesidades naturales, tales como la unión sexual, protección, el amor, la asistencia, la cooperación; es una institución ética colocada bajo el derecho para su protección.*²⁰

La estructura de la familia (tamaño) depende, en la actualidad, del aspecto económico (del trabajo, si se tiene casa propia, con hipoteca, si se hacen viajes, etc.), referente a lo social tiene que ver la salud, las condiciones de vivienda, las costumbres, la religión, la moral, la convivencia; y, como toda institución, también posee un ciclo vital, este es:

-- El desprendimiento: es la búsqueda de un compañero(a) fuera de la familia y el proceso se vuelve antagónico, por el dolor de dejar el *nido* y la emoción de crear uno propio.

-- El encuentro: la pareja unida tiene que aprender nuevos roles de conducta, una nueva interacción.

-- La crianza: los hijos requieren un espacio físico y emocional, donde poder crecer y desarrollarse.

-- La adolescencia: se pone a prueba la flexibilidad de todo el sistema, a veces es difícil establecer límites y hacerse amigo de los hijos.

-- Cuando los hijos se van: los hijos crecen e inician su propio ciclo de vida, provocando una nueva interacción de pareja.

-- La vejez: es la etapa evolutiva correspondiente donde uno o los dos antecesores pueden llegar a morir.

No obstante, no hay que olvidar que algunas parejas se separan o se divorcian en alguna parte de este ciclo vital y eso le da un nuevo giro a la estructura y relaciones familiares.

La idea en este proceso es que la familia se mueva de una etapa a otra de la manera más óptima y beneficiosa, para todos sus integrantes. La dinámica familiar encierra la memoria y experiencias de cada uno de los miembros, ya que ninguno de ellos la vive de igual manera, ni en el pasado o el presente; además si es funcional o sólo estructural, cuando existe disfuncionalidad lo primero que se ve alterado es la

²⁰ José Luis Eloy Morales Brand. *Los Derechos de la Mujer y los Niños; sus trasgresiones por la violencia intrafamiliar*. Revista Jurídica. Año XII, #22; Nueva Época, octubre-marzo 2002.

comunicación y después el aspecto afectivo. Factores internos y externos crean problemas de tensión que desequilibran la funcionalidad de la familia generando estrés, se alteran los roles, el o los niños y niñas son abandonados, dejan la escuela, carecen de servicios y quedan expuestos a riesgos (drogadicción, embarazos, enfermedades sexuales, pornografía, violaciones, venta de órganos, etc.).

Dentro del ámbito jurídico, el concepto de familia tiene una definición que nos ayuda a entender los alcances de ésta, es decir, la familia no sólo la constituyen los padres y los hijos, sino en general todos aquellos parientes que habitan bajo un mismo techo. En 1997, un texto legal daba una interpretación auténtica del normativo en sus artículos 343 bis segundo párrafo del Código Penal entonces Federal para el Distrito Federal²¹, donde se señala que “comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado que habite en la misma casa de la víctima”. Este concepto coincide con el aceptado en antropología social que comprende a los progenitores, los hijos biológicos y adoptados que vivan bajo un mismo techo.

Para 1999 hay cambios en el texto eliminando la exigencia de que quien realice la conducta viva en el mismo lugar que la víctima, lo cual queda en el nuevo código penal en el que en un inicio se asentó que la pena se impondrá al cónyuge, concubina o concubinario, quien tenga relación de pareja, sea pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, al pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, al tutor, al curador, al adoptante o al adoptado. Lo anterior era más que una definición de familia, la exigencia de una calidad específica en el sujeto activo, dejando el concepto en comento como un normativo cultural, dado que este, a diferencia del parentesco no se encuentra definido por la ley. Además se incluía dentro del tipo de violencia familiar al tutor y curador, quienes propiamente no la constituyen y además ya estaban comprendidos en el tipo de violencia familiar equiparada al tener a la persona bajo su guarda, protección o cuidado.²²

²¹ Código Penal para el Distrito Federal, Artículo 200.

²² Ma. Rocío Morales Hernández. *El delito de violencia familiar. Aspectos procesales. V Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Octubre 2005. Ponencia.

1. Formas de familia.

La familia ha demostrado históricamente ser el núcleo indispensable para el desarrollo de la persona, que depende de ella para su protección, supervivencia y crecimiento. Existen varias formas de organización familiar y de parentesco, entre ellas se han distinguido cinco tipos de familia:²³

- a) *La familia nuclear o elemental:* es la unidad familiar básica que se compone de padre, madre e hijos. Estos últimos pueden ser de descendencia biológica de la pareja o miembros adoptados por la familia.
- b) *La familia extensa o consanguínea:* se compone de más de una unidad nuclear, se extiende más allá de dos generaciones y está basada en los vínculos de sangre de una gran cantidad de personas, incluyendo a los padres, niños, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos y demás.
- c) *La familia monoparental:* es aquella familia que se constituye por uno de los padres y sus hijos. Esta puede tener diversos orígenes, ya sea por que los padres se han divorciado, por un embarazo precoz donde se configura otro tipo de familia, la familia de madre soltera o por el fallecimiento de uno de los cónyuges.
- d) *La familia de madre soltera:* familia en que la madre desde un inicio asume sola la crianza de sus hijos, generalmente es la mujer quien la mayoría de las veces asume este rol, pues el hombre se distancia y no reconoce su paternidad por diversos motivos. En este tipo de familia se debe tener presente que hay distinciones pues no es lo mismo ser madre soltera adolescente, joven o adulta.
- e) *La familia de padres separados:* familia en que los padres se encuentran separados. Se niegan a vivir juntos, no son pareja pero deben seguir cumpliendo su rol de padres ante los hijos por muy distantes que estos se encuentren. Por el bien de los hijos se niegan a la relación de pareja pero no a la paternidad y maternidad.

²³ Patricia María Herrera Santí. *La familia funcional y disfuncional, un indicador de salud.*
http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol113_6_97/mgi13697.htm

2. Relaciones de familia.

La familia es la más compleja de todas las instituciones, aunque en nuestra sociedad muchas de sus actividades tradicionales hayan pasado parcialmente a otras (por ejemplo, la educación de los hijos a las escuelas), todavía quedan sociedades en las que la familia sigue ejerciendo las funciones educativas, religiosas, protectoras, recreativas y productivas. Hay que reconocer que no siempre los adultos, en específico los padres, cuentan con todos los elementos que les permitan educar de manera correcta a sus hijos, por lo que no es difícil encontrar diversos tipos de violencia familiar como abusos sexuales, abandono de los hijos, problemas de comunicación y comprensión, que empuja a los más débiles de la familia, a los hijos, a ser vulnerables a un sin fin de riesgos como la drogadicción, alcoholismo, prostitución, vandalismo, etc.

Considerando lo anterior, podemos establecer que existen diversas maneras de relacionarse y vivir cotidianamente dentro de la familia, algunos ejemplos son:

- a) *Familia Rígida:* dificultad en asumir los cambios de los hijos e hijas. Los padres brindan un trato a los niños como si fueran adultos, no admiten el crecimiento de sus hijos e hijas, que son sometidos a la rigidez de sus padres siendo permanentemente autoritarios.
- b) *Familia sobreprotectora:* preocupación por sobreproteger a los hijos e hijas, los padres no admiten el desarrollo y autonomía de los hijos e hijas, los cuales no saben ganarse la vida, ni defenderse, tienen excusas para todo, se convierten en *infantiloides*. Los padres retardan la madurez de los hijos e hijas y, al mismo tiempo, provocan que estos dependan extremadamente de sus decisiones.
- c) *Familia Centrada en los Hijos e Hijas:* hay ocasiones en que los padres no saben enfrentar sus propios conflictos y centran su atención en los hijos, así en vez de tratar temas de la pareja, traen siempre a la conversación temas relacionados con los hijos e hijas, como si entre ellos fuera el único tema de conversación. Este tipo de padres busca la compañía de los hijos e hijas y depende de estos para su

- d) *Familia Permisiva:* en este tipo de familia, los padres son incapaces de disciplinar a sus hijos e hijas y con la excusa de no ser autoritarios, y de querer razonarlo todo, les permiten a los hijos e hijas hacer todo lo que quieran; en este tipo de parejas los padres no funcionan como padres, ni los niños como hijos o hijas y con frecuencia observamos que los niños mandan más que los padres. En caso extremo, los padres no controlan a sus hijos o hijas por temor a que éstos se enojen.
- e) *Familia Inestable:* la familia no alcanza a ser unida, los padres están confusos acerca del mundo que quieren mostrar a sus hijos o hijas por falta de metas comunes, les es difícil mantenerse unidos resultando que, por inestabilidad, los niños crecen inseguros, desconfiados y temerosos, con gran dificultad para dar y recibir afecto, se vuelven adultos pasivos-dependientes, incapaces de expresar sus necesidades, por lo tanto frustrados, llenos de culpa y rencor por las hostilidades que no expresan y se interiorizan.
- f) *Familia Estable:* se muestra unida, los padres tienen claridad de su rol sabiendo el mundo que quieren dar y mostrar a sus hijos e hijas, lleno de metas y sueños. Les resulta fácil mantenerse unidos, por lo tanto los niños crecen estables, seguros, confiados, les resulta fácil dar y recibir afecto, cuando adultos son activos y autónomos capaces de expresar sus necesidades, por lo que se sienten felices y con altos grados de madurez e independencia.

Para los padres maltratadores más abrumados por la culpa y el remordimiento, es muy difícil encontrar ayuda, pero para las instituciones de ayuda resulta aún más difícil descubrir a esos padres. *También lloran los padres por el dolor que causan y por el que ellos mismos sienten,*²⁴ frecuentemente los padres jóvenes se sienten desconcertados y desesperados, el rechazo repentino es seguido por un remordimiento intenso y terrible, es una mezcla profunda de sentimientos de culpa y de alivio, es una sensación de desasosiego que mantiene al padre en un estado alterado, por el choque entre sus acciones y sus sentimientos.

²⁴ Vicente J. Fontana, *En Defensa del Niño Maltratado*, Editorial Pax México, Segunda Edición 2003, Pág. 128.

A continuación se hace un enfoque de la familia, partiendo del criterio de funcionalidad de ésta, al considerar el hecho de que una familia con un funcionamiento adecuado, o familia funcional, puede promover el desarrollo integral de sus miembros y lograr el mantenimiento de estados de salud favorables. Así como también, que una familia disfuncional o con un funcionamiento inadecuado, debe ser considerada como factor de riesgo, tanto en lo físico como en lo emocional. Por lo general el ser humano pertenece, vive y se desarrolla dentro del grupo social primario denominado “familia”.

La familia como grupo social, debe cumplir tres funciones básicas: la económica, la biológica y la educativa-cultural-espiritual, y es esto precisamente, uno de los indicadores que se usan para valorar el funcionamiento familiar. Sin embargo, para hacer un análisis de dicho funcionamiento se tiene que ver con una perspectiva sistémica, ya que la familia es un grupo o sistema compuesto por subsistemas (sus miembros) y a la vez integrada a un sistema mayor (la sociedad).

El nexo entre los miembros de una familia es tan estrecho, que la modificación de uno de sus integrantes provoca modificaciones a los otros, por ejemplo: un nuevo nacimiento, una enfermedad, viajes por trabajo o estudios, matrimonio de los hijos, el divorcio, la muerte, etc. La familia como sistema implica una unidad, una totalidad que no se reduce a la suma de características de sus miembros, sino que es un conjunto de interacciones. Esta interacción es la que explica la causalidad de los problemas familiares, los cuales sólo se ven de manera lineal (causa-efecto), hecho que es un enfoque erróneo, pues en una familia no hay un culpable; el origen se debe a deficiencias en la interacción familia y/o su disfuncionalidad.

El funcionamiento familiar debe verse no de forma lineal, sino circular²⁵ (causa-efecto-causa), hay pautas y reglas de interacción familiar recíprocas, que permiten llegar al centro de los problemas familiares. Al momento de hablar de funcionamiento familiar, tenemos que no existe un criterio único de los indicadores que lo miden; pero se hace referencia a algunos puntos que nos pueden guiar en este tema:

²⁵ Herrera Santí, Patricia María. *La Familia Funcional y Disfuncional, un Indicador de Salud*. Especialista Principal de Psicología. Asistente de Psicología. Policlínico Docente “E.B.Neninger”. Alamar. Habana del Este. La Habana, Cuba.

a) Estereotipos y roles sociales funcionales.

1. Cumplimiento eficaz de sus funciones: económica, biológica y espiritual-cultural.
2. Que el sistema familiar permita el desarrollo de la identidad personal y la autonomía de sus miembros: hay que tomar en cuenta, los vínculos familiares que intervienen en la relación autonomía-pertenencia, que no se limite la superación y realización personal e individual; hay que mantener los límites claros (fronteras psicológicas entre las personas), para promover así, el desarrollo de todos los miembros y no se generen sentimientos de insatisfacción o infelicidad.
3. Que exista flexibilidad de las reglas y roles, para la solución de los conflictos: hay que analizar los vínculos que intervienen en la relación asignación-asunción de roles, o sea, las pautas de interacción que tiene que ver con lo que se debe y no se debe hacer, con las funciones, deberes y derechos de cada miembro del grupo familiar. Estos roles están claros y son aceptados y no debe haber sobrecarga de ellos; la flexibilidad permitirá la complementación de los roles, que exista reciprocidad en el cumplimiento de las funciones.
4. Que exista una comunicación clara, coherente y afectiva, que permita compartir los problemas: el mensaje que se emita verbalmente corresponda o sea congruente con el que se transmite extraverbalmente, que el mensaje sea congruente en sí mismo y quede claro.
5. Que el sistema familiar sea capaz de adaptarse a los cambios: la familia funciona adecuadamente cuando no hay rigidez y puede adaptarse fácilmente a los cambios, ya que es un conjunto de equilibrio-cambio; la familia tiene que posibilitar la modificación de sus límites, sus jerarquías, roles y reglas, es decir, modificar todos sus vínculos familiares, ya que no son independientes unos de otros. Siendo la adaptación uno de los más importantes, ya que se enfrentan de manera constante, dos tipos de tareas: a) las tareas de desarrollo (etapas familiares o ciclo vital) y, b) las tareas de enfrentamiento (las que se presentan con las crisis familiares no transitorias). Estas tareas implican adaptación, ajuste y equilibrio de la familia para un sano desarrollo.

Por tanto, las principales características que debe tener una familia funcional son: jerarquías claras, límites claros, roles claros y definidos, comunicación abierta y explícita, capacidad de adaptación al cambio y que promueva el desarrollo favorable de la salud (física y mental).

b) Estereotipos y roles sociales disfuncionales.

Algunos autores plantean que la familia se hace disfuncional, cuando no se tiene la capacidad de asumir cambios, cuando la rigidez de sus reglas impide ajustarse a su propio ciclo y al desarrollo de sus miembros, a la incompetencia intrafamiliar y el incumplimiento de sus funciones básicas.

Cuando:

1. Una familia exige una fusión o dependencia excesiva entre sus miembros, limita la superación y realización personal y, al contrario, la relación familiar es muy abierta y defiende mucho la individualidad, tienden a anularse los sentimientos de pertenencia.

2. Existe una sobrecarga de los roles, una sobreexigencia como en el caso de las madres adolescentes o de hogares monoparentales, a sobrecargas genéricas o por estereotipos genéricos, que implican rigidez en las funciones masculinas y femeninas del hogar. En cuanto a la jerarquización, ésta falla porque no se respeta la distancia generacional o se invierte, por ejemplo, cuando una madre pide autorización al hijo para volverse a casar; y en el momento de confunde con el autoritarismo.

3. Hablamos de comunicación distorsionada o disfuncional, en los que existen dobles mensajes y si éstos se dan, es porque hay conflictos no resueltos; estas dificultades en la comunicación son más bien, consecuencia de las disfunciones en otros vínculos familiares como las reglas, los roles, las jerarquías, etc., aún y cuando todas funcionan de manera circular.

4. La familia no puede adaptarse de manera eficaz y oportuna a los cambios de la misma, ya sea en alguno de sus miembros o en su estructura, sufre de desequilibrio, no sabe o se le dificulta establecer límites, confunde las jerarquías y los roles, y las tareas

de desarrollo o de enfrentamiento no las puede asumir adecuadamente. Si la familia establece estrategias disfuncionales ante las situaciones de cambio, como la rigidez y la resistencia, esto provoca *una enquistación*²⁶ de los conflictos, por lo que comienzan a aparecer síntomas que atentan contra la salud y el desarrollo armónico de los miembros.

Todos los seres humanos, desde el inicio de sus vidas hasta el momento de encontrar una pareja, aprendemos de maneras significativas, es decir, lo que vemos lo hacemos propio, lo procesamos y lo asimilamos. Cuando el aprendizaje tiene significado para la persona, se integra a ella, por tanto no se olvida y puede aplicarse en la vida diaria. Los hijos e hijas, en todas sus etapas de crecimiento, toman información, conductas o habilidades, principalmente de los padres y ya en la adolescencia, juventud o edad adulta, vivirlo de la misma manera en la que lo aprendieron, añadiendo cambios según su propia personalidad. En el desarrollo del niño también existe una forma mágica de pensamiento, el niño cree que todo lo que sucede a su alrededor es consecuencia de su existencia o de sus conductas; lo cual se debe a un narcisismo primario, que la mayoría de las veces es reforzado por ciertos mensajes de los padres. Para el niño todo es bueno o malo, sabe que si hace algo “malo”, él es malo y esa conducta produce una consecuencia. Por lo tanto, para el niño la relación buena o mala de los padres, es producto de sus conductas.

Una relación destructiva genera mucha confusión y vacío en los hijos e hijas que, en todo momento serán vulnerables ante la conducta de los padres. Por ello, cuando una relación se rompe, siempre significa un gran dolor, la mayoría de las veces el dolor más grande lo vive quien ha dejado de ser amado, aunque ambos estén sufriendo. Es importante entregarse a ese dolor y no hacerlo de lado, a través de reproches y buscando culpas; los hijos a cualquier edad, viven ese sufrimiento de muchas maneras, pero si además de eso, se les coloca en medio, se les hace cómplices, se les presiona para hacer alianzas con alguno de los padres, siendo intermediarios, confidentes, etc., se les da una carga que no les pertenece, se transgrede la línea generacional, dejan de ser hijos para convertirse en “papás o amigos” de los padres.²⁷

²⁶ Ídem.

²⁷ Ana María González Garza, *El Enfoque centrado en la Persona. Aplicaciones a la Educación*. Edit. Trillas, México, 2000.

Es importante darse cuenta que como padres, el trabajo continúa a pesar de que la relación de pareja terminó. Se acabó el matrimonio conyugal, pero continúa el matrimonio parental hasta que los hijos son independientes o muchas veces, hasta la muerte.

La comunicación asertiva con los hijos es fundamental en esta crisis de pareja, la pareja adquiere una mayor responsabilidad con los hijos, ya que para ellos el cambio de vida se presenta como una gran amenaza para su persona y forma de vida, también están viviendo una gran pérdida, la de su propia familia. Es necesario dejar muy claro, que la ruptura es de los padres y que nada tiene que ver con los hijos, aunque lamentablemente tengan que sufrir las consecuencias. Dentro de la comunicación asertiva, es necesario NO hablar con los hijos asuntos que a ellos no les conciernen; también hay que estar concientes que es muy grave estar expresándose mal de la pareja, en ausencia o presencia, ya que al hacerlo, automáticamente estarán rechazando al propio hijo y éste, va formando un resentimiento muy grande en contra del que se expresó mal, recordando que nuestros vínculos no sólo están formados en el amor, sino también en la genética.

Una relación sana es el mejor alimento para la formación de un niño, ya que es un factor muy importante para desarrollar una autoestima fuerte; para un hijo, unos padres amorosos y unidos, representan seguridad y confianza, mismas que serán de gran ayuda a lo largo de su vida.

La relación de pareja es la vida realizada en plenitud, el niño y más tarde el adolescente, se van desarrollando hacia la relación de pareja.²⁸

El paso hacia la relación de pareja y hacia la paternidad, implica una renuncia a la infancia y la juventud. Con la relación de pareja se franquea un umbral y ya no se puede volver atrás, todo cambia. El ejemplo fundamental es el nacimiento, es el primer umbral, en el seno de la madre el hijo se encuentra bien, pero de repente ya no aguanta más, tiene que franquear el umbral y en el otro lado, todo es diferente, ya no se puede volver atrás; lo mismo es en el segundo umbral que es el matrimonio, el tercero la paternidad y, el cuarto y último la muerte. En todos éstos al cruzarlos ya no hay retorno, todo es diferente. La relación de pareja se logra cuando miramos más allá del umbral, hacia delante.

²⁸ Johanes Neuhaser (ed). *Lograr el Amor en la Pareja. El Trabajo Terapéutico de Bert Hellinger con Parejas*. Editorial Herder, 2001.

Esto es sumamente importante, ya que cuando los padres se unen en el amor y están dispuestos, a dejar el pasado y a asumir todos los cambios que implica la relación, los hijos toman su lugar seguros, sin culpas, sin sentir que son los causantes de las pérdidas y frustraciones de los padres, teniendo mayores oportunidades de vivir cada etapa de su desarrollo, lo mejor que se pueda dentro de los múltiples factores que afectarán su vida.

B) El Estado y su función social.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 4° Constitucional, en cumplimiento a las leyes o reglamentos de las instituciones competentes en la materia, atendiendo lo dispuesto en la Convención Sobre los Derechos del Niño y obedeciendo a los objetivos del Programa de Acción a favor de la Infancia, tanto el gobierno mexicano como la sociedad civil han realizado esfuerzos en foros, conferencias y seminarios con el fin de estudiar, proponer soluciones y promover acciones contra el maltrato infantil.

Durante toda una década, luego de la firma de la Convención de los Derechos del Niño, el gobierno mexicano evadió la responsabilidad de crear un plan o programa nacional, dirigido en especial a dar cumplimiento a ese acuerdo. En su lugar, los dos Planes Nacionales de Acción a favor de la Infancia de ese periodo, fueron el inventario de acciones contradictorias y desarticuladas, que no lograron revertir el constante deterioro en las condiciones y calidad de vida de la niñez mexicana.

El año 2000, abre para México nuevas oportunidades de crear un plan orientado a dar cumplimiento a la Convención. Por un lado, en México ha ocurrido un cambio en el poder en el marco de enormes promesas hacía la niñez, por otra parte, pronto se firmaron nuevos acuerdos mundiales para las políticas públicas a favor de la niñez. Sin embargo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, existen focos de alteración que ponen en duda la posibilidad de aplicar la Convención.

Esto se debe a que en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, sus metas no reflejan de manera cabal, la nueva visión de la infancia que aporta la Convención y que es enriquecedora sobre todo para la política pública. En las metas de la Cumbre, prevalecen aquellos compromisos dirigidos a garantizar la supervivencia de la niñez y

en menor medida un desarrollo integral, como propone la Convención; prevaleció una visión asistencialista que reflejaba el tipo de políticas prevalecientes, pero no un compromiso por hacer valer la CDN a través de nuevas políticas públicas.

1. Políticas Públicas.²⁹

Gobiernos como el mexicano, encabezados en ese entonces por Carlos Salinas de Gortari, establecieron un compromiso dentro de la Cumbre Mundial, que no era otra cosa sino la suma de acciones que ya se realizaban, o que estaban enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, acciones que no significaban una modificación substancial en materia de política pública y gasto social.

El gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, continuó con esta línea: dar cuenta en el Plan Nacional de Acción a favor de la Infancia 1995-2000 principalmente de los compromisos de la Cumbre, pero no de construir uno, a partir de los compromisos establecidos dentro de la CDN, lo que hubiera generado otro tipo de políticas públicas. Al final de la década (90's), dicho gobierno se limitó a presentar cuentas optimistas sobre la situación de la infancia en el país, sin reflejar el enorme deterioro en la calidad de vida de esta población y la aplicación de nuevas y sofisticadas amenazas para su vida y desarrollo.

El gobierno de Vicente Fox Quesada arribó al poder en diciembre de 2000, en medio de importantes promesas de campaña hacia los niños, con los cuales aparecería en diversos actos públicos, lo que sin duda lo comprometió con esa población. Amplios sectores de la sociedad esperaron profundas reformas y acciones, claras y decididas para promover mejores condiciones de vida para la niñez mexicana. Sin embargo, las primeras acciones tomadas por el gobierno foxista, mostraron algunos focos de preocupación por las contradicciones administrativas pasadas.

Las Políticas Públicas en la materia, se articulan principalmente en torno a tres instancias distintas:

²⁹ Se define como: “disciplina de la ciencia política que estudia la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, aunque en su diseño e implementación convergen otras disciplinas como el Derecho, la Economía, la Sociología, la Psicología, entre otras.”

1. *El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), creado en 1977, es el principal organismo dedicado al desarrollo de políticas públicas para la infancia. Sin embargo, es un órgano encargado de todas las poblaciones vulnerables, predomina un enfoque asistencialista y no cuenta con los marcos jurídicos y administrativos, ni el presupuesto, apropiados para tener un papel coordinador.*
2. *El Programa Nacional de Acción a Favor de la Infancia (PAFI) 2002-2010, es un documento catálogo de diversos programas y acciones, que realizan distintas instancias del gobierno federal sin coordinación entre sí, no tiene capacidad de convocatoria ni marco jurídico, que le de sustento posterior al 2006. No contempla tampoco de manera holística la(CDN), por lo que no ha representado avances significativos para la estructura y alcance de las políticas públicas en esta materia.*
3. *El Congreso Nacional para la Infancia y la Adolescencia (COIA), relacionado principalmente con el (PAFI), carece de marco jurídico y capacidad de convocatoria, es una instancia de segundo orden dentro del ámbito social y excluye de su funcionamiento, a los organismos de la Sociedad Civil mexicana o a instancias especiales.*

Debido a esta situación, fue necesaria la creación de una instancia especializada en el desarrollo de políticas públicas para la infancia, con un marco legal y presupuesto apropiado.

Es por eso que en el gobierno foxista se creó un Programa de Acción 2002-2010, bajo el marco de la estrategia *Contigo*, que busca la articulación de las políticas a favor de la infancia y la adolescencia, bajo un enfoque integral y transversal que atienda el ciclo de vida de las personas. *Un México Apropriado para la Infancia y la Adolescencia*, se constituye como el eje fundamental para la construcción de una política de Estado, que responda a las demandas y necesidades de esta población.

Este Programa es la respuesta del gobierno mexicano, a las 21 metas establecidas en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor de la infancia en las áreas de salud, educación y protección integral. Para alcanzar dichas metas, se retoman las acciones comprendidas en los Planes Sectoriales de las instituciones, que velan por el desarrollo y el bienestar de la niñez y la adolescencia, incorporando una visión de trabajo transversal.

Con este Programa se inicia un proceso dinámico, para la integración y actualización permanente de una *Agenda Nacional para la Infancia y la Adolescencia*. Esta habría de articular las acciones gubernamentales en el ámbito federal, con la participación más ampliamente posible, tanto de autoridades estatales y municipales como de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y del sector académico.

Una de sus prioridades fue la elaboración de Programas Estatales y Municipales a favor de la Infancia y la Adolescencia, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que, en una clara convicción federalista señala que en México la política es una responsabilidad compartida. En el país existe una gran heterogeneidad, las necesidades y condiciones de la niñez y la adolescencia, así como las estrategias que hay que emprender para satisfacerlas, también lo son. Una estructura de gobierno coherente y efectiva, requiere de programas específicos construidos e integrados, por cada entidad federativa y municipio, que reflejen tanto como respeten esta diversidad de necesidades y estrategias de atención y respuesta.

Por lo tanto, este Programa ofrecía un marco de política pública basado en las grandes metas nacionales e internacionales, para la elaboración de los programas estatales y municipales, con estricto respeto a la diversidad y autonomía de cada entidad federativa.

México ha realizado progresos significativos en cuanto a garantizar mayores niveles de bienestar para niños, niñas y adolescentes, a través de abordajes innovadores orientados a disminuir la mortalidad infantil, ampliar coberturas de educación básica y brindar mayores niveles de protección social, a los niños y sus familias. Sin embargo, la pobreza y la exclusión afectan de manera desproporcionada a los niños, niñas y adolescentes, particularmente a los que habitan en comunidades rurales, indígenas y urbanas de alta marginación. Un primer desafío para hacer realidad la inversión estratégica y el compromiso legal de promover, proteger y garantizar los derechos de los niños, es la construcción de un sistema integral de protección de derechos, el cual se conformaría a partir de las siguientes dimensiones:

Según la UNICEF:

- a) Un marco legal compatible con los principios y disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), lo cual exige una revisión exhaustiva de la legislación interna.
- b) Una institucionalidad que involucre a los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y a los tres poderes del Estado en diálogo con la sociedad civil y en correspondencia con el carácter multidimensional de los temas de infancia.
- c) Un modelo de gestión de políticas públicas de infancia y adolescencia, que permita la articulación de instituciones, privilegiando un modelo sistémico de gestión, más que un modelo centrado en una instancia única de coordinación o rectoría.
- d) Una estrategia nacional de acción a favor de los niños y adolescentes, que refleje la aplicación de las disposiciones de la CDN.
- e) Asignación presupuestaria suficiente, oportuna y equitativa de los recursos, destinados a políticas y programas cuyos destinatarios sean los niños, niñas y adolescentes.
- f) Una base de conocimientos e información, en materia de derechos de la infancia que cuente con datos actualizados, desagregados y de calidad para servir de evidencia sólida, en el diseño de políticas y programas.
- g) Una estrategia de fortalecimiento institucional de capacidades en enfoque de derechos de la infancia, para proporcionar atención adecuada a niños, niñas y adolescentes.³⁰

Una estrategia preventiva ante los problemas y necesidades de la infancia, es asegurar el apoyo social suficiente a todas las familias con hijos, lo que permite la asunción de sus responsabilidades de manera digna y, sobre todo, hace compatible la vida laboral y la familiar. A las autoridades públicas les corresponde priorizar este principio al momento de desarrollar políticas de protección a la infancia.³¹

2. Aparato Educativo.

La prevención de la violencia es la manera más correcta de erradicarla de nuestras vidas, en el caso específico de protección a la infancia es muy importante

³⁰ UNICEF-México: Infancia y Leyes.

³¹ Javier Álvarez, *Hacia una política social actualizada de protección a la infancia en México, en los albores del siglo XXI*.

tomar medidas que ayuden a este objetivo, siendo de suma importancia la educación escolar.

Una primera medida es que, como resultado en *cascada* de la violencia de género, se deben tomar los mismos modelos para su prevención y atención; no por esto se descarta la posibilidad de analizar, crear medidas, solucionar y estudiar este fenómeno, como una manifestación singular y diferente. Acudir a los centros de atención, información y asesoramiento especializados en infancia y adolescencia, crear más centros culturales juveniles, que en la educación no exista la violencia y se fomente más la tolerancia, la paz y el respeto de los individuos, hacer llegar a los hogares material informativo acerca de la violencia infantil.

La manera en cómo en las escuelas se refleja y se puede detectar, que un niño o niña sufre de violencia en casa es con la desescolarización, el abandono prematuro o faltas reiteradas de asistencia, en sí, el ausentismo escolar. Esta suposición se sustenta bajo el hecho de que existen diversas formas de violencia y maltrato infantil³², -que veremos más adelante- por ejemplo, la negligencia y el abandono emocional puede llevar a un infante a retrasarse en sus estudios, a pasar mucho tiempo en la calle exponiéndose a situaciones de peligro, a no tener un buen desarrollo social, psicológico y afectivo; por lo tanto existen diversas leyes y normas³³ que se preocupan por la indefensión y vulnerabilidad de los menores, por mencionar *Convenio sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil* y la *Recomendación Número 190*, apoyadas por los miembros de la OIT en junio de 1999.³⁴ No podemos dejar de mencionar que la situación de las niñas es todavía más desventajosa, ya que hay datos que indican que las niñas abandonan los estudios a los 11 años de edad (educación básica) y que de continuar, sufren de marginación y cierta discriminación, considerando su entorno social, además de la represión y abuso por parte de los integrantes de una familia machista y/o tradicionalista.

³² Ver capítulo II, inciso II: *Maltrato Infantil en la Familia*.

³³ Ver capítulo III: *Marco Jurídico de Referencia*.

³⁴ ³⁴ Ricardo Ruiz Carbonell. *La Violencia Familiar y los Derechos Humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos .México 2002. Pág. 173.

Para poder combatir el ausentismo escolar se deben involucrar todos los agentes sociales y educativos³⁵, particularmente los que se dediquen a la infancia y al bienestar social, porque estamos hablando de un grave problema de integración escolar, educacional y social, debido a que el ausentismo escolar tiene una naturaleza muy compleja (personalidad, familia, comunidad, vandalismo, economía, religión, oportunidades, etc.), que debe atenderse de manera generalizada, coordinada y planificada.

La educación institucionalizada (escuela) desempeña un papel muy importante, debido a que no sólo abarca el aprendizaje académico, también tiene que ver con la transmisión de la cultura general, los valores, las costumbres, las tradiciones, la moral, los escrúpulos, las normas; nos ayuda con los mecanismos de relación interpersonal, con la adaptación social, con el crecimiento personal, con la adquisición de actitudes ante la vida, ante uno mismo y ante los demás, nos fortalece el carácter y nos desarrolla la personalidad. La escuela a veces, funge el papel de *segundo hogar* y proporciona un espacio que, a veces, no se tiene en casa, un refugio donde se puede encontrar tranquilidad, armonía, orden y, sobre todo, ofrece una compensación de aquello que hace falta: seguridad.

UNICEF ha tomado iniciativas diversas para combatir el problema de la violencia. En el ámbito educativo, desde el 2001 ha apoyado un proyecto dirigido a combatir la violencia en las escuelas, desde preescolar hasta secundaria, incluida la educación para adultos. El programa *Contra la violencia, eduquemos para la paz: por mi, por ti, por todo el mundo*, es un esfuerzo conjunto de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la organización civil Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM) y UNICEF. Por medio de talleres con docentes y personal administrativo de las escuelas a todos los niveles, se capacita para la resolución no violenta de conflictos. En el año 2005, participaron en este proyecto más de 1,400 escuelas del Distrito Federal; esto incluye la participación de alumnos, familias y el personal escolar en general. Asimismo, UNICEF apoyó la publicación de la carpeta educativa “Contra la violencia, eduquemos para la paz”, con actividades y dinámicas para la resolución pacífica de los conflictos.

³⁵ Ver capítulo IV, inciso II.

Se ha analizado en sociedades como la nuestra, que la escuela se ha convertido en un poderoso agente de socialización, en un espacio privilegiado para el despliegue y el desarrollo de las habilidades sociales. Se trata de un espacio con ritos, normas y prácticas peculiares. La incorporación a este contexto socializador y educativo, tiende a hacerse esencial. Analizando en una perspectiva positiva, la escuela en cierto sentido supone una continuidad con la familia, no obstante, supone sobre todo la apertura de nuevos horizontes, la llegada de nuevas exigencias y la posibilidad de nuevos aprendizajes y desarrollos.

Lo que más llama la atención de la incorporación de las personas a la escuela, son las nuevas posibilidades que en ella se abren: exigencias que van a obligar el desarrollo de nuevas habilidades, oportunidades de aprendizaje, acceso al conocimiento cultural curricularmente establecido, contacto continuo con grupos de pares, y las aportaciones y exigencias que ello involucra.

CONCLUSIONES

Considerando que la niñez y la adolescencia es el periodo de vida más vulnerable, se han creado mecanismos, organizaciones, planes y proyectos, para su constante supervisión y protección. La infancia es el periodo de tiempo en el que adquirimos una educación muy importante: la de la familia, de ella obtenemos los valores, la moral, las costumbres, los escrúpulos, etc., en sí, vamos formando nuestra personalidad y carácter, creamos vínculos muy fuertes que nos dan la unidad y la pertenencia, nos da estructura y las herramientas necesarias para enfrentar el mundo exterior; cuando pasamos a la adolescencia nos vamos a encontrar con un mundo nuevo, viviremos experiencias ajenas (hasta ese momento) para nosotros y nos sorprenderán, sólo tendremos la defensa de nuestra estructura familiar, el valor y el carácter que hayamos desarrollado para librar lo más estoicamente posible, esta transición a la adultez.

Aún así nos encontramos muy indefensos, somos muy susceptibles de las malas intenciones de otros (propios y extraños), por lo que el pueblo y los gobiernos, han creado leyes nacionales e internacionales que, a través de diferentes instituciones, se encargan de supervisar ese buen trato, regular los conflictos que crea la convivencia y las relaciones interpersonales, proponer estrategias de prevención, apoyo y solución de los mismos y sancionar a los infractores de estas leyes y parámetros. Todo lo cual surge de un primer principio inalienable del individuo: los Derechos Humanos.

Estos Derechos Humanos, que han ido evolucionando con el tiempo y las necesidades (se especula ya sobre una cuarta generación), forman parte de todas las sociedades pero no en todas se pueden respetar y procurar de la misma manera, las guerras, la discriminación, el abuso del poder, la intolerancia, la falta de solidaridad, los desacuerdos o simplemente la ignorancia, son algunos de los causantes de que no se respeten los derechos de las personas y tengan que vivir situaciones de carencia, miseria, abandono, abuso, marginación, rechazo, ofensas, golpes y hasta la muerte misma.

Con la experiencia que nos han dado los acontecimientos históricos se han logrado mejorar estas circunstancias, actualmente la globalización nos brinda el poder echar mano de la información de manera más rápida y oportuna, de conocer esos derechos, cómo hacerlos valer y a quién recurrir en caso de necesitar ayuda. Este devenir también nos ha demostrado, que la sociedad evoluciona más rápido que las leyes y la moral,

ocasionando conflictos de igualdad, equidad y respeto. Nuestra propia cultura e idiosincrasia nos remite a una conducta y a un pensamiento tan genérico que nos hace cometer injusticias, coartamos la libertad de los más vulnerables y propiciamos situaciones de conflicto y violencia. La sociedad tradicionalista en la que vivimos, crea estereotipos que refuerzan las jerarquías de género y edad, y genera relaciones de poder en las que, muchas veces, se incurre en el abuso del mismo; el estrés, las tensiones, la falta de recursos, la pérdida del trabajo, las condiciones de la vivienda, las adicciones, la baja autoestima, los traumas personales y la falta de reconocimiento de los demás son algunos propiciadores de esta conducta. Dándose el abuso del poder, el siguiente paso es la violación de los derechos humanos y esto se entiende como todas aquellas conductas que vulneren, de manera directa o indirecta sobre cualquier persona, uno o varios de sus derechos. La línea que separa al uso del poder del abuso del poder, es muy delgada.

Nos hemos acostumbrado a vivir con violencia que puede ser parte de nuestra forma de corregir a los hijos (pero no necesariamente) por haber hecho algo inadecuado y queda tan arraigada esa medida, que la vamos a repetir con nuestros propios hijos, somos el reflejo de nuestras familias (funcionales o disfuncionales) que son el ejemplo a seguir en cómo nos vamos a relacionar con las demás personas; si en la familia nos enseñaron a realizar roles de género, también nos enseñaron que siempre va a haber alguien “en desventaja”, algunos integrantes tendrán “trato especial” y todos formaremos parte de esa complejidad. Cuando esta forma de educar llega al extremo, inconscientemente nos están enseñando a que la discriminación es permitida y debemos aceptarla sin protestar.

La discriminación es generadora de problemas muy profundos de integración, tolerancia y aceptación, en ocasiones lo diferente no nos gusta porque nos saca de nuestros parámetros tan bien aprendidos, nos altera la tranquilidad de la que nos hemos rodeado siendo todo igual, rutinario. La diferencia puede ocasionarnos conflictos de personalidad y nos puede llegar a asustar, por eso no la aceptamos tan bien en un principio, debemos vivir todo un proceso de transformación, en nuestras esferas formativas e institucionales, cambiar nuestra manera de relacionarnos y de ver al mundo, entender que existen otras manifestaciones de lo cotidiano, cosas tan básicas como el color de piel o las creencias religiosas, entender que la ignorancia y la pobreza,

no hacen malas o peores a las personas. Para poder vivir con igualdad y equidad debemos aceptar las diferencias, es en el seno familiar donde podemos aprender a vivir de esta forma.

Pero sucede que en algunas ocasiones, esta relación de igualdad no se desarrolla de la mejor manera, al contrario, desarrollamos relaciones de poderío, el más fuerte es el que va a dominar y a tomar las decisiones del resto; en las familias con ciertos problemas en su función y estructura (no en todas), va a generarse una situación de vulnerabilidad y abuso del poder, de maltrato y de violencia donde siempre sufren más los más débiles.

Como ya se mencionó anteriormente, el Estado ha creado mecanismos que ayuden en la tarea de erradicar la violencia y la discriminación de nuestros hogares, de la escuela, del trabajo; de todas aquellas áreas de convivencia y trato común, desde las calles, parques, cines, comercios, hasta oficinas y dependencias de gobierno, tribunales y juzgados. Para poder proteger a los más indefensos, en este caso los niños, niñas y adolescentes, somos partidarios de acuerdos tan grandes como la Convención de los Derechos del Niño y de filosofías como el Interés Superior de la Infancia, las políticas públicas de nuestro país se han encaminado en esta batalla contra el tiempo, el espacio y el lugar que ocupamos, cada uno de nosotros dentro de esta gran complejidad y echa mano de una institución tan importante, por su papel determinante en nuestra formación y desarrollo: la escuela. Algunas acciones que la escuela lleva a cabo es la de “mochila segura”, “el mes de la familia”, “el desarrollo de competencias” así como la enseñanza de valores a través de las diferentes materias que se imparten.

El aparato educativo tiene que cumplir con funciones de formación, desarrollo, integración, protección y proyección, cada vez más amplios; la situación económica y social ha forzado a la familia a relegar ciertos deberes a la escuela, ya no se puede dar todo el tiempo que quisiéramos a los hijos, ya no podemos sentarnos con ellos a hacer la tarea, el trabajo nos demanda tanto que el cansancio nos impide convivir, platicar de nuestro día, jugar y reírnos de nuestras aventuras, hemos optado por recurrir a las “niñeras cibernéticas” (gameboy, xbox, psp, wii, ipod, mp3, iphone, celular, etc.) para resarcir nuestra presencia o la calidad de la misma; por eso es que la escuela “recupera” su importancia en la formación de los hijos, es esta institución (en el mejor de los casos)

la que va a propiciar ambientes armónicos de convivencia, de interacción libre de violencia, de tolerancia y solidaridad, de creación y exaltación de valores, de mentes incipientes y de personas libres, plenas y felices. Recordemos que la escuela NO debe sustituir esta importante tarea familiar, sólo debe reforzarla y continuarla, no se deben confundir las responsabilidades, al contrario, se deben compartir, complementar y, mediante un trabajo en conjunto (familia, escuela, gobierno), lograr este objetivo que finalmente es el de todos: educar niños y niñas sanos y felices.

CAPÍTULO DOS

MARCO DE REFERENCIA: EL MALTRATO INFANTIL COMO UNA FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR.

I. Violencia Familiar:

A) Concepto de Violencia:

La violencia es una conducta en el ser humano, que está dentro de su naturaleza humana que con el proceso de socialización se puede controlar e ir moldeando según los cánones de conducta y las exigencias sociales. Es imponer nuestra voluntad, desde una postura de poder sobre otro, *es un fenómeno complejo con dimensiones subjetivas y objetivas, dentro de un marco cultural.*³⁶ Dicho lo cual, no es un fenómeno de las grandes ciudades, de un grupo social determinado o de una persona en particular. También se define como *aquella disposición que se revela como estrategia o como acto de dominio e imposición de uno/s sujeto/s sobre otro/s.*³⁷

La violencia se ha estudiado a través de la Sociología, Economía, Teoría Política (el Estado), Derecho, etc., arrojando una definición: es un acto intencional ya sea por acción u omisión, transgrede un derecho, ocasiona un daño no sólo físico sino también emocional, patrimonial, sexual, etc., quien actúa violentamente busca someter y controlar, tener el poder sobre alguien o algo.

El comportamiento social tiene que ver con la patología personal, existen modelos que determinan la conducta, el ser humano actúa de acuerdo a la institución en que está integrado.³⁸ Los aspectos sociales promueven la legitimidad, que es histórica y cultural, para dar la convicción de que lo que se hace es correcto; algo más que promueve esta situación es la crisis de valores que sufrimos en la actualidad, cada vez se tienen menos modelos positivos a seguir, los conflictos se resuelven de otra manera. Debido a nuestra estructura jerárquica y vertical delegamos la responsabilidad del o los

³⁶ Ricardo Sepúlveda Iguñiz. *Derechos Humanos y Niñez*. Revista Bien Común y Gobierno. Año XI, #124, Abril 2005, pág. 14 – 16.

³⁷ Horacio Belgich y otros. *Escuela, violencia y niñez. Nuevos modos de convivir*. HomoSapiens Ediciones. Argentina 2003. Cap. II, pág. 23.

³⁸ Paulo Sérgio Pinheiro. *Informe Mundial sobre la violencia contra los Niños y Niñas*. Publicaciones de las Naciones Unidas. Ginebra, Suiza. Pág. 7.

hechos al más débil con lo cual incurrimos en una injusticia social. Los medios transmiten el uso de la fuerza, el autoritarismo que se liga al uso del poder y el machismo; siendo acciones legitimadas por la sociedad, la gente asume y acepta su papel reproduciendo la conducta a otros inferiores a él. ¿Por qué el ser humano es violento?, tal vez porque se siente agredido (conciente o no) por su entorno, no pensamos en el sentir del individuo que está expuesto a una violencia psicológica y que, a veces, no tomamos en cuenta.

Los elementos de la subjetividad dentro de lo psicológico son el disfrutar con el dolor ajeno (sadismo), las personas que ejercen violencia familiar no se distinguen de los otros (normopatía), existe un mecanismo de identificación con el agresor o perseguidor, esto es la identificación proyectiva (con alguien que es más débil me descargo de la humillación e impotencia) y la autoestima (narcisismo) donde se requiere de alguien para realizarse, ser fuerte frente a alguien que es más débil, atemorizarlo para sentirse superior, reparando así, la autoestima lastimada.

Si queremos establecer un origen social del comportamiento violento de las personas, tendremos que remitirnos a la cultura, en específico, a la cultura de género. Cuando una persona nace inmediatamente va a ser clasificada por su sexo (hombre o mujer), pero su sexualidad y su personalidad van a ser moldeadas por su género, por los estereotipos que la sociedad le han hecho inherentes, es decir, si se es hombre deberá ser fuerte, valiente, arrogante, competitivo, agresivo, etc., pero si se es mujer, ésta deberá ser dócil, manejable, sentimental, frágil, sumisa, etc. Se deberán asumir papeles y roles, que la familia y la comunidad en general, le otorguen al individuo.

Estos *modelos sociales*, influyen en la mentalidad de las personas y pueden predisponerlas a actuar de cierta forma, aún si están o no de acuerdo con ellos; recordemos que la personalidad se forja dentro de los primeros años de nuestra infancia, en los cuales normalmente, repetimos lo que vemos y nos enseñan a hacer. Este argumento es el que nos lleva a la siguiente reflexión: si una persona es violenta es porque, seguramente, vivió en un hogar con violencia. Todas las conductas son aprendidas y reproducidas por imitación, culturalmente somos vulnerables y susceptibles a repetir las formas de relacionarnos que hemos visto o sufrido en casa.

B) Concepto de Violencia Familiar:

La violencia familiar es un problema que se ha venido dando desde hace mucho tiempo, pero se le ha dado el trato como tal y se han tomado medidas al respecto hasta hace poco tiempo (años sesentas del siglo XX), de manera regional y paulatina. Sin embargo, en la actualidad, podemos tener bien definido e identificado dicho problema en nuestro país; todas las ciencias involucradas, han hecho grandes avances en sus estudios al respecto para poder establecer sus posibles orígenes, causas, actores, características, repercusiones y consecuencias, a nivel individual y/o familiar, además de establecer sus efectos en los aspectos psicológicos, sociales, emocionales, laborales, económicos, educativos, sexuales, etc.

De acuerdo con la definición del Lic. José Luis Eloy Morales Brand, se considera que la violencia familiar es *un mecanismo reprochable, basado en el abuso de poder de una persona que reúne ciertas características en el interior de la familia, menoscabando la integridad de otra, a la cual se dirige la conducta.*³⁹ Es una conducta recurrente que genera un ambiente de castración y de limitación, además de castigo, es una agresión que puede ser física, sexual, económica, etc., cualquier miembro de la familia puede ser agente o víctima de la violencia. Jorge Corsi dice: *el término violencia familiar alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia. Se denomina relación de abuso a aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico y psicológico a otro miembro de la relación... son las... distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico el vínculo intrafamiliar.*⁴⁰

Es un comportamiento social aprendido por los canales comunes: la familia, la escuela, los medios de comunicación, el trabajo, etc., se usa la fuerza para controlar la relación, sufriendo abuso y abandono, y las víctimas –siempre- son los más débiles, por edad (niños y ancianos), por sexo (mujeres) y/o por discriminación (discapacitados). La violencia puede ser generada por alcoholismo, psicopatología, por el poder, por mitos,

³⁹ José Luis Eloy Morales Brand. *Los Derechos de la Mujer y los Niños; sus trasgresiones por la violencia intrafamiliar*. Revista Jurídica. Año XII, #22; Nueva Época, octubre-marzo 2002, pág. 81.

⁴⁰ Jorge Corsi. *Violencia Familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un gran problema social*. Edit. Paidós, México 1999, pág. 30-31.

estereotipos, en fin, lo cual nos revela que es un problema multifactorial. *A diferencia de la conducta agresiva, la conducta violenta no conlleva la intención de causar un daño a la otra persona. El objetivo de la violencia es someter al otro mediante el uso de la fuerza. En ambos casos, la conducta agresiva o la violenta, el daño se produce, pero no constituye la motivación esencial de la conducta violenta.*⁴¹

La sociedad en que vivimos se caracteriza por la violencia, por un lado, la rechazamos y, por otro, la aceptamos (doble moral) adaptándola a nuestro entorno, se vuelve un círculo vicioso, a partir de aquí se construye la cultura, la sociedad – por un lado se rompen los límites y se desafía la autoridad, y por otro, es un proceso de represión y control-, la violencia se acepta y se normaliza, se vuelve algo natural y la interiorizamos, es un fenómeno en espiral que, con cada vuelta, tiene mayores formas de expresión y de reproducción; en la familia es un eje de dominio-sumisión. La familia es el grupo de origen que nos da la pertenencia o la referencia, el poder que en ella se ejerce manipula el afecto con la finalidad de hacerse sentir, lo cual provoca una traición en los sistemas de confianza entre sus integrantes, alterando nuestra capacidad de identificación al interior y al exterior, debido a que siempre vamos a necesitar del reconocimiento del otro.⁴² *La violencia familiar es un problema de salud pública, de seguridad pública y de derechos humanos.*

Para tener una visión objetiva de dicho problema, también debemos establecer un origen particular o psicológico, refiriéndole a las personas involucradas, víctimas y victimarios, características particulares que los definen como tal.⁴³

La persona que actúa con violencia ha sido víctima de algún tipo de violencia; en el caso de los hombres se establece el siguiente parámetro: *La violencia masculina se expresa a través de una tríada que abarca la violencia contra las mujeres, contra otros hombres y contra sí mismo.*⁴⁴ Es el actor principal de una sociedad patriarcal donde la autoridad, el control y la dominación, influyen en todos los aspectos de su vida

⁴¹ Ídem.

⁴² Entiéndase *otro* como aquel ajeno a nosotros y que necesitamos para validarnos como individuos.

⁴³ Paulo Sérgio Pinheiro. *Informe Mundial sobre la violencia contra los Niños y Niñas*. Publicaciones de las Naciones Unidas. Ginebra, Suiza. Pág. 50.

⁴⁴ Ricardo Ruiz Carbonell, *La Violencia Familiar y los Derechos Humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México 2002. 229 pag.

emocional y material; por lo cual se considera que todos los perpetradores de maltrato tienen características en común.⁴⁵

La mayoría de los hombres agresores, proceden de hogares donde han sido víctimas de violencia, por parte de sus padres o de alguien con autoridad (un tío, un abuelo), también presentan problemas de baja autoestima, sentimientos de inferioridad o tienen logros por debajo de sus expectativas; estos sentimientos en muchos casos los llevan al abuso de estimulantes como el alcohol y diversos estupefacientes; lo cual los coloca en un estado emocional alterado y al primer indicio de cuestionamiento de su autoridad o de independencia, por parte de su pareja u otro miembro de su familia, recurren a acciones violentas, verbales y/o físicas, con las que amedrentan y someten a dicha persona. Al ver el miedo y sometimiento que ha logrado, el hombre se siente satisfecho y complacido con el poder que impone, elevando así su autoestima y reforzándola cada vez que algún factor externo (problemas en el trabajo, inconvenientes en la calle, afrentas con alguna autoridad, humillaciones por su ignorancia o por su propia inseguridad), lo haga sentir inferior. Pero como también puede ser un individuo, que responde a un sistema de creencias y valores basados en el poder fálico, adopta otras características que le ayudan a definir su hombría, como *ser simpático, seductor, atractivo y hasta adoptar actitudes de ciudadano modelo*⁴⁶

Como las acciones de los agresores no se manifiestan siempre igual, éstos se han diferenciado en dos tipos:

1. Los Dominantes: con frecuencia muestran rasgos de personalidad antisocial y ejercen las conductas más violentas, tanto dentro como fuera del hogar.
2. Los Dependientes: son más depresivos y celosos, y ejercen la violencia sólo en el ámbito doméstico.⁴⁷

En ambos casos y con frecuencia, los agresores se ven a sí mismos como *víctimas* y adoptan una actitud defensiva, argumento que utilizan para justificar el que se ven *obligados* a golpear a su pareja o cualquier otro miembro de la familia, tienen que controlar todo lo que ocurre en casa, incluyendo a sus miembros, no dejan que

⁴⁵ Ídem.

⁴⁶ Ídem.

⁴⁷ Ídem.

nadie los cuestione acerca de sus propias acciones (hábitos, gastos, conquistas y decisiones) y exigen obediencia sumisa, total e inmediata de sus ordenes y caprichos. Cabe señalar que, tomando en cuenta lo anterior, podemos vislumbrar inequívocamente la aparición del llamado *Círculo del Maltrato*⁴⁸ (concepto que se explicará en los tipos de violencia), el cual nos explica por qué la violencia familiar es un fenómeno que se repite durante años.

Lo cual nos lleva al papel que la mujer tiene dentro de un hogar con violencia.

La mujer como primera receptora del agresor, no elige ser agredida; lo que puede explicar su situación de *violentada* es, precisamente, todo este marco de referencia social, cultural y genérico en el que está inmersa en tiempo y espacio; se encuentra dentro de una relación patológica de dependencia, no posee una tipificación susceptible de agresión por parte de su pareja; sucede que es víctima de violencia familiar por lo arriba mencionado, es decir, el agresor sufre de inseguridad y celos lo que lo coloca en una situación de inferioridad, o reconoce la superioridad de ésta y no puede soportarlo, hecho que lo lleva a quitarle a la mujer su carácter de persona, pasando a ser una más de sus propiedades materiales.

1) Tipos de violencia familiar:

Según la Dra. Torres existen cuatro tipos de violencia familiar que principalmente sufre la mujer y en “cascada” los hijos:

Violencia Física: se caracteriza por empujones, jalones, puntapiés, golpes, heridas con arma blanca, disparos, etc.

Violencia Psicológica: son las humillaciones, burlas, descalificaciones, silencio condenador, asedio, vigilancia, interrogatorios, etc.

Violencia Sexual: caracterizada por prácticas de abuso sexual desagradables y/o dolorosas.

⁴⁸ Marta Torres Falcón. *Violencia intrafamiliar y derechos humanos. Aspectos sociales y culturales de la violencia. V Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos.* Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Octubre 2005. Ponencia.

Violencia Económica: se refiere al hecho de no dar dinero, controlar recursos – tanto del hogar como de la familia–, destruir objetos, etc.⁴⁹

La Dra. Ma. Rocío Morales Hernández aporta dos tipos más de violencia familiar:

Violencia Estructural: la cual se encuentra ligada con la economía, existiendo entre ambas una barrera y constituyendo obstáculos para lograr el potencial de la persona y diferencias en cuanto al manejo del poder.

Violencia Espiritual: es cuando se obliga a otro a aceptar una forma determinada de pensar y de creencias.⁵⁰

De igual manera nos describe que el *Círculo del Maltrato*, se inicia en la pareja con una armonía relativa que da lugar a las tensiones, mismas que si no se saben aliviar de manera positiva, originan conflictos más definidos, después de esto solo hay un paso para los gritos y manotazos, y posteriormente, el estallido de golpes. Una vez pasada la *tormenta* llegan, a continuación, las súplicas de perdón, el arrepentimiento y la *lluvia* de promesas de cambio, lo cual instala a la pareja en una nueva *luna de miel*, pero como ya sabemos que se trata de una relación de poder, de imposición de voluntades y sometimiento se termina por caer una vez más en la armonía relativa.⁵¹

También se describen otras características muy particulares del fenómeno:

--Es *recurrente*: ya que no se basa en un solo evento, tienden a continuar.

--Es *intencional*: el que la ejerce tiene bien clara su conducta y sabe lo que hace.

--Es un *acto de poder o sometimiento*: el agresor trata de controlar y someter a quien la recibe.

--Se *incrementa*: en aumento, con mayor intensidad cada vez.

⁴⁹ Ídem.

⁵⁰ Ma. Rocío Morales Hernández. *El delito de violencia familiar. Aspectos procesales. V Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Octubre 2005. Ponencia.

⁵¹ Marta Torres Falcón. *Violencia intrafamiliar y derechos humanos. Aspectos sociales y culturales de la violencia. V Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Octubre 2005. Ponencia.

--Es *confusa*: los involucrados entran en una situación, que no les permite reconocerse como agresores o agredidos.⁵²

2) *Los sujetos en el fenómeno de la violencia familiar:*

*El sustantivo violencia se corresponde con actos tales como “violentar”, “violar”, “forzar”*⁵³ y también responde a un ciclo vital:

Antes del Nacimiento: golpes en el vientre materno, abortos selectivos.

Infancia: desnutrición, infanticidio selectivo, omisión, violación y abuso sexual.

Adolescencia: matrimonios forzados, prostitución forzada y violencia sexual.

Edad Adulta: embarazos forzados, violencia doméstica y violencia sexual.

Vejez: abandono, violencia doméstica y violencia sexual.⁵⁴

Al hablar de que la mujer, es la primera receptora del agresor se establece que existen otros receptores, tanto o más vulnerables que ella, y van a sufrir el mismo maltrato por parte del hombre, a saber, hijos, ancianos o personas con discapacidad (física o mental); a este fenómeno se le conoce como *el efecto cascada*. A las mujeres se les educa en la creencia de que su valor se vincula al de los hombres que hay en su vidas, ya se trate de padre, hermanos, esposo, hijos y suelen vivir reducidas al aislamiento, si no complacen o desobedecen lo que se les indica; se les educa para que vinculen su autoestima a la satisfacción de las necesidades y los deseos de otros, en consecuencia, tienden a culparse por su inadecuación si los hombres las golpean... *Es más, existe la creencia extendida (de) que las mujeres esperan y disfrutan ciertos grados y formas de violencia.*⁵⁵ Son estereotipos culturales arraigados, la violencia contra las mujeres lleva implícita la desigualdad de género.

Aún cuando se considera poco común, también existe la violencia masculina que es generada por la esposa o por él mismo, es decir, contra sí mismo al generarse un

⁵² José Luis Eloy Morales Brand. *Los Derechos de la Mujer y los Niños; sus trasgresiones por la violencia intrafamiliar*. Revista Jurídica. Año XII, #22; Nueva Época, octubre-marzo 2002, pág. 82.

⁵³ Elena Azaola. *Violencia familiar y maltrato infantil*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México 2003. 69 p.

⁵⁴ Marta Torres Falcón. *Violencia intrafamiliar y derechos humanos. Aspectos sociales y culturales de la violencia*. V *Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Octubre 2005. Ponencia.

⁵⁵ Madalena Pezzotti. *Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México 2004.

sentido de la competencia, tomar riesgos laborales, al reprimir sus emociones y afectos o caer en adicciones y contra otros hombres al competir por algo, con desafíos a la masculinidad, en riñas que pueden derivar en asesinatos.

Entre quien recibe la agresión y entre quien la ejerce, existe una coincidencia; para prevenir la violencia familiar se deben crear campañas que prevengan el hecho y no lo exageren para impedir que la gente no haga nada, se deben tomar en cuenta los valores para revertirlos y cambiarlos, plantear otros modelos a seguir.

II. Maltrato infantil en la familia:

A) Síndrome del Niño Maltratado:

El maltrato empieza con el uso y abuso del poder, por parte de los padres o de cualquier persona que esté a su cuidado, dentro del ambiente familiar o fuera de él (escuela, hospitales, centros recreativos, etc.), podemos ubicar a la industrialización de la sociedad como el punto de referencia más específico del maltrato, debido a la explotación laboral infantil; después del surgimiento de las sociedades protectoras de animales, en 1999 se acepta que este fenómeno es un problema de salud pública. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al maltrato infantil como *toda forma de prejuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido abuso sexual al niño por parte de sus padres, representantes legales o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*

En México, a partir de la década de los años setenta se empiezan a dar estudios, apoyados más bien por instituciones privadas, muy reservados acerca de los niños maltratados, de hecho, desde entonces y a la fecha no se tienen datos precisos sobre este fenómeno ni en número, ni en tipología, ni en soluciones. La etiología de este problema no debe, por ningún motivo, tratar de explicarse a través de una sola causa, ya que es un factor que puede entrelazar elementos individuales, familiares, sociales, y dentro de cada uno de ellos, existir todavía más diversas motivaciones. Se define como: *persona humana que se encuentra en el periodo de la vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la juventud, objeto de acciones u omisiones intencionales que producen*

*lesiones físicas o mentales, muerte o cualquier otro daño personal, proveniente de sujetos que, por cualquier motivo, tengan relación con ella.*⁵⁶

Durante muchos años los niños se han considerado como propiedad privada de los padres y, a veces, de la sociedad, es fácil violar los derechos de los niños, el abuso ocurre –más frecuentemente- en el hogar, ya que se da de manera velada y poco controlada, si no existen signos físicos de maltrato, éstos son ignorados y si no mueren, quedan con secuelas físicas y/o psicológicas por el resto de su vida. En este caso –como en el de las mujeres-, el maltrato se realiza para demostrar quién tiene el poder y el control, entre el niño y el adulto

1) Causas del maltrato infantil en la familia:

Las causas del maltrato infantil son muy diversas, pero como ya hemos dicho antes, también se trata de un mal uso del poder que, a continuación, trataremos de explicar.

---Factores Individuales: el detractor en su infancia sufrió de humillación, desprecio, crítica destructiva y maltrato físico, que lo llevaron a una vida adulta con baja autoestima y sin confianza, en él mismo y/o en los demás. Además de que puede presentar diferentes disociaciones mentales, estar bajo el influjo de alguna droga o alcohol, por juegos bruscos o por el simple hecho de que como no recibió amor de chico, no lo sabe dar o expresar.

---Factores Familiares: hijos no deseados, de relaciones extramaritales, adoptados, anexados a la familia de alguna forma, cuando son hijos de parejas anteriores, etc., irresponsabilidad, por cuestiones de ser una familia numerosa y falta de dinero, comida, espacio en el hogar, educación, salud, vestido, etc. Pero no sólo se da en familias disfuncionales, también ocurre en familias bien estructuradas, funcionales y cimentadas, en bases económicas y sociales favorables.

⁵⁶ César Augusto Osorio y Nieto. *El Niño Maltratado*. Ed. Trillas, México 1993, 2ª. Edición. Pág. 12.

---Factores Sociales: es un fenómeno que ocurre en todo el mundo y en todas las clases sociales, lo que sucede es que mientras más elevada es la clase social, es más fácil ocultar el hecho. El castigo se confunde como una forma de educación y de corrección y se tergiversan los valores y la moral.

Tal vez otra razón que existe para que los padres caigan en el maltrato infantil, es que incurren en una acción que, según se entiende, les es otorgada para educar a sus hijos, nos referimos al derecho a corregir. Dentro del ejercicio de la patria potestad y de la custodia de los hijos, existe un interés moral para que se les provea de *la más sana, completa y eficiente formación espiritual y psicofísica, sociológica, ambiental y afectiva para lo cual se requiere del buen ejemplo de los padres.*⁵⁷

El derecho a corregir, no debe confundirse como una puerta abierta al maltrato infantil, ya que muchas veces no se reconocen o no se saben los límites, para aplicar sanciones y/o castigos, dejando al niño en un estado de indefensión creciente y peligrosa. Existen castigos corporales moderados (nalgadas, bofetadas, pellizcos, jalarles el cabello, las orejas) que socialmente son aceptadas como *menos graves*, pero aún así, no dejan de ser un riesgo para la integridad física y emocional del menor; debemos tener mucho cuidado con ese famoso derecho a corregir, ya que por considerarse una forma de educación, cuando se incurre en abuso, no se es notificado a las autoridades correspondientes, realizándose por espacio y tiempo indefinidos.

Cuando los actos correctivos, de castigo, etc., rayan en el maltrato y la violencia familiar, la patria potestad puede perderse considerando *cuando por las costumbres depravadas de los padres, los malos tratamientos o abandono de sus deberes, pudiera comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos, aún cuando estos hechos no cayeren bajo la sanción de la ley penal.*⁵⁸ Si no regulamos más efectivamente el derecho a corregir, castigar o reprimir *caeremos en la arbitrariedad más que en la discrecionalidad del uso del término.*⁵⁹ Se tiene que suprimir este tan mal entendido derecho a la corrección de la educación y de nuestros hijos ya que

⁵⁷ Ma. de Montserrat Pérez Contreras. *Derecho a Corregir y Violencia Familiar*. Derecho Privado: Memorial del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Contemporáneos. Universidad Nacional Autónoma de México. México 2005. pp. 89-102.

⁵⁸ Ídem.

⁵⁹ Ídem.

ninguna conducta violenta y/o abusiva es un digno ejemplo a seguir, ni habla de la bondad de nuestra naturaleza humana.

2) *Identificación de la violencia familiar en los tipos de maltrato de que es objeto el menor de edad en la familia.*

Hoy en día la mayoría de los especialistas reconocen cuatro tipos de maltrato infantil: a) maltrato físico, b) maltrato psicológico o emocional, c) abuso sexual y d) negligencia; y se describen de la siguiente manera⁶⁰:

a) Maltrato Físico:

Como ya se ha explicado antes, el castigo físico es considerado una forma *social, cultural y legalmente aceptable* de educación y corrección de los hijos en ciertas sociedades –como en la nuestra-, sin embargo, cuando esos castigos dejan huellas que permanecen, entonces se le considera maltrato, así como poner en situación de riesgo o peligro al menor. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, un factor de riesgo es *toda característica o circunstancia determinable de una persona o grupo de personas que, según los conocimientos que se poseen, está asociada a un riesgo anormal de aparición o evolución de un proceso patológico o de afectación especialmente desfavorable de tal proceso.* Lo anterior implica que, mientras no se dejen huellas visibles o permanentes en el niño el castigo es aceptable, pero, ¿quién o qué nos indica la intensidad permitida de dichos castigos *para no dejar huellas?*, ¿realmente se tiene la capacidad de discernimiento de hasta dónde se puede llegar, en un arranque de furia del o los padres?, ¿las personas al cuidado de los niños saben distinguir entre unas nalgadas y una golpiza?; la experiencia basada en la denuncia indica que en la mayoría de los casos esa delgada línea de distinción no existe o no se sabe distinguir.

Cualquier niño, sin importar su condición física o social, es susceptible de maltrato, pero también existen otros factores que lo colocan en esa vulnerabilidad, por ejemplo: que vivan con padres solos, con bajos ingresos, que exista un constante nivel

⁶⁰ Elena Azaola. *Violencia familia y maltrato infantil*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México 2003.

de estrés que puede ser propiciado por la presencia de niños con discapacidad, con enfermedades crónicas o complejas, niños no deseados o hiperactivos o que los padres estén atravesando situaciones difíciles como el divorcio, la pérdida del empleo o que tienen grandes expectativas poco realistas con respecto a su hijos.

Las acciones que se consideran maltrato físico *van desde los rasguños, heridas, cortadas, quemaduras, fracturas y heridas internas, hasta la muerte*⁶¹, también se consideran circunstancias como si son daños intencionales, daños recientes, daños que no son accidentes, si son conductas cíclicas o aisladas, con daños visibles o que el menor simplemente fue puesto en riesgo o peligro. Una señal más que nos puede indicar, si el niño es objeto de maltrato o abuso físico es que, cuando el daño es accidental los padres literalmente corren a llevarlo a que lo atiendan, pero cuando el daño es resultado de una agresión o intencionalidad, los padres se muestran reacios a llevarlos a la atención médica necesaria y, cuando finalmente lo hacen, ofrecen explicaciones absurdas o incongruentes.

La especificación de tantas causas probables o improbables, ocasiona que el concepto de maltrato físico varíe según las sociedades y sus leyes, por lo que se ha hecho un esfuerzo, por parte de especialistas en la materia, de crear una definición más aceptable para todos: *el maltrato o abuso físico se refiere a los daños físicos inflingidos a un niño por alguna persona responsable de su cuidado. No es necesario que los daños sean inflingidos de manera intencional.*⁶²

Resulta lamentable que cuando un niño es víctima del maltrato físico, viven bajo la presión y la amenaza por parte de sus padres de no delatar tal hecho, aún cuando se les pregunta por ello, algunos lo niegan o dicen, que fue un accidente o simplemente dicen no recordar cómo se lastimaron.

b) Maltrato Psicológico o Emocional:

Este se presenta cuando los padres o las personas encargadas del cuidado de los niños causan o pueden causar, por acción u omisión, serios trastornos en el comportamiento, en lo cognitivo, lo emocional o mental, este tipo de maltrato no implica, necesariamente, daños físicos, a veces sólo basta con ser observador de la violencia familiar, sufrir de abandono, de rechazo o de cualquier tipo de explotación.

⁶¹ Ídem., pág. 27.

⁶² Ídem. Pág. 29.

También se debe tomar en cuenta, *un patrón de comportamiento destructivo por parte del adulto*⁶³ para considerarlo maltrato psicológico.

En este se enmarcan las actitudes, que van dirigidas de manera exclusiva a dañar la integridad emocional del menor; entre éstas se encuentran todo tipo de manifestaciones verbales y gestuales, que humillen y degraden al niño o niña. Este tipo de maltrato imperceptible, deja lesiones en la integridad del menor de edad y le provoca devaluación de su propia imagen, baja autoestima, culpa e inseguridad personal.

El maltrato psicológico no requiere de la presencia de daños físicos; con solo presenciar la violencia en la familia o experimentar abandono, rechazo o explotación, se considera que el niño ha estado expuesto a comportamientos que constituyen abuso o maltrato psicológico. Un ejemplo sería que se encerrara a un menor en un clóset, amarrarlo a la cama, obligarlo a comer jabón u otros productos no alimenticios, no darle de comer u obligarlo a permanecer de pie o de rodillas por largos periodos de tiempo.

Se consideran formas de maltrato psicológico al rechazo, aislamiento, aterrorizar, ignorar y corromper a un menor de edad. El rechazo se refiere a la actitud de hostilidad hacía el niño o niña o la total indiferencia hacia sus necesidades; este comportamiento se asocia con altos niveles de estrés social y económico. El aislamiento consiste en evitar que el menor de edad tenga experiencias sociales normales, por ejemplo, impidiendo que se asocie con sus pares. Aterrorizar a un niño implica violentarlo de manera verbal constante, haciéndole vivir un estado constante de temor, incluye amenazarlo con el abandono, los castigos severos y la muerte. Ignorar a un niño puede inhibir su normal desarrollo emocional e intelectual. Corromper a un niño implica la actitud por parte de sus padres o cuidadores, de impulsarlo a involucrarse con comportamientos destructivos, antisociales o dañinos.

Otra forma de maltrato psicológico o emocional es el *acoso moral*, definido así por Marie France Hirigoyen, que implica la destrucción de la persona con palabras, miradas o insinuaciones; a lo que llamó violencia perversa o acoso moral. Este acto está motivado, por la intención de desobligarse o alejarse del individuo sin quedar mal ante nadie, es una violencia en pequeñas dosis y tampoco es fácil de distinguir, lo grave del fenómeno es la constancia en los actos, el uso de la humillación y el abuso del poder.

⁶³ Ídem. Pág. 29

El agresor se muestra ante los demás como una persona digna e incluso admirada, se convence a sí mismo y a los demás, de que actúa en beneficio de la víctima. Ésta por su parte, pierde toda estima de sí mismo y, muy frecuentemente, la de los demás; puede llegar a perder todos sus valores aniquilando su personalidad.

c) Abuso Sexual:

Ocurre entre un niño y un adulto que puede ser el padre o el cuidador o el responsable del niño o la niña. Típicamente involucra la explotación sexual del niño o la niña o sirve para gratificar o estimular sexualmente al adulto. El abuso sexual abarca un amplio rango de comportamientos, que pueden incluir o no los contactos de naturaleza sexual. Los actos que no incluyen este contacto, incluyen los comentarios de naturaleza sexual, el exhibicionismo y la masturbación, el voyeurismo y la exposición a material pornográfico.

La mayoría de las definiciones de abuso sexual infantil, establecen dos criterios básicos para identificarlo:

1. La coerción, dado que el agresor utiliza la situación de poder que tiene, para interactuar sexualmente con el menor y,
2. La asimetría de edad, ya que el agresor debe ser significativamente mayor que la víctima, aunque no necesariamente mayor de edad.

Es por ello que resulta fundamental, no concebir el abuso sexual como una cuestión únicamente concerniente a la sexualidad del individuo, sino como un abuso de poder fruto de esa asimetría.

El abuso sexual es particularmente difícil de identificar, sin embargo, los estudios muestran que es muy raro que los niños fabriquen historias acerca de este tipo de agresión,⁶⁴ como también es raro que los niños hablen espontáneamente de estar sufriendo esta clase de abusos, deben de prestar atención a síntomas tales como dolor o molestia de genitales y la boca, sangrados genitales o rectales, presencia de enfermedades de transmisión sexual y embarazo, en ocasiones no existen huellas

⁶⁴ Paulo Sérgio Pinheiro. *Informe Mundial sobre la violencia contra los Niños y Niñas*. Publicaciones de las Naciones Unidas. Ginebra, Suiza. Pág. 58.

corporales de abusos y es más posible identificarlos, por los síntomas emocionales y los comportamientos del menor.

No hay que perder de vista la personalidad del hombre adulto ya que a menudo se trata de una persona con una rígida disciplina, que suele ser pasiva fuera del hogar, no cuenta con un record policíaco por ser pacífico; es celoso y protector con el niño o la niña, suele iniciar el contacto con éstos mediante expresiones de afecto, que paulatinamente deriva hacia un contacto sexual.

Asimismo, la personalidad de la mujer adulta que sabe del abuso que ocurre entre el padre y la hija o hijo, pero lo niega; no lo hace público por temor a perder a la pareja y a quedarse sola, puede que prefiera que esa situación ocurra dentro y no fuera de la familia, tal vez sienta que la relación entre padre e hija, la releva a ella de sus obligaciones maritales y es posible que propicie el contacto entre ambos, a menudo siente una mezcla de culpa y de celos respecto de la hija.

Sintomatología Comportamental: cambios abruptos en el comportamiento o la personalidad, agresión, llanto excesivo, quejas excesivas, dificultades en el aprendizaje, tendencia a abandonar la escuela o la casa, automutilación, tendencia al suicidio o intentos de hacerlo, pesadillas, falta de confianza en los adultos que lo rodean, dificultades para entablar amistades, sentimientos de aislamiento y de rechazo, actitud híper vigilante. Cuando un menor presenta varios de estos síntomas, es importante que sea evaluado por un especialista para que se determine si existe o no un abuso.

Sintomatología Emocional: surgen regresiones, aplanamiento afectivo o la falta de respuesta emocional, depresión, ansiedad, irritabilidad, temor, fobias, sentimientos de culpa o de desamparo, baja autoestima, ideas obsesivas, el auto rechazo y la disociación.⁶⁵

En México, en tan sólo 18 meses, un total de 171 niños y adolescentes de ambos sexos han sido víctimas de violación y agresiones sexuales por parte de sus padres y/o parientes más cercanos.⁶⁶

⁶⁵ Ídem. Pág. 38

⁶⁶ Estadísticas de la Fiscalía del Menor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, aparecidas en La Jornada, núm. 6050, 3 de julio de 2001.

d) Negligencia:

Es el fracaso repetido al proporcionar al niño los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y satisfacción de sus necesidades tanto físicas como emocionales. Algunos estudios han demostrado, que la negligencia puede ocasionar daños emocionales más severos y duraderos que el maltrato físico. De igual forma han revelado que los niños que han sufrido negligencia o han sido abandonados, sufren mayores problemas de salud que los que han padecido maltrato físico o abuso sexual.

La negligencia suele ser el tipo de maltrato más frecuente, pero el menos visible por lo que es el menos caracterizado y por lo que a menudo se confunde con la pobreza y, a diferencia del maltrato físico que se ejerce sobre un miembro de la familia, la negligencia suele afectar a todos sus integrantes.

Como el abandono es un tipo de negligencia, se hace una descripción de los dos tipos que se conocen:

1. **Abandono Físico:** este constituye el desprendimiento total del menor, por parte de quien está a su cuidado o consiste en la falta de atención, o el descuido intencional de las necesidades del niño, lo que implica no satisfacer sus requerimientos básicos de alimentación, salud, higiene, vestido, educación, etc.
2. **Abandono Emocional:** ocurre en circunstancias en las que los adultos significativos para el menor, son incapaces de proporcionarles el cariño, la estimulación, el apoyo y la protección, necesarios para el niño en sus diferentes etapas de desarrollo y que inhiben su funcionamiento óptimo. Siempre que se produce algún tipo de maltrato físico, éste va acompañado de un maltrato o abandono emocional, pueden tomar formas como el rechazo activo, el asilamiento, la corrupción y aterrorizar o ignorar al niño.

También existe la:

Negligencia Educativa: incluye ausencias crónicas e inexplicables de la escuela, el fracaso en inscribir al menor o el ignorar sus necesidades educativas, todo esto puede provocar que no adquiera habilidades básicas, abandone la escuela o presente comportamientos disruptivos constantes.

Negligencia Médica: implica no llevar al menor al médico para revisiones rutinarias, o no proporcionarle atención médica en caso de heridas o de tratamientos que requiera, a pesar de que se tengan los medios económicos para hacerlo.

Negligencia Social: es la incapacidad de la sociedad para proveer un nivel mínimo adecuado de sobrevivencia a los niños que sufren de pobreza porque no existen programas que prevean la ayuda que requieren.

Es muy común que la negligencia surja por la ignorancia y el caos en que viven los padres o cuidadores del menor, de igual forma, la psicosis o depresión los incapacitan para la crianza, la apatía y futilidad también son características de este síndrome; la confusión emocional, la capacidad intelectual limitada y, en ocasiones, privaciones en la infancia y el abuso de sustancias como drogas y/o alcohol son causas de la misma.

Otras Clases de Maltrato Infantil:

Existen ciertas situaciones que pueden formar parte del concepto de maltrato infantil, como por ejemplo algunas figuras legales o las relaciones paterno-familiares en las que se produce una inadecuada atención; tales como:

1. **Explotación Infantil:** se define como aquella situación en la que los padres o tutores asignan al menor, con carácter obligatorio, la realización continua de trabajos, ya sean domésticos o no, que excedan los límites de lo habitual en el contexto sociocultural en el que se desarrolla el menor; que interfieran de forma clara en las actividades y necesidades sociales y escolares del menor; que sean asignadas con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar, ya sea para los padres o tutores o que reporte beneficios a la estructura familiar.
Existe un estudio realizado por la UNICEF que establece que en México existen 16,000 niños que se dedican a la prostitución, sin contar la cantidad de niños que son empleados en la producción de la pornografía infantil.⁶⁷

⁶⁷ Periódico El Orbe, 1° de febrero de 2002, p. 61.

2. **Corrupción:** son aquellas conductas que impiden la normal integración del menor y refuerzan, pautas de conducta antisocial o desviada, especialmente aquellas que inciden en el área de la agresividad, la sexualidad o las drogas.
3. **Incapacidad de Control de la Conducta del Menor:** es definida como las situaciones en las que los padres o tutores, manifiestan o demuestran claramente su total incapacidad para controlar y manejar de manera adaptativa el comportamiento de sus hijos.
4. **Maltrato Prenatal:** comprende el consumo de drogas o alcohol, durante el embarazo que provocan que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias y otras alteraciones imputables al consumo por parte de la madre.
5. **Retraso no Orgánico en el Desarrollo:** es un diagnóstico médico dado a aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica.
6. **Síndrome de Munchausen:** es un tipo de situación perceptible por el personal médico, se define como aquellas situaciones en que el padre, la madre o el tutor someten al menor a continuos riesgos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por el propio progenitor o tutor.
7. **Abandono:** esta clase de maltrato se origina cuando el padre, la madre, el tutor o la persona que tiene la custodia legal del menor o es responsable de su bienestar, aun teniendo la posibilidad, rechaza total y deliberadamente las obligaciones parentales, por ejemplo, dejar a un niño en un portal, abandonarlo sin intención de regresar por él, etc.

El problema del maltrato infantil es muy serio, ya que se siguen ignorando los factores predisponentes, las formas de detección, el diagnóstico, las secuelas y la mortalidad, ya que actualmente, se suelen diagnosticar sólo los maltratos físicos graves o reincidentes que, aunque es la forma más evidente, es la menos frecuente.

Según datos estadísticos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 42% de niñas y niños que residen en el medio rural a escala mundial, padecen desnutrición, 27% de la población infantil comprendida en edades de cuatro a cinco años, no reciben atención preescolar y, aproximadamente dos millones de niños y niñas, no asisten a la escuela. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), obtuvo datos que establecen que en la violencia infantil en México, confluyen como perfiles básicos los siguientes:

una edad entre 6 y 12 años, que cursen estudios de primaria y que la agresión o el maltrato, lo suelen recibir principalmente de sus padres biológicos y, en menor grado, por personas ajenas al núcleo familiar.

Como factor que inicia la violencia y al igual que sucede en cualquiera de las clasificaciones de la misma, la característica esencial es que el agresor suele provenir de familias en las que se ha presenciado maltrato,⁶⁸ o el agresor mismo fue agredido en su infancia, sin olvidar otros factores desencadenantes, como el consumo de alcohol, drogas, etc., siendo por otra parte, las niñas más vulnerables al maltrato que los niños, aunque no de forma desproporcionada.

3) Consecuencias del fenómeno en la infancia:

Como las consecuencias de la violencia familiar son muchas y muy diversas, se expondrán por tipo de maltrato con la finalidad de ofrecer una visión más clara de todas las repercusiones.

a) Dentro del Maltrato o Abuso Físico:

Este produce tanto daños físicos como emocionales y sociales. En la parte física la consecuencia inmediata es el dolor, aún más allá de las cicatrices; los niños pequeños están expuestos a daños neurológicos como irritabilidad, letargia, temblores y vómito, el niño sacudido puede sufrir sordera o ceguera permanentes, parálisis, coma o la muerte. En cuanto al daño psicológico, algunos estudios arrojan consecuencias como dificultades para el desempeño escolar, el autocontrol, la valoración de su propia imagen, el establecimiento de relaciones sociales, sentimientos de baja autoestima, depresión, hiperactividad, ansiosos, agresividad con otros niños y niñas o con sus hermanos, enojo, hostilidad, temor, humillación e incapacidad para mostrar sus sentimientos; las consecuencias a largo plazo son más terribles ya que colocan a los niños y niñas en situaciones de dependencia al alcohol y/o las drogas. La parte social se ve afectada en la dificultad de crear amistades con sus semejantes, poca capacidad de establecer vínculos sociales, malas habilidades de conocimiento y lenguaje, la

⁶⁸ Paulo Sérgio Pinheiro. *Informe Mundial sobre la violencia contra los Niños y Niñas*. Publicaciones de las Naciones Unidas. Ginebra, Suiza. Pág. 64.

desconfianza en otros, complacer excesivamente a la autoridad y la tendencia a la violencia para resolver sus problemas; incluso se maneja la posibilidad de que están en riesgo de sufrir enfermedades mentales, incurrir en la delincuencia, el desempleo y la fuga del hogar, además de la consabida consecuencia de volverse maltratados por repetición de la conducta.

b) Dentro del Maltrato Psicológico o Emocional:

Básicamente las consecuencias del maltrato psicológico o emocional estriban en condiciones humanas que ya han sido estudiadas por pensadores a lo largo de la historia.

Rousseau habla de que la sociabilidad no es un acto por azar o involuntario es, en sí, una condición humana, tenemos la necesidad del otro, de ser considerados por los demás, de ser reconocidos. Adam Smith nos habla de cómo nos vemos unos a otros ya que esto nos motiva a realizar ciertos actos, ser observados, que nos presten atención con simpatía, satisfacción y aprobación. Hegel nos habla del reconocimiento, el deseo biológico de la conservación de la vida se somete al deseo humano del reconocimiento. Para Sartre, el nexo esencial con el otro radica en la permanente posibilidad de ser visto, es decir, me miran por lo tanto existo; primero la mirada de los padres y luego la mirada social que en conjunto conforman su existencia.

El maltrato psicológico se enfoca en causar daño a la integridad emocional del menor por lo que, considerando lo dicho en el párrafo anterior, este tipo de maltrato afecta directamente la capacidad de reconocimiento de los demás por el abandono o indiferencia que se sufre, lo que lleva a la inadaptabilidad, la aprobación de los actos del menor, de ser reconocidos y tomados en cuenta por lo que se es y se hace, en sí, es la destrucción de la confianza en uno mismo que se refleja en la confianza que se le inspira a otros, es la aniquilación psicológica de la propia existencia.

Pasada la infancia y la adolescencia, el adulto va a manifestar ciertos tipos y estados depresivos sustentados en la contradicción de entre quién es y quién debería ser, originado por la constancia de haberle hecho sentir (cuando se era menor) incompetencia, incapacidad e insuficiencia de las expectativas de los padres, de un modelo inalcanzable; patrón de conducta que va a aprender y a repetir.

Más que por el daño físico vivido, muchas personas sufren daños severos por las palabras, los gestos y las miradas que recibieron en su infancia ya que quedan inscritos

de manera profunda y dolorosa en la memoria. Este daño inhibe, coarta, limita y, en casos extremos, paraliza completamente el desarrollo psíquico del menor.

c) Dentro del Abuso Sexual:

Las consecuencias de este tipo de agresión se pueden medir a corto y largo plazo. En el primer caso, el efecto más común es el de estrés postraumático que se refleja en querer revertir el evento causante del trauma, la negación misma del hecho o de lo que se relacione con él y la hiperactividad psicológica; si no se maneja adecuadamente el abuso puede derivar en un problema crónico que comprometa el bienestar del menor (depresión y agresividad). De igual forma puede haber comportamientos sexualizados o *Comportamiento Sexualizado Reactivo*, es decir, presentar comportamientos de promiscuidad; problemas generales de comportamiento, baja autoestima y conductas disruptivas; pero todavía falta desarrollar más y mejores métodos de estudio del abuso, ya que también se debe tomar en cuenta el tipo de abuso, las características del menor y el ambiente donde se desarrolla para un mejor diagnóstico y atención. Si el menor cuenta con el apoyo de otros familiares, esto puede ayudarlo a enfrentar mejor el abuso, de lo contrario, la angustia del abuso puede permanecer hasta la edad adulta.

A largo plazo, las mujeres que sufrieron abusos tempranos tienen dos veces más probabilidades de suicidarse, las personas que padecen este abuso tienen cuatro veces más probabilidades de sufrir desórdenes psiquiátricos y tres veces más de consumir sustancias que perjudiquen su salud, están más propensas a la depresión, la ansiedad y a realizar actos autodestructivos, con frecuencia se sienten aisladas y estigmatizadas y experimentan algún tipo de disfunción sexual o tienen dificultades para confiar en otros.

d) Dentro de la Negligencia:

La negligencia en etapas tempranas puede ocasionar daños severos, crónicos e irreversibles. El desarrollo se ve trastornado y si no se interviene oportunamente, la carencia se acumula y sigue influenciando negativamente en su desarrollo subsecuente; se originan una serie de problemas en su sano crecimiento (si el cerebro es inmaduro se daña severamente al tener que desarrollarse rápidamente). Sin embargo las consecuencias de la negligencia dependerán del tiempo que se sufrió de ella, del momento en que ocurre y de su naturaleza así como de la duración de las medidas

correctivas que se utilicen, pero es muy seguro que queden secuelas físicas y emocionales.

Secuelas Físicas: suponiendo que la alimentación es adecuada y suficiente, los niños necesitan de estimulación física y emocional, el contacto físico, visual y verbal es muy necesario para su desarrollo (cognitivo y emocional) y crecimiento. Cuando niños, se pueden sufrir de depresión, realizar actos riesgosos para llamar la atención de sus padres.

Secuelas Emocionales: mientras más chico se sufre de la negligencia es más difícil que se pueda establecer vínculos cercanos y estables con los demás, hay tendencia a ser pasivo, abandonadores e indiscriminados en sus interacciones sociales, muestran menos afecto a sus madres, pueden ser hiperactivos, agresivos o presentar problemas de disciplina en la escuela. Acumulativamente, puede conducirlos a un riesgo mayor de incurrir en conductas delictivas a lo largo de sus vidas.

En las Relaciones Familiares: se da con el fracaso en el establecimiento de relaciones de apego entre los menores y sus cuidadores, de mantener relaciones emocionales sanas.

En los Ámbitos Comunitario y Social: aún y cuando la negligencia está muy relacionada con la pobreza, debe distinguirse entre el fracaso del cuidador para proveer los cuidados necesarios por la falta de recursos, la enfermedad o las normas culturales, y la negativa o el rechazo conscientes del cuidador para proveerlos. El menor requerirá del apoyo comunitario y de las políticas de bienestar social para satisfacer sus necesidades, si no, sus logros se verán comprometidos, limitando su capacidad para contribuir plenamente en una red social independiente.

III. Menores de Edad sujetos de Maltrato en la Familia y las Instituciones de Educación Básica.

A) Aproximación al problema de atención del menor maltratado en las instituciones de educación básica. Situación actual de las acciones para la prevención del maltrato al menor en las instituciones de educación básica.

La familia es la más compleja de todas las instituciones, en nuestra sociedad muchas de sus actividades han pasado parcialmente a otras, todavía quedan sociedades en que la familia continua ejerciendo las funciones educativas, religiosas, protectoras, recreativas y productivas. No falta quien la acuse de incapacidad para la misión encomendada, que no cumple con su deber, ya sea por negligencia deliberada o por torpeza moral; recriminaciones que pueden llegar a ser absurdas porque la familia no es una persona, sino una comunidad en la que todos somos partícipes.

Algo hay de cierto al reconocer que no siempre los adultos, en específico los padres, cuentan con todos los elementos que les permiten educar de manera correcta a sus hijos, por lo que no es lejana la violencia familiar.⁶⁹ En ocasiones, algunos padres transfieren a otras instituciones las tareas familiares, no porque la familia sea incapaz de cumplir con su deber, sino porque las actividades que realizan en la actualidad requieren el apoyo de otras instituciones que les proporcionen un medio eficaz de conseguir los mismos propósitos. Entre las más importantes está la escuela.

PROGRAMA ESCUELA SEGURA PARA EL DISTRITO FEDERAL

El objetivo del programa es crear escuelas de educación básica en el Distrito Federal que cuenten con espacios libres de riesgos, en donde los estudiantes aprendan en ambientes de sana convivencia, favorables para la formación ciudadana y el desarrollo de competencias encaminadas al autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad, la corresponsabilidad social y la solución pacífica de conflictos.

El material que sirve de apoyo para la realización de dicho programa es el libro *La Violencia Escolar. Estrategias y Prevención*⁷⁰, que nos ofrece estrategias prácticas para la resolución pacífica de conflictos en las aulas, partiendo de un marco conceptual para la comprensión de los problemas interpersonales que se presentan en los centros escolares, se proponen actividades que el docente puede adaptar para promover la reflexión sobre la convivencia, el diálogo y la mediación de conflictos; también brinda una serie de herramientas para medir la convivencia escolar y elaborar un diagnóstico de la misma en las aulas.

⁶⁹ Idem. Capítulo 4, Pág. 109-167.

⁷⁰ *La Violencia Escolar. Estrategias de Prevención*, Del Rey Rosario y Ortega, Rosario., México. Colofón, Grao. 2009

Dentro de las ideas centrales del texto tenemos que una de ellas propone que los problemas de convivencia se reflejan en la desmotivación, la conflictividad y finalmente en la violencia escolar manifiesta, para lo cual propone afrontar la conflictividad proyectando la convivencia, esto es, educarnos en la convivencia mediante el análisis del contexto y evaluación previa de las necesidades del individuo, comprender la situación y priorizar la intervención, planificar y diseñar las acciones que se deben llevar a cabo, el desarrollo y secuencia de las mismas, evaluar y llevar a cabo un proceso de reflexión que estimule el progreso y, finalmente, la elaboración de un informe y publicación de la experiencia; también nos habla de la importancia de la convivencia y formación de los profesores resaltando el diálogo como el mejor instrumento de acción (apoyados con un curso de iniciación o profundización y un seminario permanente sobre el proyecto de la convivencia), propone actividades para mejorar el diálogo y la convivencia en el aula, lo importante que es pedir ayuda para poder mediar los conflictos y, en su última parte, habla de los instrumentos que sirven para valorar la convivencia escolar.

Podemos ver que los esfuerzos de la Secretaría de Educación Pública para prevenir y atender la violencia se reflejan, en primer lugar, con el apoyo de la propia Constitución de nuestro país, seguido de sus propias leyes y estatutos que norman las acciones tanto de instituciones como de individuos; y la creación y apoyo de libros, programas, estrategias, convenios, autoridades y expertos que, de manera conjunta o separada, se encaminan hacia la meta de prevenir, atender y erradicar la violencia escolar que, como ya podemos concluir, también ocurre como resultado de la propia violencia que se vive en el hogar; una violencia que se manifiesta en los pensamientos, emociones y acciones de los individuos, a veces de manera callada y ausente pero otras con agresión y ofensas a los demás.

Es por esto que en el capítulo cuatro se propone la creación de un instrumento que nos servirá de identificador de violencia en el hogar o en la escuela, que propone talleres, actividades y cuestionarios para la atención de dichos conflictos, contando con la participación de todos los involucrados: alumnos, padres, maestros, escuelas, autoridades, etc.

CONCLUSIONES

La naturaleza humana es nuestra parte vital, nos hace ser quienes somos, como pensamos, sentimos y cómo nos relacionamos y, dentro de estas grandes obras, también tenemos aspectos no tan positivos. En ocasiones la competitividad, el querer dominar nuestro entorno, la frustración, la angustia y el rechazo nos puede llevar a expresarnos de manera extrema: con violencia. El proceso de socialización y adaptación reprime esta conducta y la canaliza por medios más adecuados y aceptados por todos (el deporte por ejemplo) para poder interactuar armónicamente y darle cabida a esos sentimientos y necesidades. Pero cuando este sentimiento de superioridad o la necesidad de dominar y controlar todo no es bien canalizado empiezan a surgir problemas de adecuación, ya que se generaran roles de poder y abuso que pueden llevarnos a vivir situaciones de verdadera pesadilla.

La violencia tiene que ver con la patología personal y con el medio que nos rodea pero también debemos considerar la cultura de género, ya que al momento de nacer nos van a clasificar por el sexo (niño o niña) y nos van a indicar nuestras labores e irán formando nuestra personalidad, los estereotipos sociales serán cánones de conducta y no será bien visto que nos salgamos de ellos; pero ¿qué pasa cuando estos modelos infieren conductas dañinas a nuestra persona, a nuestra integridad, cuando nos hacen sentir menos y humillados?, ¿debemos soportar la discriminación y marginación porque ese rol fue el que nos tocó?, ¿tenemos que quedarnos callados ante los abusos y malos tratos de nuestros padres o cuidadores sólo porque lo son?, ¿esta es la educación que debemos aceptar y transmitir a nuestros hijos? Por supuesto que no.

La violencia familiar se genera cuando, generalmente el padre, abusa de la posición de poder que tiene en la familia; sucede que existen varios tipos de violencia y como la mayoría de las personas no las conoce, no sabe que ha sufrido o sufre de ella, las más comunes son la violencia física y verbal, pero también existen la sexual, económica, psicológica, del silencio, estructural, espiritual..., es triste ver que existen infinidad de formas de causar daño a otro; muchas personas por ignorar sus derechos o desconocer la realidad considera que está bien, que es parte de la forma de convivir en una familia, que ese es el destino que le tocó vivir y debe aceptarlo con resignación. Un grave error nos lleva a otro todavía más grave: uno es generar violencia y otro es permitirla.

¿Porqué sucede esto? Comúnmente la primera en sufrir esta violencia es la madre y a continuación los hijos, los ancianos y los discapacitados. Esta secuencia se debe a que el objetivo de la violencia es causar daño, a que la madre permita que el padre arremeta contra los hijos para que ella ya no sea foco de sus agresiones, a que los ancianos y discapacitados viven en un estado de indefensión todavía más marcado; y puede desatarse “el infierno” porque el padre tuvo un mal día en el trabajo, sus amigos se burlaron de él porque su esposa no lo obedece, porque debe autoafirmarse que él es el que manda, porque los hijos rompieron algo, porque es alcohólico, en fin, existen tantas situaciones personales, familiares y sociales que pueden desencadenar la ira, la frustración y la venganza de las personas violentas.

Como algunos padres creen que sus hijos “son de su propiedad” tienen derecho a “corregirlos como mejor les parezca” y a tratarlos “como se lo merecen”, bajo esta visión tan errónea ha generado verdaderos problemas al exterior y al interior de la familia. El síndrome del niño maltratado es el más común, éste no sólo se manifiesta con golpear al niño, la humillación, el abandono, la crueldad, el prejuicio, la negligencia, el daño psicológico, emocional, la explotación, el desprecio, el abuso sexual y la violación, también lo son. Irónicamente podríamos decir que los golpes físicos son los menos dañinos ya que de esos, el niño sanará, pero de cualquier otro tipo de maltrato es muy probable que tarde en sanar o nunca se recupere. Un niño maltratado jamás podrá sentirse seguro en su casa, no podrá confiar plenamente en los demás, sentirá que no es amado, se sentirá torpe, inútil, vivirá con miedo todo el tiempo, su capacidad de relacionarse será deficiente, tenderá al fracaso, experimentará baja autoestima, será un niño triste. Cuando adolescente puede que se convierta en retraído o también incurrirá en conductas violentas, será conflictivo, egoísta, grosero, intolerante, abusará de otros más débiles que él, no desarrollará un afecto puro por sus padres e incluso puede llegar a despreciarlos, lo que le provocará problemas con las figuras de autoridad, recurrirá a otros círculos donde sí se sienta aceptado, será un adolescente que va a la deriva, sin apoyos, nadie a quién recurrir y se sentirá solo. Cuando adulto podrá contar con más opciones pero quizá no con la capacidad, seguridad, confianza y fortaleza para tomarlas, su socialización será deficiente y seguramente repetirá la conducta violenta. Sufrirá de dolor y cicatrices de por vida. Como podemos ver, el maltrato infantil va más allá de un simple golpe o un grito, es causarle un verdadero daño al menor si es que sobrevive a éste.

Un aspecto grave de este problema es que no siempre se denuncia ya sea por temor a represalias, por vergüenza, por no tener a dónde ir o por no estar dispuesto a renunciar a un estilo de vida “aparente”, pero lo más grave es que quien pueda no haga nada (la madre, otro familiar adulto, un profesor, el cuidador, el médico, etc.), que mire para otro lado por indiferencia o para evitar ser foco de las agresiones, recordemos que el menor no puede defenderse, no sabe qué hacer, no logra evitar esta situación ni evadiéndose de ella, siempre será vulnerable y por tanto una víctima.

El maltrato físico, el maltrato psicológico, el abuso sexual y la negligencia son las forma más comunes de maltrato infantil, cada una de ellas es generada por diversas o comunes situaciones, son aberrantes por naturaleza y no debemos permitir las, solaparlas y mucho menos ignorarlas, debemos considerar un conjunto de acciones para impedir que sigan ocurriendo. La acción más inmediata es denunciar, existen leyes y lugares que protegen a la madre ya sus hijos, el paso siguiente es ayudar a cada uno de los integrantes de la familia ya que todos están “enfermos”, unos de la mente y otros del cuerpo, otra acción es educar a nuestro hijos para y por la paz, cambiemos nuestros esquemas familiares y sociales, reformemos nuestra legislación para nunca más permitir este fenómeno y procuremos una convivencia de respeto.

Por parte del programa “Escuela Segura” para el Distrito Federal se ha planteado como objetivo que en las escuelas de educación básica se tengan espacios libres de violencia y de riesgos, donde el aprendizaje se lleve a cabo y se logre en ambientes de sana convivencia, para formar personas cívicas, que logren el desarrollo de sus competencias, que practiquen la autorregulación, el ejercicio responsable de su libertad, la corresponsabilidad social y la solución pacífica de conflictos. Con esto se pretende erradicar la violencia escolar que vivimos en la actualidad y surge como resultado de la violencia familiar. Si comprendemos que la responsabilidad del cuidado y protección de los hijos no recae en una sola persona al interior de la familia porque ésta se trata de una comunidad, también comprenderemos que a nivel social estas mismas acciones no dependen de una sola instancia, todas las instituciones deben trabajar en conjunto para la protección de la infancia, todas deben atender puntual, celosa y cabalmente la parte que les corresponde (la educación, la salud, la alimentación, la protección, la diversión, etc.) y así, de manera conjunta, generar espacios de desarrollo plenos y libres de violencia. Los niños y los jóvenes son el futuro de nuestro país.

CAPÍTULO TRES

MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

Mucho se ha hablado ya de que hay más riesgo de sufrir violencia en el propio hogar que en las calles, ya que la violencia familiar es un delito que tiene una mayor incidencia con respecto a otros delitos. Esto tiene una explicación histórica y cultural afectando a todos los miembros de la familia (hombres, mujeres, niños, niñas, ancianos, discapacitados), es decir, es una conducta respaldada por los valores morales y los estereotipos que refuerzan las jerarquías de género y edad.

Se denomina violencia familiar a los actos cometidos por personas relacionadas por nacimiento o matrimonio, también entre quienes tienen relaciones íntimas o de pareja aunque no vivan en el mismo domicilio, así como entre quienes tienen relaciones domésticas por vivir bajo un mismo techo, aunque no tengan relaciones de parentesco o afinidad.

Aún y cuando todavía no existe un concepto general aceptado para definir el maltrato infantil, en México se han realizado estudios a nivel nacional para poder conocer y estimar la dimensión y características del maltrato infantil, pero las estadísticas que se elaboran no reflejan realmente el nivel de violencia que sufren los niños y niñas, debido a que en uno de cada tres hogares mexicanos se vive algún tipo de violencia familiar.

A lo largo del siglo XX a la infancia se le han otorgado los siguientes principios: 1) se reconoce a la niñez como una etapa específica del desarrollo humano, 2) se reconocen a los niños como personas humanas y, 3) se reconoce que los niños son titulares de derechos; por lo que la infancia pasó de ser un objeto de protección a un sujeto jurídico de pleno derecho, hecho surgido durante la Convención Internacional de los Derechos del Niño de 1989 y que fue ratificado por prácticamente todos los países del mundo. Considerando estas acciones la relación entre el gobierno y los menores de 18 años se modificó dentro del ámbito jurídico tomando en consideración el interés superior de la infancia y de la autonomía progresiva del ejercicio de dichos derechos.

A manera de introducción se explicarán algunas leyes nacionales e instrumentos internacionales que protegen a los niños y a las niñas de la violencia y que, posteriormente, se explicarán con más detalle.

LEYES NACIONALES:

1. La Ley Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada por el Congreso de la Unión en mayo de 2000, con la que quedaron incorporados los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, a los cuerpos normativos a nivel nacional. El Estado, tanto como los gobiernos locales y municipales, la familia y la sociedad en su conjunto quedan obligados a velar por el desarrollo integral de los menores de 18 años.
2. En el Distrito Federal, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, aprobada por la Asamblea Legislativa en 1996, reformada en 1998 y 2001. En su última reforma, el artículo 3° establece que “se entiende por violencia familiar todo acto u omisión intencional de un miembro de la familia contra otro, que atente contra su dignidad, su libertad, su integridad física, psíquica o sexual o su patrimonio, aún cuando no se produzca un resultado material e independientemente del lugar donde suceda. La violencia familiar puede manifestarse en alguna de las siguientes modalidades: maltrato físico, maltrato verbal, maltrato psíquico, intimidación, amenaza, coacción, abuso o violencia sexual de cualquier índole, explotación sexual, explotación laboral, acoso, hostigamiento, persecución, abuso patrimonial, expulsión del domicilio, privación de la libertad o privación de cualquier derecho, entre otras”.

Por su parte, el artículo 4° de la misma ley, establece que, “para efectos de esta Ley, se entiende por miembros de la familia a quienes estén o hayan estado unidos por matrimonio, concubinato o amasiato; hayan procreado hijos en común, estén vinculados por parentesco consanguíneo o civil, tengan vínculo en virtud de patria potestad, adopción, tutela, custodia o deber de ciudadano”.

3. El Código Penal del Distrito Federal tipificó como delito la violencia familiar en 1997, en esa misma fecha se reformaron los Código Civil, de Procedimientos Civiles y de Procedimientos Penales con acciones destinadas a sancionar la violencia familiar. El Código Civil incluyó a la violencia familiar como causal de divorcio y de la pérdida de la patria potestad y de los derechos de familia.

El artículo 343 bis del Código Penal del Distrito Federal establece que “por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones”.

4. Trece entidades de la República cuentan ya con leyes para prevenir y sancionar la violencia familiar y el resto con iniciativas de ley o bien han efectuado otras modificaciones a sus Códigos Civiles y de Procedimientos Penales.
5. La Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 establece criterios para la atención médica de la violencia familiar, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 8 de marzo de 2000, establece los lineamientos para la atención médica y la orientación de los casos de violencia familiar que conozcan las instituciones de salud. Su aplicación es obligatoria para los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado del territorio nacional.
6. El gobierno mexicano formuló los Programas Nacionales de la Mujer y a Favor de la Infancia 1995-2000 y Contra la Violencia Intrafamiliar, Pronavi 2001-2006, que tienen como principales objetivos prevenir, atender y reparar los daños causados a las víctimas de la violencia familiar, principalmente mujeres y niños.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES:

1. La Convención Internacional de los Derechos del Niño de 1989, ratificada por México en 1990. En el artículo 19 establece: “Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo custodia de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, ratificada por México en 1981, recomienda que los Estados parte legislen sobre la violencia familiar, incrementen las sanciones a los perpetradores, establezcan programas de apoyo a las víctimas de la violencia familiar y sexual y se asegure la reparación del daño.
3. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, ratificada por México en 1995, establece que la violencia contra la mujer en el ámbito familiar es una violación a sus derechos humanos. Exhorta a los Estados a aplicar sin demora una política encaminada a eliminar esta violencia, introduciendo en la legislación nacional las sanciones penales, civiles, laborales y administrativas que garanticen el acceso a la justicia y la reparación del daño.
4. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de 1994, ratificada por México en 1998, manifiesta la voluntad de las naciones por llevar a cabo un eficaz combate a la violencia doméstica con políticas preventivas, de justicia y resarcimiento a las víctimas y, de igual manera, por el establecimiento de los servicios especializados apropiados, incluyendo refugios, orientación para toda la familia y cuidado y custodia para los menores afectados.
5. El Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, suscrito por México en 1999, establece mecanismos de supervisión y vigilancia para el cumplimiento de la Convención.
6. Haciendo un análisis de lo que establecen la Convención de los Derechos del Niño y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer, ambas comparten propuestas similares: se basan en una visión común de los derechos humanos, reconocen las necesidades particulares de las niñas, reconocen la importancia de la familia como base de la sociedad, reconocen lo importante de la salud, la buena alimentación y la educación básica, ambas exhortan a la eliminación del abuso de género.⁷¹

⁷¹ “Derechos de la mujer y derechos de las niñas y niños”. UNICEF-UNIFEM.

Para profundizar más en el tema a continuación se exponen otras leyes específicas y planes de gobierno a nivel nacional para la comprensión, detección, prevención y eliminación de la violencia familiar.

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En su Título Primero, Capítulo I de las Garantías Individuales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace mención de que, como seres humanos y racionales, ya sea nacionales o extranjeros, todos gozamos de la protección del Estado; todos tenemos derecho a ser libres y de no depender de ningún otro, no podemos permitir ser molestados en nuestra persona (física o mentalmente), por lo que nadie puede ejercer ningún tipo de violencia sobre nuestra integridad. Se establece lo siguiente:

Título Primero, Capítulo I de las Garantías Individuales:

Artículo 1º: En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. Queda prohibida toda oda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por lo que queda de manifiesto la igualdad entre hombres y mujeres, no habrá discriminación por edad ya que anteriormente, el menor no era considerado como sujeto de derechos, lo que hacía notar una clara violación constante por el simple hecho de ser niño (a) y no ser tomado en cuenta; tal consideración no elimina el problema pero establece el cumplimiento de la norma en los diferentes marcos jurídicos para así lograr una mayor igualdad y equidad, las mismas oportunidades y el crecimiento y desarrollo sano de los menores.

El Artículo 3° de la Constitución señala:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado-Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria, que conforman la educación básica obligatoria. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armoniosamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a su vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Indicando que, el Estado es el responsable al igual que los gobiernos locales, de la impartición de la educación desde sus inicios (preescolar) y continuando con el nivel primaria y secundaria. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir dicha educación de forma gratuita, que permita un crecimiento y desarrollo pedagógico armonioso, por lo que el Estado tiene la obligación de brindar todos los medios necesarios para llevar a cabo dicho artículo. También se pretende obtener educación con un gran sentido de responsabilidad y de amor al país considerando la obligatoriedad y gratitud, fuera de todo marco religioso, contribuirá a la mejor convivencia humana, tomando en cuenta los elementos que aporte, apreciará la dignidad de la persona, la integridad de la familia y la convicción del interés general de la sociedad, el cuidado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, religión, sexo, grupos o individuos.

Dichas consideraciones buscan obtener y fomentar en el individuo, desde su corta edad principios de respeto, igualdad y valoración a la integridad de la familia así como la dignidad en su persona., por lo tanto, la impartición de la educación es parte fundamental para que el menor crezca con buenos ideales de vida.

También se reconoce el derecho a los particulares interesados en impartir los servicios educativos, siempre y cuando estén apegados a los programas de estudios que determinen las autoridades en el ámbito escolar, por lo que no podrán aplicar medidas disciplinarias (castigos, golpes, malos tratos), negar la permanencia o la incorporación a las instituciones educativas particulares, pues estarán violentando el derecho a la educación.

El Artículo 4° habla de que:

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el esparcimiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud; la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone en la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Toda persona tiene derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos y otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Con dichas cuestiones se establece que, el varón y la mujer, así como los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a ser tratados con dignidad y libres de toda violencia física, emocional, moral o psicológica para que cuenten con la oportunidad de desarrollar todas sus capacidades y aptitudes en un ambiente sano. En las garantías sociales, los integrantes de una familia tiene derecho a la satisfacción de sus necesidades como son la de alimentación, salud, vivienda, educación y de su sano esparcimiento.

En otro apartado de la ley, se protege jurídicamente la integridad de la familia refiriéndose a la libertad de expresión, lo cual se trata en el siguiente:

El Artículo 6° establece:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Con respecto a la integridad de los individuos, éstos no pueden, ni deben ser molestados en su persona, familia o domicilio; lo cual queda establecido en:

El Artículo 16°:

Nadie puede ser molestado en su apersona, familia o domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Tomando en cuenta la protección que se brinda a los menores de edad en los asuntos de orden penal, cabe hacer mención de lo que señala el artículo 18, párrafo cuarto constitucional, que a la letra dice: *La Federación y los Gobiernos de los Estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.* Por lo que existen centros de readaptación para menores infractores, que tienen como objetivo lograr su readaptación a la sociedad, después de haber cumplido con la sanción que se le haya impuesto.

En el Artículo 20°, párrafo B se habla:

De la víctima o del ofendido: cuando la víctima o el ofendido sean menores de edad no están obligados a carearse con el inculpado cuando se trate de delitos de violación o secuestro. En éstos casos se llevarán a cabo declaraciones en las condiciones que establezca la ley.

Dicho lo cual podemos considerar que no está desprotegido ningún miembro de la familia; sin embargo, la existencia de leyes que amparan la protección de la familia, no han evitado que siga existiendo violencia familiar.

II. CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Es importante destacar las reformas al Código Penal para el Distrito Federal del día 17 de enero de 2007, que establece lo siguiente:

Artículo 200: Al que, por acción u omisión, ejerza cualquier tipo de violencia física o psicoemocional, dentro o fuera del domicilio familiar en contra de:

- I. *El o la cónyuge, la concubina o el concubinario;*
- II. *El pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado o el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado;*
- III. *El adoptante o adoptado, y;*
- IV. *El incapaz sobre el que es tutor o curador.*

*Se impondrá de seis meses a seis años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, patria potestad, tutela y en su caso, a juicio del juez, prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él; además se les sujetará a tratamiento especializado que para generadores de violencia familiar, refiere la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito. Este delito se seguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz. **No se justifica por ningún caso como forma de educación o formación el ejercicio de la violencia hacia los menores.***

Este artículo protege a todos aquellos miembros de la familia así como establece la sanción a que se harán acreedores aquellas personas que cometan este delito, el cual será atendido en las Agencias del Ministerio Público del Distrito Federal.

Artículo 201: Para los efectos del artículo anterior, se entiende por:

- a. *Violencia Física: a todo acto intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro y;*
- b. *Violencia Psicoemocional: a todo acto u omisión conciente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, abandono o actitudes devaluatorias que provoquen en quien las recibe alteración auto cognitiva y auto valorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de la estructura psíquica de esa persona.*

Artículo 201 Bis: Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con las mismas penas y medidas de seguridad, al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona que está sujeta a su custodia, guardia, protección, educación, instrucción o cuidado o con quien tenga una relación de hecho o la haya tenido por un periodo hasta de dos años antes de la comisión del acto u omisión.

Se entenderá por relación de hecho la que exista entre quienes:

- I. Haga la vida en común, en forma constante o permanente por un periodo mínimo de seis meses;*
- II. Mantenga una relación de pareja, aunque no vivan en el mismo domicilio;*
- III. Se encuentren unidos por vínculos de padrinazgo o madrinazgo;*
- IV. Se incorporen en un núcleo familiar aunque no tengan parentesco con ninguno de sus integrantes,*
- V. Tengan relación con los hijos de su pareja, siempre que no los hayan procreado en común y;*
- VI. Tengan relación con la pareja de alguno de los progenitores.*

Este delito se perseguirá por querrela.

Artículo 202: En los casos previstos en este Título el Ministerio Público apercibirá al inculpado para que se abstenga de ejecutar cualquier tipo de violencia contra la víctima y decretará, de inmediato, bajo su más estricta responsabilidad las medidas precautorias necesarias para salvaguardar la integridad física y psíquica de la víctima, durante la integración de la averiguación previa y hasta la conclusión de ésta. En caso de determinarse el ejercicio de la acción penal, el Ministerio Público solicitará al Juez la conformación, ampliación o cancelación, en su caso, de las medidas precautorias referidas en el párrafo que antecede, quien deberá resolver lo conducente sin dilación

Derivado de lo anterior, es importante que el área penal contemple las necesidades de los ciudadanos y los haga sabedores de qué instrumentos jurídicos se deben hacer efectivos en caso de que alguien cometa este tipo de delito, por lo que existen medidas precautorias en tanto se resuelva el caso de violencia familiar y se pueda alejar al victimario.

III. CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Entre las reformas que se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de enero de 2007, se habla del Capítulo III denominado: De la Violencia Familiar en el artículo 323 Ter, que dice:

Artículo 323 Ter: los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física, psicoemocional, económica, sexual y tiene la obligación de evitar conductas que generen violencia familiar. A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las instituciones públicas, de acuerdo a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar.

Actualmente existe una seguridad jurídica social para cada uno de los integrantes de la familia, que será brindada y resguardada por el Estado; de igual forma se señala lo siguiente:

Artículo 323 Quater. La violencia familiar es aquel acto u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, y que tiene efecto de causar daño, y que puede ser cualquiera de las siguientes clases:

- I. Violencia Física: todo acto intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro.*
- II. Violencia Psicoemocional: todo acto u omisión conciente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, abandono o actitudes devaluatorias, que provoquen en quien las recibe alteración auto cognitiva y auto valorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de la estructura psíquica de esa persona.*
- III. Violencia Económica: son los actos que implican control de los ingresos. El apoderamiento de los bienes propiedad de la otra parte, la retención, menoscabo, destrucción o desaparición de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos de la pareja o de un integrante de la familia. Así como el incumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de la persona que de conformidad con lo predispuesto con este Código tiene obligación de cubrirlas, y*

IV. *Violencia Sexual: los actos u omisiones y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño.*

Para efectos de este artículo, se entiende por integrante de la familia a la persona que se encuentre unida a otra por una relación de matrimonio, concubinato o por lazo de parentesco consanguíneo, en línea directa ascendente o descendente, sin limitación de grado, colateral o afín hasta el cuarto grado, así como de parentesco civil.

Se puede observar que la violencia dentro de nuestro código civil tiene varias modalidades y que ninguna de ellas es una forma de vida para todos los que la generan y padecen, ya que en –muchas- ocasiones se tiende a pensar que está bien o que es por amor. Continuando, a la letra sigue:

Artículo 323 Quintus: También se considera violencia familiar la conducta descrita en el artículo anterior llevada a cabo contra la persona que esté sujeta a custodia, guardia, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa.

En el artículo 417 del mismo ordenamiento jurídico se establece que, el derecho de convivencia de los hijos con los padres no podrá impedirse, salvo por causas justa o declaración judicial, por otra parte, otorga facultades al Juez para decretar el cambio de custodia de los menores, cuando quien ejerza la custodia provisional o definitiva, con actos reiterados, evite la convivencia con la persona que tenga reconocido ese derecho.

IV. LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Esta ley establece que todos tenemos derecho a una vida libre de violencia para alentar el pleno desenvolvimiento de nuestras potencialidades. Esta legislación permitió que se cumplieran acuerdos internacionales suscritos y ratificados por México acerca del tema, tal como la Convención de Derechos del Niño, el que también propició que el

Estado modificara su compromiso, su responsabilidad de “garantizar las libertades, hacer efectivos los derechos y hacer cumplir las obligaciones de los individuo y grupos sociales, así como de intervenir para limitar los desequilibrios que afectan la integridad familiar y que por ello afectan también al conjunto de la sociedad”⁷²

Existen disposiciones de orden público e interés social que permite que las personas, víctimas de violencia familiar tengan atención especializada por cualquier institución, ya sea privada o pertenecientes a la Administración Pública del Distrito Federal, para llegar a la conciliación, o a través de métodos, lograr la protección de su integridad, tales como las contenidas en los artículos noveno, décimo, décimo cuarto y décimo quinto, que tratan sobre la asistencia y atención tanto de las víctimas como de los victimarios.

En cuanto a su aplicación y de acuerdo con su artículo 4º, le corresponde al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación Pública, Salud y Desarrollo Social del Distrito Federal, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a las Jefaturas Delegacionales la aplicación de esta ley, a través de las Unidades de atención y prevención de la violencia familiar que tiene naturaleza jurídica de Tribunales Administrativos, como órganos encargados de aplicar y hacer cumplir dicha ley.

Las facultades con las que cuentan las unidades de atención y prevención de la violencia familiar, son las de aplicar procedimientos de conciliación, amigable composición o arbitraje tal como se encuentra señalados en sus artículos 18, 19, 20, 21 y 22 de la ley en comento o en el ámbito administrativo en cuanto a la acreditación de infracciones señalada en el artículo 28 del mismo ordenamiento, así como las sanciones administrativas a las que hace referencia los artículos 129 al 140 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal para los casos de violencia familiar, la cual puede presentarse en sus diferentes modalidades: maltrato físico, psicoemocional y sexual.

⁷² Versión estenográfica de las palabras del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, Los Pinos, 6 noviembre 1997. Presidencia de la República.

En cuanto al procedimiento de conciliación, tiene la finalidad de frenar la violencia y proporcionar a las partes alternativas para la solución del conflicto cuando las partes deseen continuar juntas, por lo cual se precisan acciones dentro de los convenios que se celebran para acabar con la violencia familiar, si se determina la separación, se salvaguardan los derechos de los menores como es el caso de los alimentos, por medio de una pensión alimenticia, convivencia y visitas.

En el caso de que las partes no logran resolver su conflicto, por medio de la conciliación, se propone el procedimiento de amigable composición o arbitraje, consistente en la celebración de una audiencia donde se valoran los medios de prueba aportados por cada una de las partes, para emitir una resolución. El emitir dicha resolución amigable componedora, determina cual de las partes fue la que generó la violencia familiar, sancionándola con multa y en caso de reincidencia, cabe la posibilidad de arresto, siempre respetando la garantía de audiencia.

Cabe hacer mención que es cierto que en dichas Unidades de Atención, sólo se procede a la imposición de multas o de arresto hasta por 30 horas, las resoluciones emitidas pueden servir como prueba documental pública en el caso de que se decida un procedimiento ante un juez de lo familiar; por lo que su objeto es reestablecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal.

V. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Contempla 19 capítulos divididos en sus respectivos Títulos. Su finalidad es que todos los menores de edad de la República Mexicana tengan la misma protección respecto a sus derechos fundamentales y no dejarlos a la deriva, a aquellos cuyos Estados no contemplan una legislación al respecto.

Establece las obligaciones que tiene la familia, entre las cuales se encuentra: el desarrollo integral, la salud, la educación y su incorporación al medio social, que sufran ningún tipo de violencia, discriminación, maltrato, explotación o violación a sus

derechos, ya sea en la propia familia, en las escuelas, en los sitios de recreación o en cualquier lugar donde se encuentren.

Con lo anterior se muestra la preocupación, por parte de los legisladores, acerca de la protección de los menores y del trato que debe dárseles; y a la letra dice:

Artículo 11: Son obligaciones del padre, madre y todas las personas que tengan a su cuidado niños, niñas y adolescentes:

I. *Proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de la alimentación, así como el pleno y cómodo desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.*

Para los efectos de este precepto la alimentación comprende esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

II. *Protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de los niños, niñas y adolescentes, no podrán al ejercerla atender contra su integridad física o mental, ni actuar en menoscabo de su desarrollo.*

Las normas dispondrán lo necesario para garantizar el cumplimiento de los deberes antes señalados. En todo caso se preverán los procedimientos y la asistencia jurídica necesaria para asegurar que ascendientes, padres, tutores y responsables de niños, niñas y adolescentes, cumplan con su deber de dar alimentos. Se establecerá en las leyes respectivas la responsabilidad penal por quines incurran en abandono injustificado.

La importancia de dar alimentos a todos los menores de edad es básica tal y como lo dice el artículo citado, pero hay que tomar en cuenta que los alimentos no son cuestión de lujo, sino de primera necesidad que implican una casa digna en la que no corran riesgos de ningún tipo, contar con vestido, sin marcas, sino siempre tener ropa sobre todo en época de frío, una educación pudiendo ser ésta en escuelas públicas o privadas, sin necesidad que nos encontremos a niños y niñas vendiendo productos en la calle; a que tengan acceso a una niñez como tal, no olvidando que es responsabilidad de ambos padres, no importando si están casados o no, son obligaciones irrenunciables.

Artículo 21: Niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3° constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente se les protegerá cuando se vean afectados por:

- a) El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.*
- b) La explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la tortura.*
- c) Conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento, y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados.*

En este artículo se contemplan todas las formas de maltrato infantil que se da a los menores, la desventaja es que no se respeta el presente artículo, motivo por el cual sería conveniente que las autoridades estuvieran más al pendiente y dieran seguimiento cuando se presente una situación de éstas, siendo posible contar con el apoyo de las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, públicas y privadas.

Artículo 32: Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3° constitucional. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que:

- a) Se les proporcione la atención educativa que por su edad, madurez y circunstancias especiales, requieran para su pleno desarrollo.*
- b) Se evite la discriminación de las niñas y las adolescentes en materia de oportunidades educativas. Se establecerán los mecanismos que se requieran para contrarrestar las razones culturales, económicas o de cualquier otra índole, que propicie dicha discriminación.*

- c) *Las niñas, niños y adolescentes que poseen cualidades intelectuales por encima de la media, tengan derecho a una educación acorde a sus capacidades, así como a contar con las condiciones adecuadas que les permita integrarse a la sociedad.*
- d) *Se impulse la enseñanza y respeto a los derechos humanos. En especial la no discriminación y de la convivencia sin violencia.*
- e) *Se prevean mecanismos de participación doméstica en todas las actividades escolares, como medio de formación ciudadana.*
- f) *Se impida en las instituciones educativas la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a su dignidad, atenten contra su vida o su integridad física o mental.*

VI. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Dentro de las reformas que se han hecho a dicha ley, encontramos que el 17 de abril de 2009, en el Artículo 30 se lee:

Artículo 2º: La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres de manera que tengan sentido de solidaridad social.

Artículo 30: ...sin menoscabo de lo señalado en los párrafos anteriores, las instituciones a que se refiere este artículo están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia. Tales indicadores serán de dominio público y se difundirán por los medios disponibles.

Artículo 33: Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las siguientes actividades:

Artículo 33, Fracción VIII: Desarrollarán programas con perspectiva de género para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos. ...

Artículo 33, Fracción XIV: Apoyarán y desarrollarán programas destinados a que los padres y/o tutores apoyen en circunstancias de igualdad los estudios de sus hijas e hijos, prestando especial atención a la necesidad de que aquellos tomen conciencia de la importancia de que las niñas deban recibir un trato igualitario y que deben recibir las mismas oportunidades educativas que los varones.

Con lo anterior queda establecido que la educación debe fomentar –entre otros valores nacionales- la tolerancia, la igualdad, la fraternidad, la solidaridad, la convivencia armoniosa y libre de violencia.

De igual forma en el Capítulo IV Proceso Educativo, Sección Primera, De los Tipos y Modalidades de Educación, tenemos que en el:

Artículo 42: En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

En el Capítulo VII De la Participación Social en la Educación, Sección Primera De los Padres de Familia, en el:

Artículo 66: Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela:

- 1. Hacer que sus hijos o pupilos menores de edad, reciban la educación primaria y la secundaria.*
- 2. Apoyar el proceso educativo de sus hijos o pupilos, y*

3. *Colaborar con las instituciones educativas en las que están inscritos sus hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen.*

VI. TRATADOS INTERNACIONALES.

En México la reforma legislativa en cuestiones de violencia de género toma fuerza a partir de la firma de tratados internacionales, como son:

- A) La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que es el tratado más completo de los derechos humanos de las mujeres y se orienta hacia el desarrollo de la condición de equidad de género en el mundo. Fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y entró en vigencia en 1981, es en esencia, el decreto internacional de los derechos de la mujer. Su principal objetivo es instaurar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, cualquiera que sea su estado civil o condición de vida. Prescribe la igualdad de derechos en la vida política y pública; el acceso de las mujeres a la educación y a los programas escolares; la no discriminación en materia de empleo y de remuneración por el trabajo; el principio de seguridad laboral en los casos de matrimonio, embarazo y maternidad. Lo que le importa a la convención es la idea de la igualdad de responsabilidades que deben tener hombre y mujeres respecto de la vida familiar. En el ámbito jurídico es importante resaltar que la convención compromete a los Estados partes a reconocer en las mujeres capacidad jurídica idéntica a la de los hombres y a convenir que cualquier contrato o instrumento privado con efectos jurídicos, que pretenda limitar la capacidad jurídica de la mujer, será considerado como nulo.

Así mismo recientemente México ratificó el Protocolo Facultativo de la CEDAW, que reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, para recibir y considerar comunicaciones relacionadas con violaciones de los derechos reconocidos en la CEDAW y para activar un procedimiento de investigación en caso de violaciones graves o sistemáticas cometidas por un Estado Parte.

B) Por otra parte, México también forma parte de la Convención Belem Do Pará que fue ratificada en 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999. Dicha Convención tiene por objeto garantizar el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, así como el goce, ejercicio y protección de todos sus derechos y libertades humanas, como son: derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y moral, la libertad y seguridad personal, la dignidad humana, la igualdad ante la ley y de acceso a las funciones públicas, libertad de religión y creencias, libertad para ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Dicha Convención comprende, por una parte:

- La violencia física (muerte, lesiones, tortura, etc.)
- La violencia sexual (violaciones, abuso sexual, hostigamiento sexual, etc.)
- La violencia psicológica (amenazas)

Y por otra parte, tanto la violencia que se realiza dentro de la familia como fuera de ella (lugar de trabajo, instituciones educativas, establecimientos de salud, etc.) con independencia de quién la ejerce.

A partir de esos dos tratados el gobierno mexicano se ha obligado con la comunidad internacional a:

1. Condenar todas las formas de violencia contra la mujer.
2. Adoptar los medios apropiados para prevenir, sancionar y erradicar dichas violencias.
3. Velar porque sus servidores públicos se abstengan de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer.
4. Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

5. Abolir leyes o reglamentos vigentes que toleren la violencia contra la mujer.
6. Establecer procedimientos adecuados y eficaces para atender los problemas de violencia y que la mujer tenga efectivo a la reparación de daños y perjuicios.
7. Fomentar el conocimiento y la observancia de la Convención para garantizar una “vida libre de violencia”.
8. Garantizar la investigación de las causas, consecuencias y frecuencias de la violencia contra la mujer.

CONCLUSIONES

¿Podrán realmente todas las leyes del mundo evitar la violencia familiar y el maltrato del menor?, ¿aprenderemos los seres humanos a vivir con paz y equidad en algún momento?, ¿seremos realmente capaces de respetar a los demás?; tenemos que creer que sí, porque en el camino para lograrlo iremos encontrando los comos, en el afán de llegar a ese “mundo feliz” nos redefiniremos y corregiremos lo necesario, lograremos que nuestras escuelas eduquen fortaleciendo la convivencia pacífica y enalteciendo los valores de tolerancia, solidaridad y empatía, fomentaremos la conciencia del “otro” para poder ver que todos tenemos las mismas necesidades, obligaciones y derechos; claro que no viviremos utopías pero sí un mundo perfectible cada vez, más bien, “un mundo mejor”.

Los Códigos y Leyes creadas para la procuración de estas ideas han coincidido en que la niñez es una etapa específica del desarrollo humano y que tienen derechos muy por encima de los demás. También fueron creadas para combatir, prevenir y sancionar su violación e incumplimiento de las mismas, pero a veces son insuficientes, ya que existe un primer problema que se debe combatir: la falta de denuncia, las estadísticas que se encargan de cuantificar estos datos no reflejan la realidad en cuanto a los niños y niñas que sufren de maltratos.

Las leyes nacionales establecen que es el Estado, los gobiernos, la familia y la sociedad en general quienes están encargados de salvaguardar el buen desarrollo de los menores de edad, de protegerlos de todos los tipos de maltratos conocidos hasta ahora, de procurarles la atención médica que requieran, de reparar los daños causados a las víctimas, y para poder contrarrestar el problema dentro de la familia, incluso se considera a la violencia familiar como causal de divorcio y pérdida de la patria potestad de los hijos; las madres ya no tienen porqué sentirse solas y desamparadas. Las leyes internacionales también han tomado cartas en el asunto desde hace mucho tiempo creando Convenciones y Tratados encargados de supervisar que los Estados partícipes de los mismos, cumplan con los acuerdos establecidos en materia de protección, supervisión, tratamiento, retribución, apoyo, atención y castigo de los perpetradores, se condenan todas las formas de maltrato y se considera como una violación a sus derechos humanos. La constante ratificación de dichas Convenciones garantiza que nuestro país está trabajando por la erradicación de la violencia y el maltrato de las mentes y de los hogares de las personas.

Para ejemplificar lo anterior consideremos que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enarbola la igualdad entre hombres y mujeres sin ningún tipo de discriminación (sexo, edad, raza, religión, etc.) l cual incluye a los menores de edad, procura y regula la convivencia humana, la dignidad de las personas y de sus familias, transmite sentimientos de fraternidad e igualdad; podemos encontrar también, que se preocupa mucho por el buen desarrollo de la familia que es la que va a generar un ambiente sano para la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, para ser tratados con dignidad y libertad. En el Código Penal para el Distrito Federal se establece claramente quiénes forman parte de la familia y cuál es la obligación de los mayores con respecto a los menores, establece que no se permite la violencia como forma de educación y/o corrección y sancionará fuertemente la violación de sus artículos. El Código Civil para el Distrito Federal procura el ambiente de respeto (no solo) al interior de la familia, evita las conductas que generen la violencia dentro de la vida familiar y la vida social, creando figuras de autoridad para atender a cada una de las partes. La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal establece que todos los individuos tenemos derechos a una vida libre de violencia para el pleno desarrollo de nuestras capacidades, ofrece atención especializada a las víctimas de violencia y victimarios, para lo cual conmina a todas las instancias que se relacionan con el cuidado y atención de menores a actuar y ayudar para el cumplimiento de ese derecho. La Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes establece que a todos los menores de edad del país les sean protegidos sus derechos fundamentales haciendo un llamado al compromiso de la familia y sociedad en su conjunto para su cumplimiento (considerando que estamos hablando de necesidades básicas). La Ley General de Educación establece que ésta es fundamental para transmitir la cultura, es decir, todo lo que somos, los valores y la buena convivencia y prepararnos para los cambios constantes de la sociedad. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer tiene como objetivo el implementar en los países participantes, la igualdad de derechos y responsabilidades entre hombres y mujeres tomando en cuenta sus condiciones de vida. La Convención Belem DoPará tiene el objetivo de garantizar para la mujer una vida libre de violencia con derechos y libertades.

Haciendo un análisis de todas estas leyes, reglamentos, convenios, instancias, secretarías y figuras de autoridad en cuanto a su posición y obligaciones, puedo decir

que todos estamos encaminados a procurar para todos una vida libre de violencia, con respeto a nuestras garantías individuales, con el pleno goce de todos nuestros derechos y que sean reconocidos por los demás; en el caso de los menores de edad, además se enaltece el Interés Superior de la Infancia que es responsabilidad de todos el proteger, cuidar y respetar, luchando porque nadie viole esos derechos y denunciando el hecho (tampoco debemos quedarnos callados). Todos los organismos del gobierno federal, estatal y municipal deben crear y cuidar su participación eficaz y oportuna para ayudar a las personas víctimas de violencia.

En el caso de los menores de edad recordemos que son los más vulnerables y si quienes estamos a su cargo no cuidamos de su persona los haremos aún más indefensos y susceptibles de daño y corrupción, de nada servirán y no bastarán todas las leyes creadas para su protección si es al interior de su propio hogar donde viven el peor de los maltratos (llámese físico, psicológico, emocional, sexual, negligente, etc.), y es el peor porque es de quien menos lo esperan ellos mismos y la sociedad en su conjunto, ¿cuántos de nosotros no nos hemos indignado al oír que un padre golpeó a uno de sus hijos hasta mandarlo al hospital?, ¿quién no ha querido intervenir cuando una madre abandona a uno de sus hijos en la calle y lo obliga a trabajar?, ¿cuántas veces no hemos oído hablar de abuso sexual a hijos, primos, sobrinos, nietos hasta en las mejores familias? O del maestro que golpea a sus alumnos y los humilla en público, en fin. Todas estas leyes tienen que cambiar totalmente nuestra manera de ver la vida con respecto a lo que le estamos enseñando a nuestros hijos, no debemos educar con valores erróneos (por tradición, miedo, conveniencia e ignorancia), debemos erradicar la violencia de nuestra forma de relacionarnos, no corrompamos el alma de quienes son más susceptibles, débiles o indefensos solo para sentirnos poderosos.

Todas las personas e instancias que están al cuidado del menor de edad, entiéndase padres, cuidadores, maestros, médicos, policías, ministerios, jueces, secretarías, tribunales, dependencias, cuerpos legislativos, etc. deberán tener presente que una cosa es educar, procurar y cuidar al menor y otra es el abuso de poder y el autoritarismo. Clarificar nuestra postura puede ser un buen principio para lograrlo, será muy importante el apoyo de nuestras leyes que, con el tiempo, se volverán parte de nuestros usos y costumbres. Si el ser humano no es capaz de cambiar está condenado a desaparecer.

CAPÍTULO CUATRO

VIOLENCIA FAMILIAR Y MENORES MALTRATADOS: PROPUESTAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA EN SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.

I. Reformas y adiciones a la legislación para generar una atención y prevención, eficaz y eficiente al problema de los menores maltratados en la familia, en y a través de las escuelas.

En su Programa Sectorial de Educación 2007-2012, la Secretaría de Educación Pública establece que en el nuevo milenio, México hace una demanda al sistema educativo nacional en el que se forme a los futuros ciudadanos como seres humanos concientes, libres, irremplazables, con identidad, razón, dignidad, derechos, deberes, que sean capaces de crear valores e ideales. Los alumnos deben tener en la escuela las condiciones adecuadas para el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades, de la lógica de la razón así como de sus habilidades artísticas, el pleno desarrollo de su cuerpo y su mente, de una formación valoral y social, de una conciencia ciudadana y ecológica. Es en la escuela donde deben aprender a ejercer tanto su libertad y responsabilidad, en rubros como su vida sexual, las relaciones con los demás, de ser parte esencial de una comunidad y del país, a cuidar y enriquecer el patrimonio natural, histórico y cultural de la nación.

De la misma manera, la formación de los niños y jóvenes de acuerdo, con los valores cívicos y éticos, es la mejor manera para que interioricen el trato igualitario entre hombres y mujeres, el respeto a todas las diferencias sociales, económicas, políticas, étnicas y religiosas, así como para prevenir, encarar y resolver graves problemas de nuestro tiempo, como la violencia, la drogadicción, la inequidad y el deterioro ambiental.

La exigencia de una educación de calidad ha de ser más radical y urgente en las escuelas, donde se forman los alumnos provenientes de los sectores más desprotegidos y vulnerables. Para ellos la escuela es, muchas veces, la única oportunidad de prepararse para un mejor futuro y romper así, el vínculo que liga la

pobreza con la marginación y la ignorancia. En la sociedad del conocimiento, la competitividad de los países depende, en gran medida, de la fortaleza de sus sistemas educativos y de su capacidad de generar y aplicar nuevos conocimientos.

México debe hacer de la educación, la ciencia y la tecnología, los puntales de su desarrollo, ya que en éstas, se encuentra la solución de los más apremiantes problemas nacionales, de éstas depende el incremento de la calidad de vida de la población. Los criterios de mejora de la calidad educativa deben aplicarse a la capacitación de profesores, la actualización de programas de estudio y sus contenidos, los enfoques pedagógicos, los métodos de enseñanza y recursos didácticos. Un aspecto que debe atenderse, es la modernización y mantenimiento de la infraestructura educativa, así como lograr una mayor articulación entre todos los tipos y niveles y dentro de cada uno de ellos. La evolución será un instrumento fundamental en el análisis de la calidad, la relevancia y la pertinencia del diseño y la operación de las políticas públicas, en materia de educación. La evaluación debe contemplarse desde tres dimensiones: como ejercicio de rendición de cuentas, como instrumento de difusión de resultados a padres de familia y como sustento del diseño de las políticas públicas. Los indicadores utilizados para evaluar deberán ser pertinentes y redundar en propuestas de mejora continua.

Una mayor igualdad de oportunidades educativas, de género, entre regiones y grupos sociales como indígenas, inmigrantes y emigrantes, personas con necesidades educativas especiales. Para lograrla es necesaria la ampliación de la cobertura, el apoyo al ingreso y la permanencia de los estudiantes en la escuela, el combate al rezago educativo y mejoras sustanciales de la calidad y la pertinencia.

Quizá algún día exista una bien informada y considerada y, sin embargo, ferviente convicción pública de que el más grave de todos los pecados posibles es el de mutilación del espíritu de un niño, porque la misma socava el principio vital de confianza, sin el cual todo acto humano, por bueno y justo que parezca, propende a la perversión mediante formas destructivas de rectitud.⁷³

⁷³ Erick Erickson. *Journal of the American Medical Association*. (1972).

II. Se propone la creación de un manual de operación interno en las escuelas de educación básica, para identificar el fenómeno y proporcionar asistencia a los menores objetos de maltrato en la familia con respecto a las autoridades competentes.

La discriminación es un fenómeno presente de rechazo, desprecio y valoración negativa, hacia ciertos colectivos sociales como las mujeres, las personas con discapacidad, los indígenas, los homosexuales, las personas de clases sociales bajas o marginadas, que desemboca en la negación de sus derechos fundamentales. Las prácticas discriminatorias son aún muy extendidas en las sociedades actuales. Las mujeres, las personas con discapacidad, los indígenas, las minorías religiosas, los migrantes, entre otros, siguen sufriendo estas formas de discriminación de manera constante y sistemática.⁷⁴ Existen prejuicios y estereotipos en torno a un cierto *lugar inferior*, que deben ocupar estas personas dentro de las jerarquías y oportunidades sociales, resultando en la limitación continua de sus derechos, libertades e igualdad de oportunidades.

Una cultura de equidad debe aprender a ver estos fenómenos y reconocer, los patrones sociales y culturales de discriminación, para ponerlos en evidencia y sensibilizar a la sociedad en torno a ellos. En este tema la labor del maestro es esencial pues el aula le brinda una oportunidad única para comunicarse con sus alumnos, detectando situaciones y patrones de este tipo, haciéndolos visibles y llamando al debate en torno a los mismos. *La discriminación es una conducta muy primitiva, que refleja nuestro miedo a algo que no entendemos o que no nos gusta, porque altera nuestro orden establecido y no estamos preparados o no estamos dispuestos al cambio.*

Considerando que la violencia familiar sólo es atacada, cuando se denuncia a las diferentes instituciones pertinentes del caso y que no siempre se resuelve o erradica, la propuesta de un manual escolar, como ayuda complementaria para su detección y conducción a las autoridades correspondientes es acuciante. El manual pretende facilitar teórica y metodológicamente, el proceso de implementación de una estrategia preventiva de la violencia, focalizada en niños y niñas de educación básica, y en los

⁷⁴ Vincent J. Fontana. *En defensa del niño maltratado*. Cap. Tres, pag.74-92.

adultos a cargo de su formación; para lo cual debemos: 1.) ubicar las necesidades de los agentes educativos para su oportuna intervención; 2.) la participación activa y responsable en el proceso de intervención preventiva; y 3.) a los agentes educativos para la evaluación del desarrollo del proyecto y la autoevaluación de los propios procesos. Por lo tanto, los principales actores son tres: el guía o facilitador, los agentes educativos y los niños y niñas.⁷⁵

El éxito de todos estos objetivos, dependerá de que quienes se desempeñan como guías (encargados de la supervisión y realización de los talleres), deberán hacerlo a partir de una decisión voluntaria, informada y responsable, tomando en cuenta que su papel es de suma importancia en el desarrollo de los procesos que se pretenden generar. También es recomendable, que previa y/o paralelamente al trabajo con los niños y niñas, se lleve a cabo el taller con los agentes educativos, para que éstos conozcan lo que se aplicará con la población infantil para poder contar con su colaboración. Además, es importante que se fortalezcan las acciones que permitan la combinación entre la cultura comunal y la cultura de paz, el respeto a los derechos humanos y de equidad de género. Con lo cual se garantiza un mayor impacto del trabajo realizado. Otro aspecto importante a considerar es la congruencia entre la metodología y los objetivos planteados, para lo cual se ha tomado como eje rector el modelo constructivista, ya que ofrece una mayor claridad y relevancia en la participación activa de la construcción del aprendizaje, igualmente reconoce la importancia de la subjetividad individual y colectiva en el proceso.⁷⁶

La estructura del manual establece como primer paso, trazar los lineamientos para llevar a cabo el taller previo, dirigido a los agentes educativos, madres, padres y maestros, mediante la exposición de una serie de sugerencias en las cuales se identifica, la importancia de desempeñar el papel de facilitador. Y como segundo paso, se dan sugerencias para quienes facilitarán el proceso del taller para niños y niñas, tales como actividades e instrumentos de evaluación. El manual se divide en dos partes: Taller para agentes educativos y Taller para niños y niñas.

⁷⁵ Ana María González Garza. *El niño y la educación. Programa de desarrollo humano: niveles primaria y secundaria*. Edit. Trillas. México 2005.

⁷⁶ Laura Frade Rubio. *Desarrollo de competencias en educación básica: Desde preescolar hasta secundaria*. Calidad Educativa Consultores S. C., México, 2009.

A) Taller para Agentes Educativos:

La escuela y el proceso educativo deben colaborar en la lucha contra la violencia familiar, nadie involucrado en la educación debe permitir que exista.

Este taller está dividido en cinco sesiones, la duración de cada sesión es de 2 horas aproximadamente. Se hace una breve descripción de cada sesión incluyendo marco teórico, tiempo de cada actividad y material requerido.

¿Cuál es el rol del facilitador?

Su papel es conducir al grupo en el desarrollo de los procesos que se sugieren. No se espera que el facilitador tenga la responsabilidad absoluta de cumplir los objetivos planteados, como tampoco *el poder* de generar posibles cambios. Los resultados deben entenderse como una responsabilidad colectiva de los participantes en los talleres y de quienes propician la participación de estos (directivos, profesores, entre otros). Sin embargo, la persona que facilite deberá coordinar las acciones que permitan el desarrollo de las actividades; para ello, a continuación se presentan algunas sugerencias.

Sugerencias Generales:⁷⁷

- Tener presente que la instrumentación de las actividades, tendrá mayor impacto si en el lugar donde se apliquen, se promueve una cultura de paz y de respeto entre las personas.
- Tener presente que la propuesta metodológica podría eventualmente modificarse, siempre que al hacerlo se garantice estratégicamente, el cumplimiento de los objetivos y el abordaje de los contenidos señalados.

⁷⁷ Philippe Perrenoud, *Diez nuevas competencias para enseñar. Invitación al viaje*. Biblioteca de Aula, núm. 196, Cap. Uno y Dos: Organizar y animar situaciones de aprendizaje y Gestionar la progresión de los aprendizajes México, 2008.

- Conocer la red de instituciones y programas con que cuenta de la comunidad, como las de salud, judiciales, programas municipales, ONG, ente otras. Los participantes podrán acudir a estas organizaciones o instituciones, si necesitan información e incluso para algunas actividades complementarias, como por ejemplo una charla con responsables de un programa municipal.
- Estudiar detalladamente y con anticipación el contenido de las sesiones, contemplando un tiempo prudente, en caso de que se requiera profundizar con algún material teórico complementario.
- Tener presente que la primera sesión es crucial, ya que a partir de ella, los participantes pueden interesarse en continuar. Por tanto, mostrarse motivador, pero respetuoso de la decisión de cada participante de acudir o no, a las siguientes sesiones. En caso de que no continúen, no deberá significar que se corte el vínculo con la institución donde se imparte el taller. Lo que sí se espera, es que quienes continúen, lo hagan de manera voluntaria y comprometida.
- Puntualizar que el objetivo de este trabajo tiene un carácter educativo, no terapéutico. Con esto se espera que los participantes, no tengan la expectativa de que en esta instancia se resolverán problemas familiares o personales.
- Considerar que durante el proceso, algunas personas pueden sentirse especialmente conmovidas frente a algún estímulo (relato, actividad, etc.). Si ocurriese, garantice que el grupo logre:
 - 1) Acoger: creando un clima de confianza y de respeto, donde la persona se sienta escuchada y comprendida.
 - 2) Contener: permitiendo que la persona exteriorice y exprese sus sentimientos.
 - 3) Orientar: mostrándole las diferentes alternativas de enfrentamiento de su problema, identificando con ella los recursos personales y los de la red de apoyo.

- Aplicar la habilidad de ponerse en el lugar de la otra persona, invitando al grupo a tener empatía entre ellos. De esta manera, se podrán entender y relacionar mucho mejor.
- Reforzar lo positivo de cada una de las personas y del grupo en su conjunto.
- Fortalecer la confianza y el respeto, garantizando que todas las opiniones pueden ser escuchadas.
- Reforzar el sentido y utilidad, que puede tener para cada persona participar, esto puede ayudar a lograr un mayor compromiso.
- Evitar cualquier prejuicio acerca de un participante. Es necesario, que más allá de lo que conozca previamente sobre ellos, se dé la oportunidad de conocerlos en este nuevo contexto del taller.
- Evitar comentarios negativos, acerca de las familias que estén constituidas de manera alternativa a la familia nuclear (parejas casadas legalmente con presencia en el hogar de padre y madre, hijos e hijas). Hay que tener presente que no existe un único tipo de familia, sino una diversidad de ellas y que todas tienen derecho a participar en instancias como éstas.
- Preparación de la sala para el taller: trate de lograr un ambiente propicio para el trabajo, dentro de las posibilidades reales.

Frente a situaciones complejas:⁷⁸

- Si algún participante conversa con otro y distrae la atención del resto del grupo, puede plantearle lo siguiente: *Si tienes una opinión, ¿podríamos compartirla con el grupo?. Tal vez resulte interesante para todos.*

⁷⁸ Philippe Perrenoud, *Diez nuevas competencias para enseñar. Invitación al viaje*. Biblioteca de Aula, núm. 196, Cap. 3: Elaborar y hacer evolucionar dispositivos de diferenciación.. México, 2008.

- Si algún participante es muy tímido o generalmente está callado, puede motivar su participación pidiéndole directamente su opinión sobre algún tema, sugiera que por tanto, cada participante dé su opinión. De ser oportuno, puede acercarse durante el receso y preguntarle si le sucede algo o si necesita ayuda.
- Si algún integrante del grupo habla excesivamente y no deja hablar a las demás personas, puede solicitarle que le dé mayor espacio a otros (agradecer sus comentarios y volver la atención sobre el grupo, recordando los puntos importantes de discusión o reiterar a todo el grupo, las limitaciones del tiempo para abordar los temas).
- Si algún participante muestra una conducta *descalificadora*, repita la opinión de éste en términos objetivos, por ejemplo: *Usted esta diciendo que este horario es inadecuado para el taller... ¿qué opina el resto del grupo sobre esto?*. Si la conducta es más agresiva (gritos, insultos, etc.), pídale que se retire de la sala y evalúe las condiciones para su reincorporación al grupo.

Primera Sesión: *Nuestro Primer Encuentro.*

Objetivos: Informar acerca de esta propuesta de trabajo (alcances, metodología, funcionamiento, etc.) e integrar las expectativas y compromisos de los agentes educativos, a fin de motivar su participación activa.

Material: Etiquetas adhesivas, papeles o cartulinas grandes, hojas, lápices, pintura líquida y una caja.

Actividades:

- 1) Presentación de los participantes, con su nombre. Cada participante se coloca una etiqueta adhesiva con su nombre, de manera que puedan identificarse durante el transcurso de la sesión. A continuación describa las sesiones, mencionando el nombre, los objetivos, los contenidos, la metodología, los beneficios que reporta y la expectativa respecto a la participación del grupo

- 2) A continuación, proceda a hacer la siguiente pregunta al grupo: *Vamos a pensar juntos ¿cómo es posible que en una ciudad (puede agregarle el nombre de la ciudad en donde esta realizando el taller), a la misma hora circulen gran cantidad de autos, bicicletas, peatones (agregue todos los medios de transporte del lugar) y que la mayoría, logre llegar a su destino sin mayores contratiempos?. Con esta pregunta se trata de lograr una reflexión en torno a la importancia de las Reglas de Tránsito, puede incluso jugar a mencionarlas y dibujar una gráfica. A partir de esto, usted puede plantear que así como en una ciudad, se requieren reglas para cuidar a cada uno de sus habitantes y permitir que cada cual circule sin inconvenientes, en este taller se hace necesario tener algunas Reglas de Funcionamiento. Proceda entonces a su descripción (también expóngalas de forma escrita, en un lugar visible para el grupo).*

Ejemplo: escuchar a los demás, hablar sin agresividad ni prepotencia, prestarse atención, en caso de que haya conflicto solicitar la ayuda del grupo o del facilitador para resolverlo positivamente, llegar puntualmente a las sesiones, avisar previamente en caso de no poder asistir a alguna sesión, mantener la discreción y la confidencialidad (todo lo que se diga, respecto a la vida personal de los integrantes del grupo, no debe compartirse fuera del grupo).

- 3) Las normas del taller deben discutirse en el grupo y cuando llegue a un acuerdo firmar un compromiso. Esto se puede hacer de manera creativa, por ejemplo, poniendo las manos de cada participante en pintura líquida, de tal manera que se puedan estampar las huellas sobre el papel del compromiso. En caso de que alguien necesite más tiempo para aceptarlo, puede retomarse en la siguiente sesión.

4) A partir de este momento, se da un tiempo para conversar sobre las expectativas que el grupo tiene sobre el taller. Después, cada persona escribirá en una hoja sus expectativas y la firmará. Guarde las hojas en una caja hasta el último día del taller.

5) Formación de subgrupos (de este modo trabajará habitualmente en las sesiones). Reparta unos papeles doblados, en los que aparezcan las palabras *árbol*, *lluvia*, *montaña*. Hágalo de manera que cada subgrupo, tenga un número similar de personas. Al momento de abrirlos, se organizarán los subgrupos de acuerdo con lo que le tocó a cada uno (las personas que tengan la misma categoría formarán un subgrupo). Cada quien deberá acordarse de a qué subgrupo pertenece. Si el facilitador/a lo considera necesario puede repetir esta operación para hacer cambios en los subgrupos.

6) Concluya la sesión recordando el lugar, la fecha y la hora del próximo encuentro.

Segunda Sesión: Reconocer el Conflicto.

Objetivos: Identificar el concepto y características del conflicto, distinguiéndolo del problema que lo origina y reconocer, el papel de los conflictos en la vida de las personas y, de manera especial, en las vivencias de mujeres y hombres desde su condición de género.

Material: periódicos, revistas, papel grande o cartulina, tijeras, pegamento y alumnos.

Marco Teórico: ¿Qué es un conflicto? Para algunas personas, contestar a esta pregunta les resultará muy fácil. Bastará asociarlo al concepto *problema* y asunto resuelto. Para otras, el sólo hecho de escuchar la palabra *conflicto* les provocará una serie de sensaciones negativas, prefiriendo evitar la conversación. En esta propuesta se revisan ambas reacciones y se mira el tema desde otra perspectiva.

Desde la mirada de las relaciones humanas, el conflicto está presente cuando hay una incompatibilidad de intereses, alguien desea una cosa, mientras otra persona pretende algo distinto. Es decir, que *el conflicto ocurre cuando dos o más valores, perspectivas u opiniones son contradictorios o no pueden reconciliarse*. Por lo tanto, en ese instante se hace imposible tener comunicaciones armónicas y eficientes entre las partes.⁷⁹ Es necesario diferenciar el concepto *problema*, el cual se circunscribe a circunstancias que dificultan la consecución de algún fin. Para entenderlo más claramente veamos un ejemplo:

Problema: Javier y Maribel no han llegado a clases, porque el autobús en el que ambos viajan normalmente, aún no ha pasado a recogerlos.

Conflicto: Javier y Maribel no han llegado a clases porque Javier quiere viajar en motocicleta, Maribel quiere ir en metrobús, deben viajar juntos y no logran ponerse de acuerdo.

Mirando el ejemplo, resulta fácil reconocer que el conflicto es parte habitual de nuestras vidas. Es el resultado de que diversas personas habitamos en un mismo espacio. Cada persona es una *constelación* única de sentimientos, pensamientos, actitudes, valores, que surgen como resultado de la experiencia única que nos otorga la vida. Sin duda, interactuar con otros, supone la necesidad de establecer acuerdos entre estas *constelaciones*. En ocasiones eso se da con mucha naturalidad, espontáneamente y resulta casi imperceptible, el proceso en que discrepamos y establecemos acuerdos. Otras veces, los conflictos se hacen evidentes y debemos dedicarle, tiempo y energía para resolverlos adecuadamente. Sin embargo, en una gran cantidad de situaciones la forma de enfrentarlos es, obligar a una de las partes a renunciar u obviar su posición, frente a lo que está en debate.

Cabe resaltar que el enfrentamiento derivado de los conflictos (someter a una persona a la voluntad de otra), está estrechamente vinculado a la inequidad de las relaciones de poder entre las personas y sobre todo, al ejercicio abusivo de esa

⁷⁹ Ma. Del Perpetuo Socorro Chavolla León. *Herramientas Didácticas para Desarrollo de Competencias. Psicometría Integral y Desarrollo Psicológico*. Ponencia. Instituciones de Enseñanza Particular de la República Mexicana, A. C. XIII Foro Nacional, México 2011.

diferencia, por parte de quien ostente más poder. Retomando el ejemplo anterior, puede pasar que finalmente el conflicto se resuelva, cuando Javier obligue a Maribel a irse en motocicleta, forzándola a través de insultos y descalificaciones. Maribel para evitar esa situación que la avergüenza frente a las demás personas, decide complacer a Javier y se van en motocicleta, aunque esto suponga llegar tarde a clases.

El poder al que nos enfrentamos en esta situación, así como en muchas otras, no necesariamente tiene que ser aquél que se otorgue, a través de un alto cargo de la esfera política o laboral. El poder se otorga también de manera simbólica e implica, cuando un grupo social le entrega mayores posibilidades de tomar decisiones a otro grupo o a personas individuales. Por ejemplo, es frecuente en las sociedades latinoamericanas que los adultos tengan más poder que los niños; los adultos jóvenes tengan más poder que los adultos mayores y los hombres, tengan más poder que las mujeres. Esto se refleja en datos concretos; los grupos de mayor poder cuentan con mayores ingresos económicos, mayor presencia en cargos de representación y mayor ejercicio de derechos ciudadanos, entre otros. Estas diferencias son campo propicio para que los conflictos que surjan entre las partes, terminen siendo enfrentados a través de la determinación (explícita o implícita) de quien tiene más poder.

Ahora bien, no precisamente tiene por qué ser así. En la mayoría de las sociedades modernas existen experiencias con mecanismos legítimos para el ejercicio del poder, a efecto de resolver conflictos (como por ejemplo, el rol que desempeña el poder judicial), por consiguiente, un importante desafío es fortalecer a estos mecanismos. Paralelamente, se requiere profundizar y discurrir acerca de una cultura de relaciones humanas, en la cual se sustituya la resolución de conflictos mediante el uso y abuso arbitrario del poder, a la construcción de vías positivas para enfrentar las diferencias o desacuerdos.

Actividades:

- 1) Solicitar a los subgrupos que lean el marco teórico anterior.

- 2) A continuación, pídale a cada subgrupo trabaje en lo que será una *exposición de fotografía*, sobre el conflicto en las relaciones humanas. Para ello, usted les dará periódicos y revistas, donde tendrán que distinguir y recortar, aquellas fotos que aparentemente representen un conflicto, para luego pegarla sobre una cartulina o papel grande. A cada exposición, le deben colocar un título que se desprenda de común acuerdo por los integrantes del subgrupo.
- 3) Inmediatamente proceda a la reunión plenaria, en la cual cada subgrupo presenta su exposición al resto del grupo. El subgrupo debe señalar la razón por la cual piensa, que existen conflictos en los recortes y fotografías que están presentando. Mediante la argumentación, deberán indicar los diferentes conflictos que apreciaron en esta actividad. Posteriormente pida un aplauso.
- 4) Para finalizar, abra un espacio de reflexión donde se puedan compartir ideas sobre el trabajo realizado. Aquí es importante, que usted refuerce las ideas expresadas en el marco teórico, especialmente aquellas que tienen que ver con los conflictos cotidianos que enfrentamos en nuestra vida privada, es decir, en el ámbito familiar. A pesar del peso sustantivo que tienen, especialmente en la vida de las mujeres y de las niñas, el análisis sobre estos conflictos es por lo general silencioso e invisible.
- 5) Concluya la sesión recordando lugar, fecha y hora del próximo encuentro.

Tercera Sesión: Resolver el Conflicto I.

Objetivos: Distinguir, las vías de resolución de conflictos con violencia, las vías de resolución de conflictos sin violencia e identificar los efectos que surgen como consecuencia de una u otra forma de resolución de conflictos (con violencia o sin violencia).⁸⁰

⁸⁰ Vincent J. Fontana. *En defensa del niño maltratado*. Cap. Tres, pág.74-92.

Material: hojas, lápices, papel grande o cartulinas, alumnos, artículos para la representación teatral, grabadora (maquillajes, telas, papeles de colores, etc., pueden incluso poner música de fondo si lo desean).

Marco Teórico: A partir de lo visto en la sesión anterior, no sólo tendremos claridad respecto al concepto y a las características del conflicto, sino que podremos aproximarnos a las formas en que se pueden resolver, para ello resulta pertinente conocer la siguiente definición de algunas de las formas que existen para resolver conflictos:

-- Competitiva: se refiere a aquella vía que se centra en alcanzar las metas personales y defender los propios intereses, sin importar las consecuencias.

-- Evasiva: se refiere a la actitud de obviar el conflicto, a pesar de visualizarlo como importante. También puede consistir en negar la existencia del conflicto y espera que el mismo desaparezca solo.

-- Colaborativa: se refiere a que la resolución, a partir de que se reconozcan los derechos de cada una de las partes en conflicto, busca satisfacer lo más plenamente posible, los intereses de todos. Soluciones justas para cada una de las partes.

-- Adaptativa: se refiere a que una o todas las partes en conflicto sacrifican sus intereses personales, poniendo como prioridad la satisfacción de los intereses de la otra. A veces es *ajustar*, en vez de *luchar* y puede acarrear resultados injustos, para alguna de las partes involucradas en el conflicto.

-- Comprometida: se refiere a que las partes están resueltas a negociar, renunciando a intereses contingentes en función de intereses comunes de más largo plazo. Generalmente emergen soluciones justas para todos, es un acercamiento creativo al manejo de conflictos.

El que se utilice una u otra vía dependerá de las distintas situaciones. Por ejemplo, en una situación de emergencia donde una persona visualiza que otra está en peligro inminente y define como su interés rescatarla del riesgo, probablemente utilice

la vía competitiva (en el caso que haya discrepancias); tratará de responder a lo que se ha trazado como meta, sin importarle las diferencias con la otra persona. Mientras que en un grupo de personas que se propongan realizar una expedición para escalar una montaña, probablemente aparezca varias veces la vía comprometida para resolver los conflictos.

Sin embargo, aunque las circunstancias influyen, parece que en la mayoría de los casos, las vías que utilizamos están fuertemente condicionadas por los modelos que muestran los adultos, a las nuevas generaciones y por los valores (más o menos colaborativos) que existen, en el grupo social al que se pertenezca. Es por ello que quienes tienen un rol formativo, deben fijarse particularmente en la forma que utilizan para resolver los conflictos y por tanto, reproducen, ya que detrás de esta hay una elección (más o menos consciente) que tiene consecuencia sobre otras personas.

En este contexto se hace necesario estar conscientes de que los conflictos, pueden llegar a tener resultados funcionales o disfuncionales. Los funcionales se refieren a aquellas resoluciones que son constructivas y respetuosas, que optimizan la calidad de las decisiones, incentivan la creatividad, aumentan la motivación de las personas involucradas, fortalecen un ambiente de confianza en donde se reconocen los problemas, las tensiones provocadas y se comparte la búsqueda de soluciones, que favorezcan la autoevaluación y el cambio. En tanto que los resultados disfuncionales se generan cuando la resolución del conflicto deriva en efectos destructivos, que complican la relación y comunicación, reduciendo la confianza y valoración de las partes.

Detrás de estos resultados disfuncionales, habitualmente hay una serie de efectos muy negativos para quienes lo viven, especialmente si se presenta la violencia como una forma de resolver conflictos. Lamentablemente, el maltrato es mucho más frecuente de lo que nos podemos imaginar. Las estadísticas con las que se cuenta, hablan de que en varios países de América Latina (en los que se ha investigado la problemática), más de la mitad de los niños y niñas son víctimas del maltrato de sus padres, así como también más del 50% de las mujeres son víctimas de la violencia por parte de sus parejas, convirtiéndose ésta en una de las principales causas de la inseguridad y los problemas de salud, que incluso conlleva a la muerte de mujeres y niñas. En la mayoría de los

casos, quien ejerce el maltrato argumenta que lo hace como forma disciplinaria, como un método para *que me haga caso*, es decir, para resolver conflictos.

Aunque de forma efectiva se logre en lo inmediato el objetivo de quien ejerce la agresión (controla a la otra persona), lo que está de fondo es el miedo, el dolor, la vergüenza, de quien está siendo agredido. Frente a la violencia, las víctimas muchas veces reaccionan renunciando a su posición en el conflicto. Sin embargo, no lo harán porque entiendan o compartan los argumentos del otro, sino que su cambio conductual será fruto de una estrategia de adaptación, de sobrevivencia en un ambiente hostil que no le deja otra salida. Esto, además de ser una situación cruel, que niega los derechos legítimos de los cuales goza cada persona, sólo contribuye a sembrar dolor, rabia, vergüenza, trastornos físicos y psicológicos (por ejemplo, la depresión), que tarde o temprano detonan en conductas destructivas y/o autodestructivas.

Para evitar lo anterior, se hace necesario tener claro que la violencia está compuesta por una serie de tácticas, que intentan tener el control sobre la otra persona. Dentro de ellas, se encuentran las manifestaciones de violencia física (golpes, patadas, pellizcos, estrangulamientos, quemaduras, etc.), psicológica (gritos, insultos, descalificaciones, celos, amenazas, etc.), sexual (obligación a tener cualquier contacto sexual sin consentimiento) y económica (control del comportamiento a través de condicionar los recursos económicos).

Estas manifestaciones habitualmente se van haciendo más complejas, a lo largo de la relación y aunque tienden a empeorar, suele suceder que quienes las padezcan se mantengan así, por varias razones: porque el grupo social emite mensajes, que incentivan a ver esto como *normal* (por ejemplo: los celos son parte del amor o unas nalgadas enseñan), porque la víctima ha pedido ayuda, sin obtener resultados positivos y porque existen, varios tipos de dependencia (económica, emocional, etc.)

Para evitar esto, además de informarse, es necesario tener claro que las diversas manifestaciones de la violencia, son un problema de todos, y su resolución, depende de la comunidad en su conjunto. Nadie está exento de haber ejercido violencia y/o que la ejerzan contra su persona. Somos parte de una cultura construida a lo largo de la historia, en la cual se nos ha enseñado que el autoritarismo es natural. Revertirlo

implica reconocerlo, mirarlo y cambiarlo, mientras cambiamos nosotros mismos en nuestra cotidianidad.

Actividades:

- 1) Solicite a los subgrupos que lean el marco histórico anterior.
- 2) Proceda a realizar la actividad *La Telenovela*, la cual consiste en que cada subgrupo (cada uno de sus integrantes), cuente un conflicto de su vida real (familiar, escolar, laboral) y la forma en que lo resolvió (no tiene que ser necesariamente, una manera que considere positiva). Luego, a partir de todo el resumen de los integrantes del subgrupo, tendrá que hacer una especie de guión de telenovela, en la cual se exponga los conflictos comentados (puede ser con nombres y lugares ficticios). Esta especie de telenovela, a la cual se le dará un nombre, será representada brevemente al resto del grupo con una duración máxima de 15 minutos. Al final de cada una de ellas pida un aplauso.
- 3) Al finalizar todas las representaciones, usted exponga una especie de matriz de análisis en un lugar visible. En ella deberá considerar, a las personas involucradas en los conflictos y su resolución para contestar a las preguntas que se hacen. Esta matriz la deben llenar los integrantes del grupo juntos.

TELENOVELA	¿Cuál es, el o los conflictos?	¿Cómo se resuelven?	Tipo de resolución (Violenta o No Violenta)
1. Nombre			
2. Nombre			
3. Nombre			

- 4) Posteriormente haga una reflexión frente al grupo, respecto a los resultados de la matriz de análisis, ayudando a que puedan reconocer los costos que tiene la resolución violenta de conflictos. En caso de que ningún grupo haya descrito una situación así, proponga alguna telenovela cuyos conflictos se resuelvan violentamente. Lo importante es que puedan hacer la distinción y se reconozcan las consecuencias positivas y negativas derivadas de la elección de una u otra vía. Procure evidenciar cualquier situación desventajosa para niños, niñas y

5) Concluya la sesión recordando el lugar, fecha y hora de la siguiente sesión.

Cuarta Sesión: *Resolver el Conflicto II.*⁸¹

Objetivos: reforzar los efectos positivos, a nivel personal y colectivo, de la resolución no violenta de conflictos y reforzar, desde el enfoque de derechos, los fundamentos, procesos y habilidades necesarios, para que los conflictos se resuelvan de manera no violenta.

Material: artículos para la representación teatral (maquillajes, telas, papeles de colores, grabadora, etc.) y tarjetas para las conclusiones.

Marco Teórico: Al considerar lo visto en la sesión anterior, resulta importante abordar algunos elementos clave, para implementar en nuestras relaciones cotidianas una resolución de conflictos sin violencia. Es decir, elementos que favorezcan el respeto hacia la integridad física y psicológica de las otras personas. Tomemos en cuenta dentro de estos elementos a las normas, estrategias y habilidades.

En un contexto donde los límites y las normas, sean claras y coherentes con la cultura de la no violencia compartida en general por la mayoría, resulta más factible que se implemente la resolución no violenta de conflictos. Estas normas pasan a constituir una guía (ojala internalizada) acerca de cómo enfrentar situaciones de conflicto, ya que permiten la regulación y negociación, entre las partes y las diferencias de intereses. Por ello, será muy positivo que en los contextos sociales donde intervenimos con nuestro rol de agentes educativos, tratemos de propiciar la reflexión sobre los conflictos, así como las normas que ayudarían a regularlos y resolverlos cuando se presenten (mediación: cuando se da entre partes con igualdad de poder; arbitraje: cuando hay diferencias de poder y negociación: cuando no se requiere de terceros, etc.) De esta manera, todos

⁸¹ Ana María González Garza. *El niño y la educación. Programa de desarrollo humano: niveles primaria y secundaria. Cap. 5: Confrontación Positiva. Manejo Constructivo del Conflicto.* Edit. Trillas. México 2005.

estaremos concientes de nuestros derechos y obligaciones, así como de los mecanismos para garantizarlos en un contexto social determinado (la escuela, el trabajo, la familia, los amigos, etc.)

En estos contextos formativos, en los que se quiere impulsar la *Resolución No Violenta de Conflictos*, será conveniente considerar la instalación de mecanismos que tengan como referencia, la estrategia que se compone por los pasos que a continuación se señalan: 1) definición clara y concreta de la situación de conflicto (intereses discrepantes); 2) evaluación de la factibilidad de la solución del conflicto (una o más soluciones); 3) búsqueda de las variables personales y del contexto de que intervenga en la solución; 4) evolución de los recursos personales y del contexto con los que se cuenta para implantar esa solución; 5) implementación de las soluciones y 6) evaluación de los resultados y corrección de las estrategias de solución.

Por último, transversalmente a lo anterior, se requiere incorporar el valor del respeto y las habilidades comunicacionales e interpersonales, entendidas como un repertorio de destrezas, que facilitan la comunicación efectiva entre las demás personas. Dentro de ellas, consideremos como esenciales la Atención y Escucha, Concreción y Empatía, las cuales se definen de la siguiente manera:

Atención y escucha: nos permite comprender el mensaje de la otra persona, en su forma verbal y no verbal (lo dicho verbalmente y lo dicho, gestual y corporalmente). Esto se facilita principalmente, por la proximidad física y el contacto visual.

Empatía: Ponernos en el lugar del otro y de esta manera, comprender su punto de vista sin renunciar al nuestro.

Concreción: Expresar claramente nuestro punto de vista a la otra persona, haciéndonos responsables del mensaje que transmitimos y asumir exactamente el contexto en que éste se dé.

Es necesario tener presente que detrás del uso de estas habilidades, muchas veces aparecen una serie de emociones como rabia, tristeza, vergüenza, alegría o satisfacción por el logro, entre otras. Todas son legítimas, ninguna emoción es buena o mala, mejor o peor. Así como sucede con los conflictos, lo que puede resultar negativo es la manera en que estas emociones, son transmitidas y cuánto inciden en la resolución

del mismo. Tal vez entonces, resulte importante que cuando sintamos mucha rabia, por ejemplo, tratemos de distanciarnos (tomemos algunos minutos en soledad) antes de proceder a instrumentar las estrategias y habilidades, o que luego de resolver el conflicto exitosamente, podamos compartir y festejar con todos los involucrados lo conseguido.

Todos los elementos anteriormente mencionados deberán contribuir a la instrumentación de un proceso en el cual aprendamos, de manera experimental, una forma de enfrentar los conflictos, garantizando el respeto entre las personas. Sin duda, ello implica mantener siempre la disposición de revisar nuestras prácticas y redefinir nuestras acciones, con la certeza de que el compromiso asumido es de construir un mundo mejor, donde todos tengamos nuestro espacio.

Actividades:

- 1) Solicite a los subgrupos que lean el marco teórico anterior.
- 2) Solicite a cada subgrupo que tome alguna de las telenovelas del taller anterior que haya sido resuelta de manera violenta (si hubo sólo una, todos los subgrupos deberán trabajar con ella). Pensando en revertir, la situación resuelta mediante una vía violenta y sustituirla por una vía sin violencia, deberán proponer modificaciones y condiciones que sean factibles, a fin de que las mismas puedan implementarse. Por ejemplo, si la modificación fuese *la protagonista deberá comenzar a trabajar fuera de la casa y obtener sus propios ingresos*, entonces ¿qué condiciones tendrán que darse para ello? (personales, familiares, escolares, etc.).
- 3) Cada subgrupo deberá representar al resto del grupo la telenovela, con las modificaciones propuestas. Es muy importante que se aplique en la representación una actitud respetuosa y dignificante entre las partes, como las habilidades señaladas en el marco teórico. Pida un aplauso.
- 4) Al finalizar, realice una reflexión colectiva, en la cual se refuercen los valores, actitudes, habilidades y condiciones necesarias, para profundizar una cultura de resolución no violenta de conflictos. En esta reflexión debe reafirmarse el papel

- 5) Concluya la sesión, recordando el lugar, fecha y hora del próximo encuentro.

Quinta Sesión: *Nuestra Despedida.*⁸²

Objetivos: Identificar el nivel de satisfacción de las expectativas expuestas por cada participante durante la primera sesión, identificar los aspectos positivos de la experiencia, los aprendizajes logrados, los desafíos pendientes, etc. Y vivenciar colectivamente un cierre de la experiencia.

Material: caja con hojas de expectativas, certificados, pautas de evolución, lápices, bocadillos y bebidas para la celebración, un radio y diplomas.

Actividades:

- 1) Es necesario explicar que esta será la última sesión en que se reunirá el grupo durante el taller, lo que requiere centrarse en la evaluación del proceso y en la despedida. Sin embargo, ello no significa que el grupo no pueda seguir reuniéndose (si así lo acuerda) y/o que pueda seguir participando en actividades respecto de los temas tratados en las sesiones (superación de la violencia, resolución de conflictos, derechos de las mujeres, derechos de los niños y las niñas, etc.)
- 2) Luego proceda a la evaluación, mediante la entrega a cada participante de la Hoja de Evaluación (Anexo 1). Aclare que la misma debe ser llenada de forma individual y anónima. Después abra la caja donde guardó las expectativas de la

⁸² Philippe Perrenoud, *Diez nuevas competencias para enseñar. Invitación al viaje*. Biblioteca de Aula, núm. 196, Cap. 7: Informar e Implicar a los Padres. México, 2008.

primera sesión. Cada participante deberá leer lo que escribió entonces, y compararlo con la evolución que tiene ahora. En la misma hoja de las expectativas, anotará los objetivos que sienta que se cumplieron y los que no. Si desean, cada participante podrá compartir con el resto del grupo aquello que escribió. En el caso de que nadie quiera compartirlo pídale que dejen las hojas de evaluación y las de las expectativas, para luego poder conocer la evaluación general del proceso. Usted como facilitador también debe llenar la Hoja de Evaluación correspondiente. (Anexo 1).

- 3) Inicie una discusión con el grupo para que se comparta voluntariamente lo que significó participar en el taller. Usted también puede opinar y retroalimentar al grupo al respecto.
- 4) Proceda a la entrega de los Certificados o Diplomas a cada participante. Destaque la aportación y la colaboración de ellos. Puede concluir con una reunión amena con música, bocadillos y bebidas para festejar el proceso que han vivido.

B) Taller para Niños y Niñas:⁸³

Este taller está dividido en seis sesiones con una duración de 40 a 60 minutos cada una, se describen los objetivos, el tiempo estimado para cada actividad y el material sugerido, a partir de un marco teórico global que orienta toda la intervención.

¿Cuál es el rol del facilitador/a?

Durante la aplicación de esta guía, se entenderá que el facilitador/a tendrá la función de conducir al grupo en el desarrollo de los procesos que se sugieren. En este contexto no se espera que esta persona tenga la responsabilidad absoluta de cumplir con los objetivos planteados, como tampoco el poder de generar los cambios posibles. Los

⁸³ Philippe Perrenoud, *Diez nuevas competencias para enseñar. Invitación al viaje*. Biblioteca de Aula, núm. 196, Cap. 5: Trabajar en Equipo. México, 2008.

frutos que de esta propuesta emanen serán resultado de la confluencia de todos sus participantes y de quienes propician la integración de estos (directivos, profesores, padres, entre otros). Sin embargo, la persona que facilite, deberá coordinar las condiciones y acciones que permitan el desarrollo integral de las actividades; para ello, a continuación se presentan algunas sugerencias.

Sugerencias Generales:

- Aplicar las actividades con flexibilidad, de acuerdo con lo que considere más adecuado. Puede adaptar y organizar las actividades al grupo concreto con el cual trabaje, de acuerdo con las características del mismo.
- Garantizar, en caso de que se requiera una modificación, la consecuencia de ésta con el marco teórico y los objetivos planteados.
- Tener presente que las actividades están diseñadas para niños y niñas entre 6 y 10 años de edad. Si requiere aplicarlo a una población menor o mayor de este rango, habrá que adaptarlo a la misma.
- Explicar claramente la actividad a los niños y a las niñas, asegurándose de que todos comprendan qué y cómo se realizará.
- Imaginarse las actividades con niños y niñas, al mismo tiempo que se respete el hecho de que son ellos los protagonistas.
- Evitar separar por sexo a los participantes y la competencia entre ellos. **Evitar los juegos estereotipados por género** (sólo los niños juegan al deporte o solo las niñas juegan a las comiditas).
- Mantener congruencia entre lo que piensa, siente, dice y hace, para que llegue el mensaje de manera clara y coherente a los niños y a las niñas. En este sentido, **esté alerta frente a los mensajes que dan sistemáticamente y que pueden**

- Recordar que cada persona es diferente, por lo que es necesario respetar sus propias características al tiempo que estimulen sus potencialidades.
- Favorecer la confianza, calidez y respeto en el grupo, antes de las actividades que demanden mayor cercanía entre sus integrantes.
- Incorporar, lo que se expresa socialmente con respecto a qué se entiende por la figura paterna. Sin embargo, tenga en cuenta que muchos hogares no cuentan con esta figura (hay un gran número de mujeres jefas de hogar) o que muchos padres por razones laborales, u otras, se ausentan considerablemente de la vida familiar.
- Evitar que los niños y las niñas adoptados o que viven con otros familiares que no sean sus padres, se sientan excluidos o invisibilizados al momento de hablar sobre las familias.
- Reforzar lo que si se debe hacer en lugar de reiterar lo que está prohibido.
- Reforzar que es necesario que las personas expresemos todas nuestras emociones (incluidas aquellas que tienen habitualmente una connotación negativa, como la rabia). Sin embargo, es importante aprender a hacerlo de manera que nuestras emociones no perjudiquen a otras personas.
- Responder a las interrogantes que surjan teniendo en cuenta la etapa del desarrollo de quien pregunta. Esto significa ponerse en el lugar de ese niño o niña, y satisfacer concreta y directamente su necesidad de información. Si no la tiene en ese momento, acuerde un tiempo para buscarla solo o en grupo.
- Evaluar en cada sesión lo que se recoja de cada experiencia, ya que es un importante insumo para conocer cómo va el proceso.

Frente a situaciones complejas:

- Estimular a los integrantes que más lo necesiten, manifestándoles claramente su satisfacción frente a los logros.
- Mantenerse atento frente a algún integrante que no participe, esté retraído, excesivamente callado o que muestre cambios de humor bruscos o agresividad. Hay que acercarse, tratar de saber qué le sucede para intentar apoyar su incorporación paulatina en el proceso del grupo.
- Conocer la red de instituciones y programas con que cuenta la comunidad, como las de salud, judiciales, municipales, ONG, entre otras, en caso de que otro tipo de intervención sea necesaria.
- Tener presente que si se detecta alguna situación o actividad que resulte incómoda (en lo emocional, corporal o social) debe suspenderla. Paralelamente puede evaluar si lo ocurrido puede ser abordado como una oportunidad para aprender algo más sobre nosotros mismo (lo que me disgusta, lo que me molesta, cuáles son mis límites, cómo reacciono, etc.)

Marco Teórico:

El trabajo con niños y niñas en el área de la resolución no violenta de conflictos resulta extremadamente importante por varias razones. En primer lugar, en estas instancias se les proporciona una experiencia enriquecedora, gratificante y saludable. En segundo lugar, esta experiencia se constituye en una oportunidad para que ellos conozcan los derechos de la infancia, y en esa medida puedan reconocer aquello que aporta y afecta su desarrollo integral.

Junto con todo esto, uno de los sentidos fundamentales, es que con este grupo podemos avanzar sustantivamente en la formación de valores y actitudes necesarios

para la profundización de la paz y el respeto a los derechos humanos de hombres y mujeres.⁸⁴

Esta intervención, se hace en el marco de una sentida preocupación que tiene ya una larga historia. Por mencionar uno de los hitos más importantes, cabe señalar que a fines de la década de los años 70 (Año Internacional del Niño), la Comisión sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas comenzó a redactar la Convención de los Derechos del Niño. Esta Convención fue aprobada en la Asamblea General de la ONU en 1989, constituyéndose en un instrumento jurídico reconocido, que busca proteger los derechos humanos fundamentales de todos los niños y las niñas. Dentro de estos se encuentran:

1. Estar y sentirse protegido. Tener un nombre y una nacionalidad. Estar protegido de la separación arbitraria de su familia, de abusos, maltratos, discriminación, abandono, explotación económica y sexual, torturas, penas de muerte, etc.
2. Vivir y estar sano, contar con atención médica, vestuario, vivienda, atención especial si tiene limitación física, psicológica y social.
3. Sentirse querido y aceptado, contar con una familia biológica o por adopción, gozar del cariño, respeto y estima de su familia, maestro, amigos, vecinos, etc.
4. Educarse y desarrollarse, recibir educación en el hogar y escuela, información de acuerdo a su edad, disfrutar de la recreación, juegos, deportes y participación en actividades artísticas y culturales.
5. Conocer y hacer valer sus derechos, su libertad para opinar, expresar sentimientos e ideas.
6. Reconocerlos como niños y niñas y ser tratados como tal. Tener una autoestima que les permita sentirse aceptados y seguro de sí mismos.
7. Igualdad, ser tratado con igualdad de condiciones, sin importar sexo, raza, color, religión, idioma, nacionalidad y condiciones socioeconómicas.

⁸⁴ Vincent J. Fontana. *En defensa del niño maltratado*. Cap. Cuatro, pág. 93-127.

8. Estar en su ambiente cotidiano, fruto de la justicia y confraternidad. En caso de ser víctimas de conflictos armados, se les deberá dar protección y cuidados especiales.

En todo lo anterior, se reconoce al niño como una *persona humana portadora de demandas sociales* y sujeto de derecho. Sin embargo, en muchos lugares de nuestro continente, en la práctica esto se asume menos de lo debido. Por ello, todavía los niños y niñas siguen siendo víctimas de diversas formas de maltrato por parte de los adultos, lo que afecta su integridad física y psicológica (a través de la negligencia, abandono, daño físico, emocional, abuso sexual, exponiéndolos a ser testigos de la violencia).

Como consecuencia del maltrato, la mayoría de los niños y niñas manifiestan problemas en las relaciones interpersonales, problemas de autoestima, dificultades para el aprendizaje y desempeño académico, enfermedades físicas y psicosomáticas, trastornos del sueño y de la alimentación. Estas consecuencias se van agudizando, y es muy probable que en su vida adulta ejerzan maltrato contra otras personas más vulnerables o que se sometan a situaciones de maltrato como si fuese natural.

Por ello, es importante que tanto los adultos, como los propios niños y niñas, cuenten con información respecto de los derechos de la infancia. Al mismo tiempo, en el ejercicio de garantizarlos, se transmiten éstos como valores importantes y se contribuye a erradicar la *naturalidad* de la violencia (es decir, erradicar la tendencia a percibir la violencia como algo intrínseco a la convivencia).⁸⁵

Ahora bien, esto no necesariamente resulta fácil para todos. Sin duda, los adultos traen *en las espaldas* experiencias tal vez distintas a las que tendrán que generar, y además están los obstáculos de la vida cotidiana, que muchas veces provocan tensión en el rol de protección, educación y estimulación del desarrollo integral. Puede ayudar tener presente en el día a día que:

- Los niños y niñas no nacen sabiendo, aprenderán lo que sus formadores les inculquemos.

⁸⁵ Francisco de Zatarain. *Contra Bullying. Cómo defenderte del acoso*. Edit. Peacemakers. México 2010.

- Los niños y las niñas no tienen conciencia del riesgo, de las consecuencias de sus actos para sí mismos ni para otras personas. Todo esto se le debe ir formando con paciencia y claridad (en lo que se le dice y en lo que se hace frente a ellos).
- El castigo físico no enseña, los niños y niñas reaccionan a él por temor y siempre que la figura que los atemorice esté al acecho.
- El cariño se demuestra poniéndoles límites, reglas claras en el juego, dándoles un abrazo, etc.
- Los niños y niñas pueden comprender la disciplina como una manera de quererlos, pero en un ambiente de agresión será vista como algo repudiable y negativo, que no hay que seguir.
- Las figuras de autoridad no deben cuestionarse entre sí en presencia de ellos, ya que las discrepancias deben resolverse en un contexto de adultos.
- Si se necesita sancionar al niño o a la niña, puede quitarle algo que le guste (en ningún caso someterlos a castigo físico y psicológico).
- Lo más positivo para la enseñanza es reforzar cuando hacen bien las cosas o cuando obtienen un logro (el refuerzo no tiene por qué ser material, puede ser un paseo entretenido, por ejemplo).

Al tomar en cuenta lo anterior, es necesario tener presente las características de los niños y las niñas (entre los 6 y 10 años) antes de iniciar un trabajo formativo planificado. Como la mayoría de los educadores saben, en esta etapa se pueden encontrar las siguientes características:

- **Desarrollo socioemocional:** los niños van abandonando su egocentrismo, pasando de una menor a una mayor vinculación con el mundo social, lo cual

- **Desarrollo psicosexual:** probablemente se encuentren en la etapa de latencia en su desarrollo psicosexual, por lo que prefieren interactuar más con los pares del mismo sexo, distinguiéndose del sexo contrario (como mecanismo para la identificación).
- **Desarrollo cognitivo:** los niños pasan de una etapa menor a una de mayor utilización de símbolos, palabras, categorías y conceptos. Es decir, de un nivel más concreto a uno más abstracto, pudiendo en la medida que avanzan en edad realizar análisis más complejos.

Estas características no son en ningún caso un obstáculo, sino que pueden constituirse en verdaderas oportunidades para la formación en resolución no violenta de conflictos. En este ámbito debemos abordar con ellos dimensiones como: el conflicto, la cooperación, el sentido de las normas y las diferencias (entre individuos, entre géneros), etc. Tener en cuenta las características que el grupo permite por ejemplo, aprovechar las diferencias sexuales (de las que tienen conciencia) para abordar las diferencias de género (aquellas que son construidas por la sociedad) y, en consecuencia, los conflictos que surgen por este tema y cómo enfrentarlos.

En síntesis, es importante recordar que al trabajar con niños y niñas trabajamos con personalidades, con esperanzas, con cambios posibles de realizar, a partir de lo que en tanto que facilitadores, sembramos cuando les mostremos el respeto como una práctica cotidiana y valiosa.

Primer Sesión: *Haciendo mi Pasaporte.*

Objetivos: reconocer el alcance de los elementos individuales que identifiquen a las personas y que las convierten en personas únicas e irrepitibles y ensayar

comportamientos que fortalezcan habilidades para la resolución no violenta de conflictos.

Material: lápices, hojas, cartulinas, pegamento, pinturas y tijeras (punta redonda).

Actividades:

1) Dígale a los niños y niñas que en el día de hoy cada uno elaborará su pasaporte. Tal vez algunos ya lo tengan y otros no, pero todos deben fabricar uno. Para poder hacerlo se tiene que responder de manera individual algunas preguntas:

-- ¿cómo me llamo?

-- ¿qué día nací?

-- ¿dónde nací?

-- ¿qué nacionalidad tengo?

-- ¿cuál es mi sexo?

-- ¿dónde vivo?

-- ¿cuáles son mis características físicas principales? (estatura, peso, color de piel, de ojos, de cabello, etc.)

-- ¿cuáles son los nombres de los adultos responsables de mi?

2) Posteriormente, cada niño y niña procede a fabricar su pasaporte, que incluya la fotografía que deben traer de su casa o un autorretrato pequeño (como del tamaño de una foto de pasaporte) y su huella digital. Ayúdelos en caso de que tengan dificultades para contestar las preguntas.

3) Una vez que todos hayan terminado, pídales que se ubiquen en un círculo para conversar acerca de las siguientes preguntas: ¿cómo se sintieron haciendo el pasaporte?, ¿resultó fácil o difícil?, ¿qué preguntas les resultaron más complicadas de responder? y ¿cuáles más fáciles?, ¿saben para qué sirve un pasaporte?, ¿cuál es su utilidad?.

En esta conversación trate de subrayar la importancia de conocernos a nosotros mismos y de reconocer que cada uno de nosotros es una persona única e irrepetible (rescate la utilidad del pasaporte en este contexto y en el marco de los derechos). Aclare que este proceso no siempre es fácil, a veces cuesta mucho trabajo (tanto como

nos puede costar la elaboración del pasaporte), pero es importante saber, qué identifica (mis características, así como mis gustos, pensamientos, experiencias de vida, etc.). Conserve los pasaportes para la siguiente sesión.

- 4) Concluya con un aplauso.

Segunda Sesión: *Exposición de Pasaportes.*

Objetivos: reconocer el espacio social como una confluencia de personas individuales, únicas e irrepetibles, en tanto que diversas y ensayar comportamientos que fortalezcan habilidades para la resolución no violenta de conflictos.

Material: plumones, hojas, cartulinas, pegamento, tijeras (punta redonda) y cualquier elemento que sirva para la decoración.

Actividades:

- 1) Dígale al grupo que en el día de hoy se realizará la exposición de pasaportes, teniendo en cuenta que son *verdaderas obras de arte*, siempre y cuando cada uno de ellos voluntariamente quiera prestar su documento fabricado en la sesión anterior para exponerlo en un museo o galería.

- 2) Todo el grupo, deberá acondicionar el salón como un museo o galería y exponer los pasaportes para que los demás respetuosamente los observen (pueden tomarlos y hojearlos). En este juego, los niños deberán adoptar los diferentes roles (cuidadores, vendedores de entradas, guías, público, etc.). La selección de los roles puede ser al azar y puede rotarse. Si el grupo es muy numeroso, puede dividirlo en uno o dos subgrupos. Insista en el clima de respeto que debe imperar siempre en el juego.

- 3) Una vez que todos hayan terminado, pídeles que se ubiquen en un círculo para responder las siguientes preguntas: ¿qué les pareció conocer el documento de identidad de sus compañeros y que ellos conocieran el suyo?, ¿qué condiciones favorecieron poder instalar y visualizar la exposición?, ¿cuál les llamó la atención al conocer los otros pasaportes?

En esta conversación, trate de subrayar la importancia de reconocer también las particularidades de las otras personas, en su condición de ser única e irrepetible y por tanto diferente. Asimismo, reitere la relevancia de poder hacer esto en un clima de respeto, donde todos tengan un espacio para ser percibidos en un contexto de valoración (no de burlas, caricaturización, ni competencias). Para ello, el rol que cada participante jugó, fue significativo. Así también resulta muy importante la posibilidad de establecer e instrumentar acuerdos frente a las situaciones que nos involucren como grupo (normas, reglas y límites).

4) Concluya con un aplauso.

Tercera Sesión: *Diseñando Esculturas.*

Objetivos: reconocer la existencia del conflicto y la importancia de resolverlo de una manera constructiva y ensayar comportamientos que fortalezcan habilidades para la resolución no violenta de conflictos.

Actividades:

1) Divida al grupo en dos, para esto puede pedirles que se coloquen en un círculo y que digan A, B, A, B.... y así sucesivamente. Luego forme parejas entre los A y B. A partir de este momento deberán seguir las siguientes instrucciones: seguimos en el museo (o galería) que visitamos la sesión pasada, pero esta vez haremos esculturas. Para definir qué esculturas se harán, el niño o niña A le dirá al B qué tiene que hacer (un avión, una flor, etc.). Tiene derecho a pedirle cinco esculturas y a mejorarlas según su opinión (por ejemplo, el avión debe estar volando, por lo que debe mover las alas). Luego el niño o niña B le pedirá lo mismo al A.

2) En seguida cambie las reglas del juego. Ambos integrantes de la pareja deberán hacer una escultura juntos. Pero para ello deben considerar que los dos tienen que participar y ponerse de acuerdo tanto en forma, como en la idea de la escultura. Se mostrarán por turno, de manera que cada una de las esculturas sea vista por el resto del grupo (siempre en un clima de respeto).

3) Una vez que hayan terminado pídeles que se sienten en círculo para proponer las siguientes preguntas: ¿qué les pareció el juego?, ¿cuándo les gustó más?, ¿cuándo les gustó menos?, ¿qué les resultó más fácil?, ¿qué les resultó más difícil?, ¿se pudieron poner de acuerdo? y ¿cómo lo lograron?

En la plática trate de subrayar la importancia de que a partir de lo que cada uno es (piensa, cree, vive) puede tener ideas sobre las cosas distintas a las que tienen otras personas, e incluso puede querer cosas distintas como pasa muchas veces entre los hermanos o entre los compañeros de clases. Cuando eso sucede estamos en presencia de un conflicto. Aunque el conflicto nos haga sentir mal en un momento dado, puede producir resultados muy buenos y creativos (como la escultura que hicieron juntos) dependiendo de cómo se enfrenten a esas diferencias. Además cuando dos o más personas involucradas opinan con respecto a las otras, todos pueden obtener ventaja del conflicto, pues han podido expresar lo que piensan sin dañar a nadie. Subraye la diferencia con el momento en que tuvieron que hacer cinco esculturas de acuerdo con lo que el otro quería, sin poder expresar su propio punto de vista.

4) Concluya con un aplauso.

Cuarta Sesión: *Dibujando la imaginación.*

Objetivo: Reforzar el conocimiento del conflicto y la importancia de resolverlo de manera constructiva y ensaya comportamientos que fortalezcan habilidades para la resolución no violenta de conflictos.

Materiales: música de fondo, hojas, lápices de colores o pintura, plumones o gis y pegamento.

Actividades:

1) Inicie repasando lo que se ha visto hasta este momento, especialmente lo que se experimentó y concluyó en la sesión anterior. Dígales que ahora continúan paseando por el museo y por los parques que los rodean. El lugar está lleno de familias, niños, niñas, estudiantes, profesores y visitantes en general. Para que se imaginen la situación, tal

vez sea favorable poner una música apropiada, pedirles que cierren los ojos y que se relajen un poco (en silencio). Solicíteles que piensen que ellos también están ahí, que están haciendo las distintas personas que allí se encuentran, después de esto que abran los ojos.

2) Cada uno va a dibujar lo que imaginó, para luego comentarlo con su subgrupo.

3) Luego deber anotar en el pizarrón o en el papel las respuestas a las siguientes preguntas que hará al grupo: ¿qué estaban haciendo la mayoría de las personas que imaginaron? ¿cómo la estaban pasando? ¿todos hacían lo mismo? ¿qué hacían los niños? ¿qué hacían las niñas? ¿había diferencias o no? ¿qué estaban haciendo los adultos? ¿había diferencia entre mujeres y hombres, entre lo que los adultos y los niños hacían?

A partir de estas preguntas deberá generar una conversación respecto a aquellas diferencias que surgen a partir del sexo masculino y el femenino o de la edad (niño, niña, adulto). Estas diferencias no sólo se pueden observar en lo que hacemos, sino en lo que necesitamos, pensamos, deseamos, etc. Muchas veces esas diferencias no generan ninguna complicación, pero otras veces son una fuente de conflicto. Cierre la sesión mientras pegan los dibujos sobre un papel grande o cartulina. Dígales que continuarán conversando sobre esto en el próximo taller.

4) Concluya con un aplauso.

Quinta Sesión: *Compartiendo una Historia.*

Objetivo: identificar el género y la edad como variables relevantes en la generación y resolución de conflictos y ensayar comportamientos que fortalezcan habilidades para la resolución no violenta de conflictos.

Materiales: en esta sesión se podría utilizar música de fondo mientras se cuenta el relato.

Actividades:

1) Empiece recordando lo que hablaron la sesión anterior. A continuación pídale que se imaginen que están en una sala del museo, en la que hay un ambiente especial para que las personas platicuen sobre temas importantes. Usted les contará una historia que se le ocurrió cuando era pequeña (o hable de una hermana aunque sea imaginaria en caso de que usted sea hombre) y que quiere compartir con ellos.

Relato: hace muchos años, cuando yo era niña (o cuando mi hermana era niña), estaba jugando con un grupo de mis amigos de la cuadra, estábamos muy contentos, el juego era muy entretenido, pero de pronto me di cuenta que había perdido mi muñeca, mi favorita. Me sentí muy mal y comencé a buscarla, varios de mis amigos y amigas me empezaron a ayudar pero no la encontrábamos por ningún lado. Uno de los chicos del grupo de pronto pidió que nos olvidáramos de la muñeca y que siguiéramos jugando, yo me sentí muy triste por que lo dijo como si mi muñeca no importara, él dijo algo como: *“ya dejen de buscar una tonta muñeca, esto es típico de las niñas y siempre arruinan los juegos”*. Varios le hicieron caso pero yo les pedí que me siguieran ayudando a buscarla y que mi muñeca no era tonta. Una amiga y mi primo la seguimos buscando hasta que finalmente apareció.

2) Pregunte al grupo si alguna vez han tenido conflictos como ese, es decir, algún conflicto en el que se le descalifique por ser niña o niño, o que se le prohíba hacer algo por esa razón ¿cómo se han sentido? ¿qué piensas de eso? ¿qué les parece que por ser diferentes y tener ideas distintas a alguien nos descalifiquen?

A partir de lo que surja en el grupo, es muy importante que usted refuerce la idea de que todas las personas (sean pequeños o adultos, niños o niñas, blancos o negros, etc.) tenemos derecho a ser respetados. Por lo tanto si hay un conflicto nadie puede resolverlos descalificando o tratando nuestras ideas, sentimientos o características como inferiores. La idea es, tal como lo hicimos al momento de fabricar la escultura juntos, escuchar los distintos puntos de vista y ponernos de acuerdo. Cuando no es posible, debemos recurrir a una tercera persona que tal vez pueda ayudarnos a tomar una decisión. Es importante ratificar que así como tenemos derecho a ser respetados, debemos colaborar en resguardar el derecho de otras personas a ser respetadas. Puede

hablarles de los Derechos de los Niños y las Niñas, incluso pegarlos en un cartel en la sala.

3) Concluya con un aplauso.

Sexta Sesión: *Pintando los Derechos que Tenemos.*

Objetivo: reforzar la noción de derechos a través de una actividad creativa y lúdica, en la que tendrán la oportunidad de aplicar los conocimientos y destrezas aprendidos y ensayar comportamientos que fortalezcan habilidades para la resolución no violenta de conflictos.

Materiales: pinturas, cartulinas grandes (para el mural), certificados o diplomas.

Actividades:

1) Invite a los niños y niñas a seguir de viaje por el museo. Ahora se les pide que hagan juntos el Mural de los Derechos de los Niños y de las Niñas, aplicando lo que hemos ido aprendiendo en las sesiones anteriores. La idea es que a través de dibujos los niños y niñas muestren que tienen derechos, que nadie puede vulnerarlos por ninguna razón, que las diferencias entre las personas existen, y que hay que aprender a convivir con ellas, así como a resolver esas diferencias adecuadamente cuando son motivo de conflicto. Este mural puede ser realizado sobre cartulinas grandes, sin embargo sería mejor si pudiese hacerse sobre la pared.

2) Como ésta es la última sesión del taller, se podría organizar una actividad recreativa para celebrar, luego de finalizar el mural. En este contexto, coménteles su opinión sobre este proceso y ofrezca el espacio por si alguien quisiera compartir opiniones al respecto. Si lo considera pertinente puede entregar Diplomas o Certificados.

CONCLUSIONES

Toda teoría debe llevarse a la práctica, y más en cuestiones tan importantes como es la detección de violencia en el hogar. Las escuelas tienen un rol muy importante en esta tarea, la institución y los que formamos parte de ella somos los siguientes formadores en el desarrollo de un niño. Si tenemos los medios, el conocimiento y el apoyo necesarios debemos hacerlo, siempre ha sido mejor prevenir que remediar. Una vez ocurrida la forma de violencia es más difícil eliminar las marcas y consecuencias (físicas y psicológicas), no esperemos hasta que un menor se nos acerque tembloroso y asustado y nos cuente que fue golpeado o abusado (si es que lo hace), no sequemos las lágrimas de la humillación con palabras de consuelo que no remedian nada, no nos escudemos tras la excusa de que *“es una familia conflictiva y no se puede hablar con los padres”* o *“no está dentro de mis funciones”*. Las familias conflictivas son quienes más nos necesitan y claro que está dentro de nuestras funciones, tenemos la obligación legal y moral de proteger a un menor de edad hasta de sus padres.

Recordemos que esos niños nos fueron confiados para su educación y cuidado, es nuestra obligación protegerlos y estar preparados para hacerlo, actualmente se cuentan con infinidad de cursos, talleres, seminarios, diplomados y terapias que apoyan la labor docente para lograrlo, las escuelas deben incorporar, ya sea en sus planes de estudio o en sus actividades extraescolares, estrategias de prevención y ayuda a los niños que sufren de violencia familiar, todos debemos estar alertas a cualquier indicio de ésta y, dentro de nuestras posibilidades, actuar en favor del menor. No podemos llamar institución educativa a la que ignore estos hechos y evada su responsabilidad.

La experiencia nos indica que no es un proceso fácil, recordemos, algunas personas creerán que así está bien educar a sus hijos y que si a ellos *“no les pasó nada”* a sus hijos tampoco; no, no es fácil, luchar contra algunas creencias y tradiciones puede tornarse muy complicado, ¿pero si no lo hacemos nosotros, los formadores, los guías, los educadores, quiénes lo harán?, una vez más recordemos la importancia de nuestra labor, una labor que ha sido desvirtuada en los últimos tiempos porque los padres nos encuentran culpables de sus propias fallas en su deber educativo, que a pesar de la crítica social es más bien un sacerdocio. Cualquiera puede enseñar, pero no cualquiera puede educar.

En la propuesta de manual que se hace en este capítulo se destaca la importancia de la participación de todos aquellos involucrados en la labor educativa: los maestros, los directivos, los alumnos y los padres; todos tienen funciones específicas y no menos importantes unas de otras. El trabajo colegiado en la institución educativa es la base de su buen funcionamiento, organización y resultado; el trabajo en equipo con los padres de familia es fundamental para conseguir los objetivos planteados, por eso es importante exhortarlos constantemente a participar de ellos; la apertura y participación de los alumnos sólo se dará en un ambiente de absoluta confianza y confidencialidad, deben estar y sentirse seguros para que puedan hablar libremente y así identificar (si lo hay) y abordar un problema.

Recordemos que los maestros no somos psicólogos ni terapeutas, sólo estamos ayudando en ese proceso de identificación por lo que es muy importante conocer todas las instancias jurídicas y sociales a los cuales se puede acudir a pedir ayuda y seguimiento de una conducta violenta dentro o fuera del hogar. Es muy importante que las autoridades educativas sepan de estas instancias.

El presente manual nos ayudará a sensibilizar a los maestros para que puedan observar y cuidar con más atención a sus alumnos, para que detecten cualquier situación comprometedora; a los padres de familia para que puedan usar otros métodos de corrección de sus hijos sin el uso de la violencia (recordemos que la violencia no sólo es física), para que consideren que la buena comunicación es un muy buen principio y un excelente puente de relación entre ellos; a los alumnos para que no repitan la conducta violenta que vean en casa y puedan convivir con los demás en paz y armónicamente, que sientan que cuentan con el apoyo de sus maestros y directivos y confiando en que se les va a ayudar.

Una escuela preparada para este tipo de problemas es una escuela comprometida con su labor educativa, con su comunidad y con su país, es una escuela que tendrá como objetivo educar a niños y niñas dentro de la paz, tolerancia, solidaridad, empatía, generosidad, igualdad e integridad; reprobando toda forma de violencia y maltrato del menor apoyamos la formación de mentes libres, sanas, plenas, capaces y virtuosas, estaremos formando a los hombres y mujeres del futuro y ese futuro tiene que ser mejor.

CONCLUSIONES GENERALES

La violencia familiar es una “enfermedad” social, que está más arraigada de lo que quisiéramos reconocer o de lo que podemos comprobar, nuestra cultura nos ha colocado en esa situación como justificación de la corrección de los hijos, muchos hogares padecen este mal y, en la mayoría de ellos, no saben cómo evitarla, erradicarla y defenderse de ella.

El tema principal de este trabajo es el maltrato infantil y cómo las escuelas pueden participar en su detección y prevención; como ya se explicó en el primer capítulo, la manera de abordarlo (porque hasta ahora así tiene que ser) es a través de la violencia familiar, manifestada en el fenómeno denominado “cascada” (madre, hijos, ancianos y discapacitados), hecho que en un principio no fue de mucha ayuda hasta que se empezaron a reformar las leyes internacionales, nacionales, estatales, municipales y locales. Pero ¿qué pasa cuando la sociedad cambia más rápido que las leyes?, tenemos un problema y debemos solucionarlo de acuerdo a las prioridades y necesidades. Desde reconocer que todos somos sujetos de derechos y obligaciones, que todos tenemos garantías y responsabilidades, que debemos enaltecer la protección de los más débiles e indefensos de propios y extraños. La sociedad es un complejo de relaciones que deben estar reguladas, por una autoridad mayor a la que todos rindamos cuentas y recibamos de ella su ayuda y apoyo, la forma en cómo se den estas relaciones pueden determinar el desarrollo y devenir de un pueblo, su atraso o progreso, su estancamiento o evolución.

Como la familia es la primera forma de asociación de un individuo, es la más importante, es la vital, sin ella no tendremos identidad, no sabremos quiénes somos ni de dónde venimos, no estaremos unidos a nada por lo que no perteneceremos a nadie, iremos por la vida sin rumbo, sin dejar huella. El papel de la familia es fundamental en el desarrollo de las personas y es por eso que, su estructura y su función deben estar dentro de los parámetros más viables para lograrlo, considerando la época, el país y el lugar que nos tocó en la sociedad, debemos adaptarnos a todo esto. Pero además también debemos considerar la propia historia familiar y su estructura, “si hasta en las mejores familias” ocurren problemas..., no nos sorprendamos de lo que ocurre a nuestro alrededor.

La consigna es que “violencia genera violencia”, premisa muy cierta y no es difícil de comprobar. En un hogar en el que se vivió un ambiente de violencia, la conducta se repetirá por medio de los hijos, la repetirán. La complejidad de este problema es que tiene muchas manifestaciones y algunas de ellas, hemos creído que forman parte de nuestra educación: violencia física, psicológica, emocional, sexual, del silencio, económica, laboral son algunas formas.

Cuando un menor vive en su hogar un ambiente de gritos, golpes, insultos, humillaciones, vejaciones y abuso no puede sentirse seguro, si no hay nadie que lo defienda, se sentirá solo y abandonado de sus seres queridos, su autoestima será dañada y en ocasiones extremas perderá la vida. Las madres que sufren de violencia se encuentran totalmente devaluadas en su persona, las volverán inútiles e incapaces de criar y sostener un hogar, sentirán que no tienen a quién recurrir y sufrirán una vida de sumisión y abuso. Los padres, que generalmente son los principales detractores, actuarán con desprecio, sin consideraciones, harán uso de la fuerza para someter y lograr lo que quieren, quebrarán la voluntad de la familia para siempre tener el control y dominio de la situación. Todos estarán enfermos y necesitarán ayuda para sanar.

Nadie quiere un hogar como este y para lograrlo, primero tenemos que aprender a identificar y aceptar que padecemos alguna forma de violencia, posteriormente podemos contar con la ayuda de muchas instancias, las que están en nuestro inmediato rededor como escuelas, centros deportivos, recreativos, etc., los cuerpos legislativos que se encargarán de la creación de leyes para la protección y ayuda que necesitamos y los cuerpos judiciales que se encargarán de la observancia, cumplimiento y sanción de las mismas. Podremos recurrir, incluso, a instancias mas lejanas como los convenios o tratados internacionales dedicados a la erradicación y prevención de este mal, nadie esta exento de él, pero todos podemos participar en su eliminación. Lograremos este objetivo, reconociendo que los demás también son personas como nosotros y que también tienen necesidades, miedos, anhelos, resistencia, metas, obligaciones y derechos, que lo único que nos hace diferentes es la idea de que los somos, que no somos mejores que otros, simplemente somos seres humanos tratando de convivir en paz y armonía. Una familia a veces tiene que luchar contra sus propios demonios (personales y del grupo), la batalla se ganará más fácilmente cuando reconozca la importancia de la participación de los demás, cuando tomen en cuenta la opinión de todos y actúen en beneficio de todos sus integrantes.

¿Qué tan difícil es borrar la huella de un maltrato? Depende de hasta qué profundidad llegó. Es por esto que debemos evitarlo, no permitamos que ocurra, no le abramos la puerta a la violencia, no la justifiquemos. Hagamos todo lo posible para evitarla y sacarla de nuestras vidas, ayudemos a esos padres víctimas de violencia en su infancia que están tratando de brindarles una mejor forma de vida a sus hijos, apoyemos a esas madres que tomaron la decisión de salirse de ese círculo de maltrato y luchar por su integridad y la de sus hijos, hagámosles justicia a todas aquellas víctimas de abuso, peleemos por los que no tienen voz ni voto y defendamos siempre, al más débil.

No estamos solos en esta lucha, contamos con todo un aparato legislativo que también cuenta con nosotros, por ejemplo, recurriendo a la escuela que es el segundo grupo social en el que se incorporará el individuo donde desarrollará, todas sus capacidades y potencialidades como ser humano, complementando así, sus herramientas para salir al mundo, donde podremos inculcarle ideas positivas y altruistas; en las escuelas se podrán tomar acciones de detección, prevención y ayuda a las víctimas de violencia, mediante un trabajo colegiado lograr el sano desarrollo de las personas. Demandemos a nuestros cuerpos legislativos más espacios a dónde poder acudir en caso de requerirlo, con atención de calidad, con trato digno y respetuoso, espacios que brinden refugio, alimento y comprensión, lugares que brinden atención médica y psicológica, que bajo un marco de ética, orienten legalmente y le den una solución al problema.

La discriminación del más débil es un hecho muy arraigado en nuestra cultura, el derecho a corregir no debe ser sinónimo de maltrato, la violencia es recurrente, es intencional y es un acto de poder o sometimiento. Contrarrestar esta forma de pensar no es labor de una sola persona o de una sola instancia, tomemos nuestro futuro y el de nuestros hijos en nuestras manos y actuemos con responsabilidad, no dejemos que algo tan preciado como es la infancia se mancille con el dolor y la injusticia, no tenemos derecho a quitarles su felicidad. Seamos valientes.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

Bibliografía:

- Azaola, Elena. *Violencia familia y maltrato infantil*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México 2003. 69 p.
- Belgich, Horacio y otros. *Escuela, violencia y niñez. Nuevos modos de convivir*. HomoSapiens Ediciones. Argentina 2003. Cap. II, pág. 23.
- Birgin, Haydée y otros. *Un Marco conceptual de Derechos Humanos para la Programación de UNIFEM*. Mayo de 2003.
- Castellanos, Rosario. *Mujer que sabe Latín*. Edit. Fondo de Cultura Económica, Col. Lecturas Mexicanas No. 32, México 2000.
- Corsi, Jorge. *Violencia Familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un gran problema social*. Edit. Paidós, México 1999, pág. 30-31.
- Diccionario de la Lengua Española. México 2007. Edit. Porrúa.
- Dios Vallejo, Delia Selene de. *Sociología de Género*. FCPyS, UNAM, Centro de Estudios Sociológicos, México 2004.
- Dowling Colette, *El Complejo de Cenicienta El miedo de las mujeres a la independencia*. Col. Relaciones Humanas y Sexología, Edit. Grijalbo, México 2004
- Fontana, Vincent J., *En defensa del niño maltratado*. Edti. Pax México. México 2003,
- Frade Rubio, Laura. *Desarrollo de competencias en educación básica: Desde preescolar hasta secundaria*. Calidad Educativa Consultores S. C., México, 2009.
- Freud, Sigmund. *El Malestar en la Cultura*. Alianza Editorial, Col. Libro de Bolsillo. México 2001.
- Freud, Sigmund. *Psicología de las Masas*. Alianza Editorial, Col. Libro de Bolsillo. México 2001.
- Fromm, Erich. *Lo Inconsciente Social. Obra Póstuma 2*. Edit. Paidós, No. 89. México 1999.
- González Garza, Ana María. *El niño y la educación. Programa de desarrollo humano: niveles primaria y secundaria*. Edit. Trillas. México 2005.
- Moragas Spà, Manuel de. *Sociología de la Comunicación de Masas. Escuelas y autores*. Edit. Gustavo Gili, S.A., Barcelona 2004.

Osorio y Nieto, César Augusto. *El Niño Maltratado*. Ed. Trillas, México 1993, 2ª. Edición. Pág. 11.

Pérez Contreras, Ma. de Montserrat. *Derecho a Corregir y Violencia Familiar*. Derecho Privado: Memorial del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Contemporáneos. Universidad Nacional Autónoma de México. México 2005. pp. 89-102.

Pezzotti, Magdalena. *Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México 2004.

Pinheiro, Paulo Sérgio. *Informe Mundial sobre la violencia contra los Niños y Niñas*. Publicaciones de las Naciones Unidas. Ginebra, Suiza.

Puga, Cristina; Peschard, Jacqueline y Castro, Teresita. *Hacia la Sociología*, Edit. Alhambra Mexicana, México 2002.

Rousseau, Jean Jacques. *El Contrato Social*. Ediciones y Distribuciones Alba, S.A., No. 25, Madrid 1990.

Ruiz Carbonell, Ricardo. *La Violencia Familiar y los Derechos Humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos .México 2002. Pág. 157.

Sauceda, Juan Manuel. *La Familia, su dinámica y tratamiento*. Edit. Organización Panamericana de la Salud, México 2004.

Schaff, Adam. *Lenguaje y conocimiento*. Edit. Grijalbo, S.A., Colección Enlace, México 2004.

Torres Falcón, Marta. *Al Cerrar la Puerta. Amistad, Amor y Violencia en la Familia*. Col. Mujeres Actuales, Grupo Editorial Norma, México, 2005.

Torres Falcón, Marta. *Género y Discriminación*. Investigadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México. México 2005.

Zataraín, Francisco de. *Contra Bullying. Cómo defenderte del acoso*. Edit. Peacemakers. México 2010.

Hemerografía:

Abascal Carranza, Salvador. “*Mujer, misterio y poder*” en BIEN COMÚN Y GOBIERNO, Año 4, No. 41, México, Abril 1998.

Bouchot Beltrán, Adriana. “*La Construcción del Género: Origen de la Violencia Familiar*” en ITER CRIMINIS. Revista de Derecho y Ciencias Penales. No. 2. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 1999.

Burquet, Mercedes, "¿Por qué hablar de Género?" en EXAMEN, Año 10, No. 110, México, diciembre 1998.

Chavolla León, María del Perpetuo Socorro. *Herramientas Didácticas para Desarrollo de Competencias*. Psicometría Integral y Desarrollo Psicológico. Ponencia. Instituciones de Enseñanza Particular de la República Mexicana, A. C. México 2011.

Comesaña Santalices, Gloria M. "Aproximación a las características metodológicas de los Estudios de la Mujer" en FRONESIS, Vol. 5, No. 3, Venezuela, Diciembre 1998.

Duarte, Patricia y González, Gerardo. "De la Etiqueta de Víctima al Empoderamiento. Un camino por recorrer cuando trabajamos la prevención en la violencia de género" en Revista ALTER, año 1, No. 1, México, enero-abril 1997.

Espinosa Mora, Ma. Eugenia, "estrategias Teórico-Prácticas para el Acceso de las Mujeres a los Ámbitos de Justicia" en REVISTA MEXICANA DE JUSTICIA, Nueva Época No. 4, México 1998.

Fernández Poncela, Anna. "Estudios sobre las Mujeres, el Género y el Feminismo" en NUEVA ANTROPOLOGÍA, Revista de Ciencias Sociales, No. 54, Vol. XVI, México, Junio 1998.

Morales Brand, José Luis Eloy. *Los Derechos de la Mujer y los Niños; sus trasgresiones por la violencia intrafamiliar*. Revista Jurídica. Año XII, #22; Nueva Época, octubre-marzo 2002.

Morales Hernández, Ma. Rocío. *El delito de violencia familiar. Aspectos procesales. V Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Octubre 2005. Ponencia.

Osborne, Raquel, "Sexo, género, sexualidad. La pertinencia de un enfoque constructivista" en PAPERS REVISTA DE SOCIOLOGÍA, No. 45, España 1995.

Reforma al párrafo cuarto y adición a los párrafos quinto y sexto del artículo 18 Constitucional. *Gaceta Parlamentaria*. Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, D. F. 28 de junio de 2005.

Rodríguez-Shadow, María J. *Discriminación*. Ciencia. Revista de la Academia Mexicana de Ciencias. Vol. 59, num. 2, abril-junio 2008. pág. 4.

Sepúlveda Iguñiz, Ricardo. *Derechos Humanos y Niñez*. Revista Bien Común y Gobierno. Año XI, #124, Abril 2005, pág. 14 – 16.

Storsberg Montes, Heidi. "Nosotras las mujeres. Nuestro compromiso ayer... ¿y hoy?" en BIEN COMÚN Y GOBIERNO, Año 4, No. 41, México Abril 1998.

Torres Falcón, Marta. *Violencia intrafamiliar y derechos humanos. Aspectos sociales y culturales de la violencia. V Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Octubre 2005. Ponencia.

Códigos y Leyes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Penal para el Distrito Federal.

Código Civil para el Distrito Federal.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal.

Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley General de Educación.

Páginas de Internet:

¿Cuántos tipos de familia existen? Yahoo! México Respuestas. <http://mx.answers.yahoo.com/question/index?qid=20061004170730Aaxx5JH>; 3 páginas, 06/05/2009.

La familia funcional y disfuncional, un indicador de salud. Patricia María Herrera Santí. http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol13_6_97/mgi13697.htm; 4 páginas, 04/05/2010.

Legislación sobre los Derechos de la Niñez. Reforma al párrafo cuarto y adición a los párrafos quinto y sexto del Artículo 18 Constitucional. México. http://www.derechosinfancia.org.mx/legislacion/leg_refl8const.htm; 4 páginas, 29/04/2009.

Las Tres Generaciones de los Derechos Humanos. http://www.amorpedellin.org/columna/tres_generaciones.htm; 4 páginas, 06/05/2009.

Derechos Humanos. De Wikipedia, la enciclopedia libre (redirigido desde Derechos Humanos). http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos; 21 páginas, 06/05/2009.

Menores y Adolescentes. Prevención al Maltrato al Menor (PREMAN), Sara Olivia Parra Téllez. [malito:sara.parra@morelos.gob.mx?subject=Pagina web DIF](mailto:malito:sara.parra@morelos.gob.mx?subject=Pagina%20web%20DIF), 3 páginas, 15/06/2010.

“Maltrato, abuso y negligencia contra menores de Edad”, Elena Azaola. Ponencia: Informe Nacional sobre la Violencia y la Salud. www.unam.mx/edi/childwatchmov/ponencias/01_2.pdf; 37 páginas, 15/06/2010.

ANEXO UNO

Hoja de Evaluación

Hoja de Evaluación para Facilitadores (aplíquela después de realizar el Taller con los Agentes Educativos).

1. ¿Se logró el objetivo planteado en la guía? Fundamente su respuesta:

2. La experiencia de haber aplicado esta guía ¿fue o no positiva? Explique:

3. De acuerdo a su experiencia ¿qué aspectos mantendría o modificaría de la aplicación de esta guía? _____

4. Indique sugerencias u observaciones, si las tiene:

ANEXO DOS

Evaluación para Niños y Niñas

Al finalizar cada sesión puede utilizar la siguiente propuesta de evaluación.

Al momento de concluir cada sesión pídale que comenten: ¿qué les pareció? ¿qué les gustó? ¿qué no les gustó?

Aproveche para preguntarles qué les ocurre cuando les gustan o no les gustan algunas cosas, pídale que describan cómo se sienten o cómo está su rostro. Es importante que cada uno exprese su opinión, en un ambiente de respeto y atención.

Se sugiere que antes o después de esta actividad se realice el trabajo con “La Cara que tiene el Cielo”. La idea es que los niños y las niñas después de cada actividad digan qué les pareció la experiencia hablando sobre el aspecto que tiene el cielo. Si les gustó

deberán dibujar un sol y si no les agradó mucho (o les disgustó) dibujarán una nube oscura (como si fuera a llover). En cualquier caso, deberán poner estos símbolos, sin indicios personales en una caja tipo buzón.

ANEXO TRES

Evaluación para los Facilitadores que hayan trabajado con niños y niñas

1. ¿Se logró el objetivo planteado en la guía? Fundamente:

2. La experiencia de haberla aplicado ¿fue o no positiva? Explique:

3. De acuerdo a su experiencia ¿qué aspectos mantendría o modificaría de su aplicación? _____

4. Indique sugerencias u observaciones, si las tiene:
